



EL ESTADO MEXICANO A REVISIÓN

Junio 2023

SIGNOS VITALES
EL PULSO DE MÉXICO



Es una organización de la sociedad civil, apartidista, sin fines de lucro, regida por un Consejo conformado por personas con una trayectoria destacada, con alto nivel ético y profesional, que cuentan con un reconocimiento nacional e internacional y con un firme compromiso por los principios democráticos y de libertad. El Consejo está conformado por un Comité Ejecutivo, un Comité Asesor de Especialistas y un Comité Asesor en Comunicación, y la operación de la organización está coordinada por la Dirección Ejecutiva.

Entre sus principales objetivos se encuentra la recolección de información fidedigna e independiente sobre las variables claves de nuestra vida económica, política y sociocultural para diagnosticar, con un buen grado de certeza, el estado en que se encuentra el país.

Signos Vitales pretende servir como una luz que muestre la dirección que México está tomando a través de la difusión de reportes trimestrales, con alcance nacional e internacional, para alertar a la sociedad y a los principales tomadores de decisiones en el país sobre la amplia diversidad de problemas que requieren atención especial.

SIGNOS VITALES

EL PULSO DE MÉXICO

El pulso débil o ausente puede tener muchas causas y constituye una emergencia médica. Las causas más frecuentes son el ataque cardíaco y el estado de choque. El ataque cardíaco se produce cuando el corazón deja de latir. El estado de choque se produce cuando el organismo sufre un deterioro considerable, lo cual provoca pulso débil, latido acelerado, respiración superficial y pérdida del conocimiento. Puede ser causado por diferentes factores.

Los signos vitales se debilitan y hay que estar tomando el pulso constantemente.

COMITÉ EJECUTIVO

María Amparo Casar

Enrique Cárdenas*

Julio Frenk

María Elena Morera

Alejandra Palacios

Federico Reyes Heróles

Jorge Suárez Vélez

Duncan Wood

Carlos Lascurain

Director Ejecutivo y Prosecretario

*Presidente 2020–2023



COMITÉ ASESOR DE ESPECIALISTAS

Eduardo Backoff

Rosanety Barrios

Juan Carlos Belausteguigoitia

Carlos Bravo Regidor

Mariana Campos

José Ramón Cossío

Salomón Chertorivsky

Katia D'Artigues

Luis De la Calle

Carlos Elizondo Mayer–Serra

Luis Foncerrada Pascal

Ricardo Fuentes Nieva

Rogelio Gómez Hermosillo

Luis Raúl González Pérez

Eduardo González Pier

Eduardo Guerrero

Tonatiuh Guillén

Carlos Heredia

Gonzalo Hernández Licona

Alejandro Hopet

Carlos Hurtado

María Eugenia Ibararán

Edna Jaime

Sergio López Ayllón

Carlos Mancera

Regina Martínez Casas

Lorenza Martínez Trigueros

Lourdes Melgar

Alfonso Mendoza

Manuel Molano

Lourdes Morales

Tony Payan

Jacqueline Peschard

José Antonio Polo Oteyza

Alejandro Poiré

Casiopea Ramírez

Francisco Rivas

José Roldán Xopa

Hernán Sabau

Pedro Salazar Ugarte

José Sarukhan Kermez

Sylvia Schmelkes

Jaime Sepúlveda

Carlos Serrano H.

Eduardo Sojo

Francisco Suárez Dávila

Miguel Székely

Luis Carlos Ugalde

Pablo Zárate



Tabla DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO 7

RETOS DEL ESTADO MEXICANO 13

LA PRESIDENCIA DE MÉXICO:

MÁS PODER PARA EL PODEROSO 17

Poder presupuestal 21

Influencia presidencial en la justicia mexicana 29

Patrones del comportamiento presidencial 36

Mentiras y amenazas públicas 41

EL PODER JUDICIAL Y LA SCJN 47

Nepotismo judicial 59

El papel de la Corte en México en tiempos de la actual administración 61

EL PODER LEGISLATIVO EN MODO DE DEFENSA 70

La ausencia del congreso como poder fiscalizador 84

Conclusión 85

PARTIDOS POLÍTICOS 86

Popularidad de los partidos políticos en México y poca representatividad 89

Recursos y opacidad partidista 97

ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS 104

INAI 107

INE 115

Casos cuestionables sobre fiscalización electoral 118

GOBERNADORES Y GOBIERNOS ESTATALES 122

Confusiones en las competencias por nivel de gobierno 125

Democracia y Estado de derecho en las entidades federativas 134

SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA 138

CONCLUSIÓN GENERAL 147

REFERENCIAS 151

A person wearing a yellow and black jacket, blue sunglasses, and a hood is taking a photo of a volcano crater. The background shows a large white plume of smoke or ash rising from the crater against a blue sky. The person is holding a camera up to their eye, and the volcano's rim is visible on the right side of the frame.

RESUMEN EJECUTIVO

Imagen: <https://gluc.mx/cultura/2020/7/22/youtuber-escala-el-popocatepetl-muestra-como-es-el-crater-del-volcan-23460.html>

RESUMEN

Ejecutivo



El reporte *El Estado mexicano a revisión* cuenta con una extensa y pormenorizada información que recorre los más importantes temas que dan forma y sentido al Estado mexicano. A lo largo de este trabajo, el lector encontrará un análisis detallado sobre los distintos poderes públicos y sociales en términos democráticos. Se hace una revisión del papel que han desempeñado tanto el poder ejecutivo, como el legislativo y el **JUDICIAL**, al tiempo que se diagnostica a los partidos políticos, algunos órganos constitucionalmente autónomos (OCA) y a la sociedad civil organizada de México. El balance general deja un sabor agrisado. Por un lado, la fuerte con-

centración de poder en manos del ejecutivo federal, que se había revertido en las décadas pasadas, ha retornado nuevos bríos. La procuración de justicia ineficiente, al lado de una Suprema Corte de Justicia de la Nación en ocasiones dubitativa, ha puesto bajo amenaza la democracia como sistema de contrapesos. La nueva mayoría en el legislativo por el partido oficialista y sus aliados, después de veinte años de pluralidad, le ha restado autonomía y ha mermado su capacidad de cumplir con sus tareas representativas y de control. Hemos regresado a una subordinación casi total del grupo parlamentario mayoritario frente al presidente de la república, mientras que los

grupos opositores se han dedicado, a partir del año 2021, a bloquear las iniciativas constitucionales presidenciales.

Por su parte, los partidos políticos mantienen mínimos niveles de confianza ciudadana, se aprecian como poco representativos y corruptos, esto a pesar de tener un marco normativo que los fortalece como institutos políticos de interés público con derecho a recibir enormes prerrogativas a través de recursos presupuestales públicos, acceso a medios de comunicación masiva y casi tener un monopolio de acceso al poder. Por otro lado, los OCA, aunque son consecuencia del lento y difícil proceso de democratización nacional, presentan espacios de mejora relevantes. En el caso del INE, se observa una debilidad particular en sus tareas de fiscalización, mientras que en lo que al INAI respecta se aprecia un gran desconocimiento popular sobre las funciones de este instituto, y un desuso generalizado de los instrumentos que ofrece a la ciudadanía.

En el apartado sobre sociedad civil organizada en México, se resalta el potencial de crecimiento que

este sector mantiene, así como los principales retos que enfrenta, relativos al financiamiento y la transparencia. No obstante, se reconoce el valor de la labor que ha desempeñado como complemento, y en ocasiones como reemplazante, de las instituciones públicas, mismas que han mostrado incapacidad para cubrir todas sus responsabilidades constitucionales y legales.

Un punto importante de partida de este reporte es el inmenso poder presupuestal que se ha autogestionado el presidente de México, su influencia en la impartición de justicia y sus patrones de ilegalidad. De igual forma, se le da un peso importante al momento político que se vive en los Poderes Legislativo y Judicial. En ellos se evidencian las intenciones del **EJECUTIVO FEDERAL** de influir en todas aquellas decisiones que reviertan o intenten desviar el rumbo de las políticas del gobierno. En lo que refiere al Judicial, se abordan no solo temas relacionados con el nepotismo y con el bajo nivel ético con el que se manejan los temas administrativos, sino que también se imprime una fotografía del desempeño de la

Corte durante la actual administración, en la que su labor como órgano de revisión constitucional había levantado dudas sobre su independencia técnica y política.

En lo que al **PODER LEGISLATIVO** respecta, se hace notar la enorme disciplina partidista que el gobierno tiene sobre los legisladores del partido mayoritario, y aunque esto es natural y en ocasiones deseable dentro de un sistema presidencial, se identificaron violaciones sistemáticas a los procesos para reformar el marco normativo del país, así como a múltiples leyes y disposiciones constitucionales. No se debe soslayar el impacto de este comportamiento en el sistema democrático, que requiere del cumplimiento estricto de las leyes y la defensa de los derechos tanto de la mayoría como de las minorías. La pasividad en este poder contrasta con el supuesto de un Congreso fuerte y sólido que defiende las reglas de convivencia generales. La opacidad y dependencia con el que se han manejado los Diputados y Senadores afines al partido del Presidente da cuenta de una forma y estilo de gobernar que no se había presentado durante las dos primeras décadas del siglo XXI.

Sin duda, los **PARTIDOS POLÍTICOS** son las instituciones públicas que peor resultados en materia democrática han presentado. A pesar de la relevancia que tienen en todo sistema democrático, su popularidad y reputación son las más bajas entre las instituciones estatales, aunque debe reconocerse que esto es una tendencia regional y global. No obstante, en México los partidos políticos generan menos confianza que los partidos de otros países de la región y la opacidad con la que operan es particularmente sobresaliente. Los casos de corrupción documentados dan muestra de ello.

Una parte importante de este reporte es el estado que guardan los **ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS**. Aquí se analiza el trabajo de dos de estos órganos que han estado bajo un fuerte escrutinio público y político: el INE y el INAI. Se evidencian las áreas de oportunidad que presentan, las limitaciones institucionales que mantienen y se reconoce su valor como actores de una democracia moderna. Sin duda, se hace un especial énfasis en el INAI, órgano que ha resultado incómodo a la actual administración, caracterizada por la poca transpa-

rencia con la que manejan los temas públicos. Sobre el INE se reconoce el rol fundamental que juega en la democracia del país, se reportan las agresiones directas que ha recibido desde el poder con la intención de debilitar su autonomía por distintas vías, entre las que se encuentra la colonización de sus órganos directivos.

Debido a la naturaleza de este reporte, se echa un vistazo al desempeño de los **GOBIERNOS SUBNACIONALES** en materia democrática. A pesar de que el federalismo mexicano se ha ido construyendo con las décadas, se debe reconocer que los gobiernos locales siguen dependiendo fuertemente de la federación, sobre todo en materia presupuestal y de seguridad. Además, estos gobiernos carecen de controles democráticos, por lo que el uso presupuestal que hacen es opaco, los gobernadores influyen en las decisiones de otros poderes autónomos locales y no asumen las responsabilidades propias de gobernar.

Finalmente, el reporte reserva un espacio para evaluar el papel que juega la **SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA** en la construcción de un sistema democrático

moderno, al servir como contrapeso a los poderes públicos y como un actor complementario al Estado. A pesar de lo anterior la sociedad civil organizada enfrenta una serie de desafíos y obstáculos, entre los que destacan la falta de recursos y financiamiento, la falta de acceso a la información, la estigmatización y la represión por parte de las autoridades. Aún con carencias organizativas, ataques dirigidos y con enormes limitaciones presupuestales, el trabajo organizado de la sociedad continúa siendo fundamental para la construcción de un país que se visualiza dividido.

En suma, el reporte brinda un panorama general sobre el estado que guarda el Estado mexicano en términos democráticos. Enfatiza los aspectos que amenazan el sistema político mexicano, reconoce los aspectos positivos de ciertos actores políticos y sociales, al tiempo que delinea las oportunidades que los distintos actores estatales tienen para fortalecer un sistema basado en la protección de derechos humanos, la vigilancia participativa, el fortalecimiento de contrapesos y la construcción de ciudadanía.

Las principales amenazas que enfrenta el Estado democrático en México tienen que ver con que el Ejecutivo federal siga concentrando facultades formales e informales, elimine más contrapesos y logre subordinar a mediano plazo a los poderes Legislativo y Judicial. Esta amenaza no es menor, porque atenta contra la democracia y sus bases, como también a la separación de poderes.

La Corte tiene para demostrar una autonomía total en sus sentencias y decisiones, así como para convertirse en un órgano de control constitucional que base sus decisiones únicamente en razonamientos de orden jurídico.





RETOS **DEL ESTADO MEXICANO**

Imagen: <https://fititu.es/definicion/huelva/lepe/jalar-4/>

RETOS del Estado mexicano

El Estado como forma de organización política es el modelo paradigmático de asociación en la actualidad. A pesar de los procesos de globalización acelerados en las últimas décadas que dieron origen a nuevas formas de gobernanza, el Estado nacional sigue funcionando como el actor político más importante. En este sentido, evaluar al Estado mexicano en su conjunto es una tarea pertinente para entender los éxitos logrados, las oportunidades y los desafíos del país de cara a las siguientes décadas.

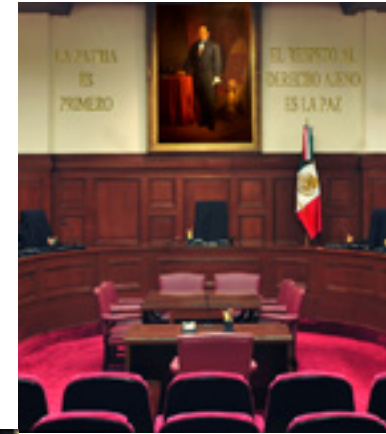
Un Estado cuenta con tres componentes básicos: un territorio, una población que reside permanentemente en ese territorio y un gobierno o un conjunto de instituciones de poder. México es un Estado que

territorialmente se organiza como una federación, es decir que existe más de un nivel de gobierno. En nuestro caso son tres niveles bien diferenciados normativamente. La población de México es de las más grandes en toda la región latinoamericana y sus instituciones de poder se han ido democratizando, principalmente, en las últimas tres décadas.

No obstante, los retos que el Estado mexicano enfrenta en su conjunto no son menores. En lo que al gobierno respecta, el lento proceso de democratización en México ha estado lleno de vicisitudes que se han incrementado durante la última administración en la que ha habido una marcada concentración de poder en el ejecutivo federal, en contrasentido a los esfuer-

zos de las últimas décadas en las que la lucha por la liberalización política se centró en aumentar los contrapesos al presidente de México. De igual manera, las deudas del poder judicial se han mantenido con el tiempo, y el rol de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ha estado exento de múltiples críticas, en parte por periodos de poca autonomía frente al Ejecutivo y en parte por sentencias alejadas de la argumentación jurídica y ancladas en lógicas políticas.

Otro poder que se revisa con detenimiento en este reporte es el poder legislativo, el cual además de representar parte de la soberanía popular, tiene la enorme responsabilidad de establecer el marco normativo que rige a todas las instituciones y a la sociedad mexicana en general. Se observa que este poder ha mantenido poca autonomía respecto al Ejecutivo, sus actuaciones han estado caracterizadas por una excesiva dependencia del grupo mayoritario en relación al presidente de México. A partir de 1997, con la pérdida de la mayoría por parte del PRI, el Poder Legislativo constituyó frecuentemente un contrapeso del Ejecutivo. Ello se modificó en el presente sexenio en que el Ejecutivo contó con amplias mayorías legislativas en el primer trienio apuntaladas por otros partidos coaligados. El congreso no ha funcionado como un contrapeso natural de poder, sino más bien



Imágenes:

<https://www.scjn.gob.mx/cronicas-del-pleno-y-de-las-salas>

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/1/24/quien-suple-al-presidente-de-la-republica-mexicana-en-caso-de-muerte-248740.html>

https://es.wikipedia.org/wiki/Palacio_Legislativo_de_San_L%C3%A1zaro#/media/Archivo:LegPalaceDF.JPG

<https://www.portalpolitico.tv/cultura/senado-inaugura-semana-cultural-de-malasia-en-mexico>

como una extensión de los intereses particulares del mandatario federal, quien a pesar de no contar con una mayoría constitucional para hacer cambios estructurales, ha modificado las reglas democráticas violando procedimientos legislativos y en ocasiones preceptos constitucionales.


Otros actores que se revisan con detenimiento en el reporte son los partidos políticos, y son éstos los que quizá peor fama han ganado en México a pesar de desempeñar un papel neurálgico para la democracia nacional. La falta de representatividad, los escándalos de corrupción y los enormes recursos que controlan no han brindado confianza entre la población, sino que han alejado al electorado de la vida democrática, contradiciendo así su tarea fundamental: incentivar la participación política en el país.

Debido a la particularidad del sistema político mexicano, que fue construyendo instituciones que contrapesen a los tres principales poderes públicos: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, en este reporte se revisa la relevancia de los órganos constitucionalmente autónomos. Principalmente se analizan los retos y oportunidades de dos de estos que han estado bajo el escrutinio social y el ataque desde el poder: el INAI y el INE.

En términos territoriales, México no ha logrado establecer competencias totalmente claras y los mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno han generado incentivos adversos en materia fiscal y política, además de que no han motivado mayor transparencia. Finalmente, se brinda un panorama general de la relevancia que tiene la sociedad civil organizada en el país, así como los principales retos que enfrenta de cara a la siguiente década. Éstos se resumen en lograr un mayor y constante financiamiento que les permita operar, así como elevar sus estándares de transparencia tanto en el origen y uso de recursos, como en los procesos de reclutamiento.

El desgaste y devastación que han sufrido las instituciones democráticas en México ha sentado un precedente que revierte la tendencia de las últimas décadas. Contrario a la narrativa que promueve y sustenta la administración federal, la erosión institucional será tal, que el gobierno entrante tendrá que trabajar con menos capacidades institucionales y con una concentración de poder, tanto en la presidencia, como en las Fuerzas Armadas. La siguiente etapa, si se desea conservar la democracia y se reconstruyan nuestras instituciones democráticas, será una en donde se tengan que involucrar todos aquellos actores que inciden en la vida de México.





LA PRESIDENCIA DE MÉXICO: MÁS PODER PARA EL PODEROSO

Imagen: <https://www.facebook.com/BGutierrezMuller/photos/a.179006566028864/763985774197604/?type=3>

LA PRESIDENCIA DE MÉXICO: MÁS PODER PARA EL PODEROSO

Hacer una evaluación de las características distintivas de un poder del Estado mexicano tiene su nivel de complejidad. Primero, porque no existe un consenso general sobre los principales rubros que se deben revisar para saber si dicho órgano del Estado cumple con sus objetivos y responsabilidades. Hay quienes proponen considerar la popularidad de un poder como un indicador para evaluar sus decisiones, mientras que otros consideran que los resultados de política pública medibles son mejores indicadores. Para este reporte, se plantea hacer una evaluación del poder Ejecutivo federal en términos democráticos, no porque la popularidad y la eficiencia técnica

en las políticas empleadas no sean relevantes, sino porque el objetivo que aquí se plantea tiene que ver con la naturaleza democrática o autoritaria de este poder. En este sentido, la valoración que se hace se soporta en la revisión de los pilares de una democracia moderna: Estado de Derecho, división de poderes, transparencia y defensa de los derechos humanos, entre los que se incluye la libertad de expresión.

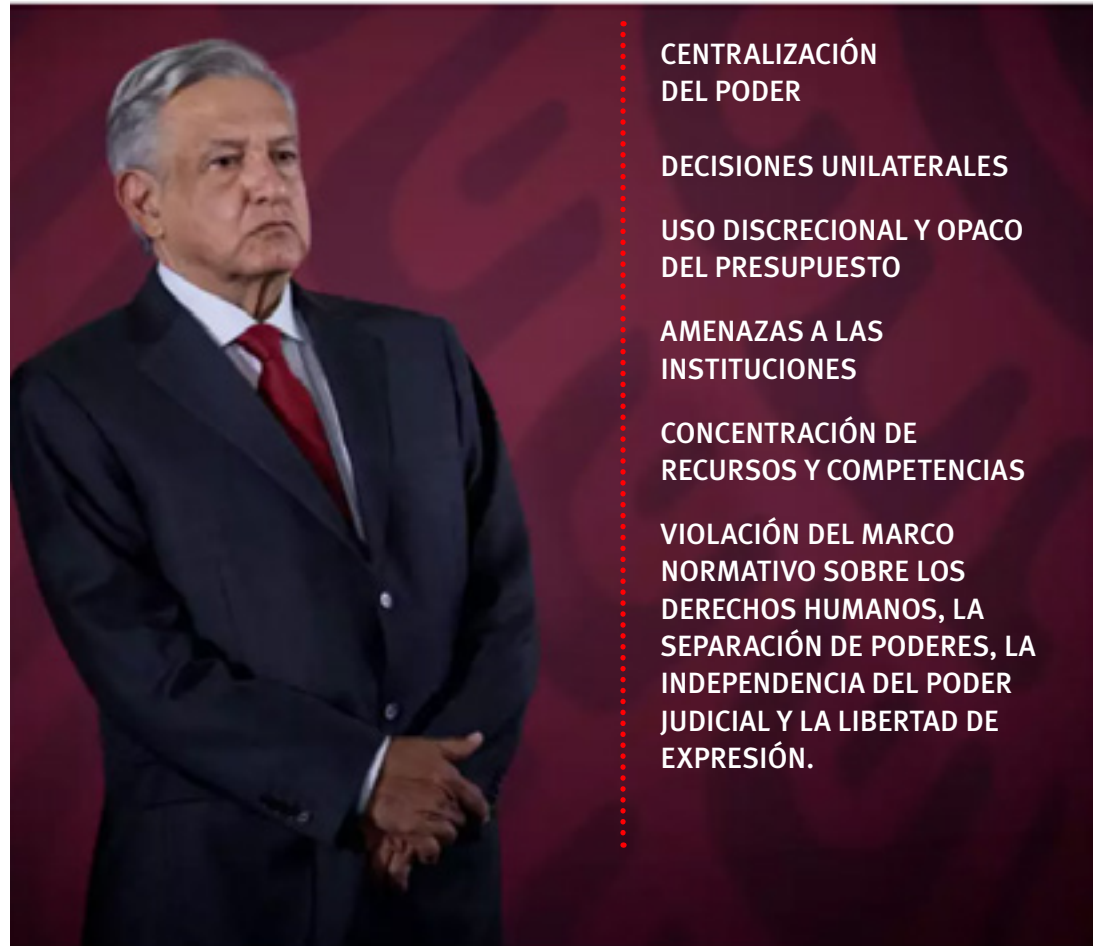
Este apartado se divide en cuatro secciones en las que se muestran los patrones que el actual presidente de México ha seguido para aumentar sus capacidades y facultades de gobierno, entrometerse en las decisiones y responsabilidades de otros poderes

de la unión e instituciones autónomas, mintiendo de manera recurrente, así como para imponer sus decisiones incluso violentando el marco normativo mexicano y las consecuencias que eso ha generado.

La presidencia es el cargo más alto del poder Ejecutivo en México y es ocupado por el presidente de la república. El presidente de México es el jefe del gobierno y del Estado mexicanos, por lo que hacer una evaluación de la presidencia como institución central del sistema político de nuestro país es un acto democrático, fundamentalmente por la cantidad de responsabilidades que se alojan en el poder Ejecutivo, que van desde dirigir la política interior y exterior del país, comandar las Fuerzas Armadas y nombrar o remover a los miembros del gabinete, hasta garantizar el cumplimiento de la Constitución y las leyes del país, mantener la estabilidad política, social y económica y presentar las iniciativas y decretos necesarios para cumplir con un plan de gobierno. En este sentido, la institución presidencial juega un papel medular en la vida democrática de México.

Durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, la presidencia de México se ha caracterizado por la centralización del poder en el titular del Ejecutivo federal. El presidente ha sido criticado por la toma de

CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR:



**CENTRALIZACIÓN
DEL PODER**

DECISIONES UNILATERALES

**USO DISCRECIONAL Y OPACO
DEL PRESUPUESTO**

**AMENAZAS A LAS
INSTITUCIONES**

**CONCENTRACIÓN DE
RECURSOS Y COMPETENCIAS**

**VIOLACIÓN DEL MARCO
NORMATIVO SOBRE LOS
DERECHOS HUMANOS, LA
SEPARACIÓN DE PODERES, LA
INDEPENDENCIA DEL PODER
JUDICIAL Y LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN.**

Imagen: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2023/05/19/López-Obrador-defiende-nuevo-blindaje-de-obras-la-corte-esta-en-nuestra-contr>

decisiones unilaterales, el uso discrecional y opaco del presupuesto y la constante amenaza a las instituciones que podrían ejercer contrapeso a su poder, como los órganos constitucionalmente autónomos. Además, se ha señalado una creciente concentración de recursos y competencias en la figura presidencial, lo que ha llevado al debilitamiento de los entes fiscalizadores y a una falta de equilibrio en la división de poderes. Asimismo, se ha denunciado la violación del marco normativo mexicano por parte del poder Ejecutivo federal y, concretamente, de la presidencia, especialmente en temas relacionados al respeto de los derechos humanos, la separación de poderes, la independencia del poder Judicial y la libertad de expresión. De igual manera, se han identificado intentos por modificar la ley y la Constitución sin respetar los procedimientos existentes para ello.

Las principales vías que el titular del Ejecutivo federal ha ocupado para concentrar poder han sido tres:

1. la presión pública y privada sobre actores políticos, instituciones y poderes del Estado,
2. la modificación del marco normativo y
3. la violación de la ley.

Aunque la búsqueda por reconcentrar el poder por parte del presidente de México ha sido la principal característica de esta administración, eso no quiere decir que en todos los casos lo haya logrado. Si bien durante la primera mitad del sexenio los decretos, acuerdos presidenciales y las modificaciones legales que se llevaron a cabo violando la Constitución se mantuvieron vigentes, a pesar de haber sido controvertidas, en la segunda mitad de este periodo presidencial se han revertido parcial o totalmente algunas de esas reformas y otras empiezan a estudiarse en los órganos de control correspondientes, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La democracia implica la conversación entre poderes y la negociación entre partes; se debe proceder a través de medios estrictamente democráticos.

Vale la pena comentar que es claro que la democracia implica la conversación entre poderes y la negociación entre partes, además de que habilita a ciertos actores para modificar las normas tanto legales como constitucionales, pero todo esto se debe procesar a través de medios estrictamente democráticos. Por el contrario, México sirve como un ejemplo en el que la conversación entre poderes suele convertirse en sumisión de algún poder a otro, la negociación entre las partes se vuelve en amenaza a quien se opone a los más poderosos y las reformas legales, no cumplen los requisitos procedimentales, o violan derechos de individuos.

En este sentido, es importante señalar que la concentración de capacidades y la intromisión de un poder en las tareas de otro, limitan derechos esenciales como el control y la fiscalización sobre el ejercicio gubernamental que incluye exigir al gobierno que cumpla la ley, utilice los recursos públicos de manera transparente y racional y defienda los derechos humanos, ya sean de naturaleza civil, política, social o identitaria.

◀ Poder presupuestal

Como es bien sabido, el artículo 74, fracción IV,¹ de la Constitución federal establece que la cámara de diputados tiene la facultad exclusiva de aprobar el PEF, es decir que al igual que en el resto de los sistemas democráticos tiene un rol clave en definir la manera en la que los recursos de la sociedad se emplearán, ya que es la instancia encargada de discutir, analizar y aprobar el proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo federal. En el proceso de aprobación, la cámara de diputados puede proponer modificaciones y ajustes al proyecto de presupuesto, con el objetivo de adecuarlo a las necesidades y prioridades del país. Una vez aprobado, el presupuesto de egresos de la federación es una ley que establece los montos y destinos de los recursos públicos para el ejercicio fiscal correspondiente.

¹ Art. 74, fracción IV: Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

Sin embargo, en la práctica el presidente de México tiene un poder presupuestal muy significativo que incluso puede considerarse por encima del Congreso. Esto se debe a que el Ejecutivo federal tiene la capacidad de ejercer el gasto público de forma discrecional, lo que le permite hacer ajustes y adecuaciones al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, en función de las necesidades y prioridades que surjan durante el ejercicio fiscal. Además, en algunos casos, el Ejecutivo federal ha utilizado medidas de austeridad para reducir el gasto público, sin necesidad de la aprobación previa del Congreso sin que esos recursos no ejercidos tengan que ser nuevamente aprobados en la cámara baja de la federación. Otra práctica común ha sido la de presentar presupuestos con amplias diferencias en relación con los montos realmente recaudados, de tal manera que los excedentes que ingresa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no necesariamente pasan por el Legislativo para ser etiquetados.

De hecho, en lo que va del siglo XXI, el gobierno federal siempre ha reportado un gasto superior al presupuestado. Tan solo en las últimas dos administraciones, es decir entre los años 2013 y 2021, en promedio el Ejecutivo federal ha ejercido 6.9% más de lo que en principio contempló. Esto equivale a que, en un



MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR PARA REDUCIR EL GASTO PÚBLICO

**EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
DE FORMA DISCRECIONAL.**

**LOS RECURSOS NO EJERCIDOS
NO TIENEN QUE SER
APROBADOS EN LA CÁMARA
BAJA.**

**PRESENTA PRESUPUESTOS
CON AMPLIAS DIFERENCIAS
CON LOS MONTOS REALMENTE
RECAUDADOS.**

**LOS EXCEDENTES QUE INGRESA
LA SHCP NO PASAN POR
EL LEGISLATIVO PARA SER
ETIQUETADOS.**

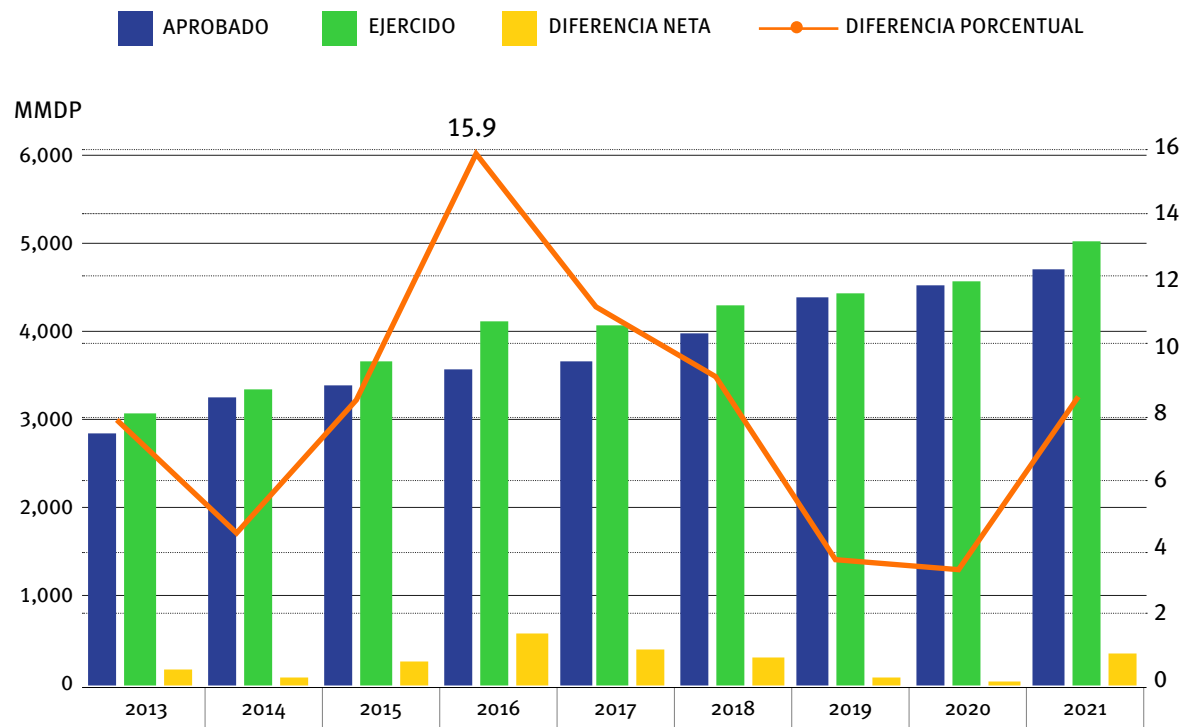
Imagen: Falta de mantenimiento en el metro de la Ciudad de México en <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/metro-incumple-metas-de-mantenimiento-7911627.html>

lapso de nueve años, la administración federal gastó casi 2 billones 321 mil 308 millones más de lo aprobado por el Legislativo (SHCP, 2013–2021) (Gráfica 1).

Vale reconocer que las proporciones de estos excedentes que suelen gastarse en rubros opacos han variado de manera significativa cada año y que los










primeros dos años del gobierno de López Obrador se redujeron en 47.7% en comparación con los primeros dos años de Enrique Peña Nieto. Pero a partir de 2021 (el último dato disponible) los excedentes netos regresaron a niveles semejantes a los de 2017 y 2018 (SHCP, 2013–2021) (Tabla 1).

GRÁFICA 1. PRESUPUESTO APROBADO EN CÁMARA DE DIPUTADOS VS GASTO EJERCIDO POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL 2013–2021



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP (2013 – 2021).

TABLA 1. DIFERENCIA NETA ENTRE MONTO APROBADO EN EL PEF Y MONTO EJERCIDO

AÑO	DIFERENCIA NETA ENTRE MONTO APROBADO Y EJERCIDO (MMDP)	
2013	193,523,679,194	
2014	91,361,250,678	
2015	254,037,673,464	
2016	567,006,494,420	
2017	390,565,939,774	
2018	328,423,406,807	
2019	80,620,943,982	
2020	68,340,598,203	
2021	350,872,557,268	

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP (2013 – 2021).

En abril de 2022, la SCJN invalidó el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que le otorgaba al presidente de México la facultad de utilizar los ahorros generados a través de la Ley de Austeridad Republicana sin tener que justificar el destino de los mismos ante la Secretaría

de Hacienda (Signos Vitales, 2020). De esta manera, el presidente podía ejercer discrecionalidad absoluta en la asignación de los recursos, sin necesidad de rendir cuentas sobre su uso. Anteriormente, el Ejecutivo estaba obligado a presentar argumentos sólidos que respaldaran la reorientación de los recursos

En abril de 2022, la SCJN invalidó el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que le otorgaba al presidente la facultad de utilizar los ahorros generados sin tener que justificar el destino de los mismos ante la Secretaría de Hacienda.

para que estos fueran coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo.

Otro aspecto del poder presupuestal del Ejecutivo federal tiene que ver con la manera en la que se gasta el dinero público. En febrero de 2023, la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) reportó que los métodos de contratación más empleados por la administración federal en 2022 fueron los más opacos. Como lo establece el artículo 26 de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), las dependencias y entidades del gobierno federal pueden celebrar contratos a través de tres mecanismos: 1) la licitación pública, 2) las invitaciones restringidas a por lo menos tres personas y 3) la adjudicación directa. Esta última, por norma se debe emplear en casos muy concretos (MCCI, 2023).

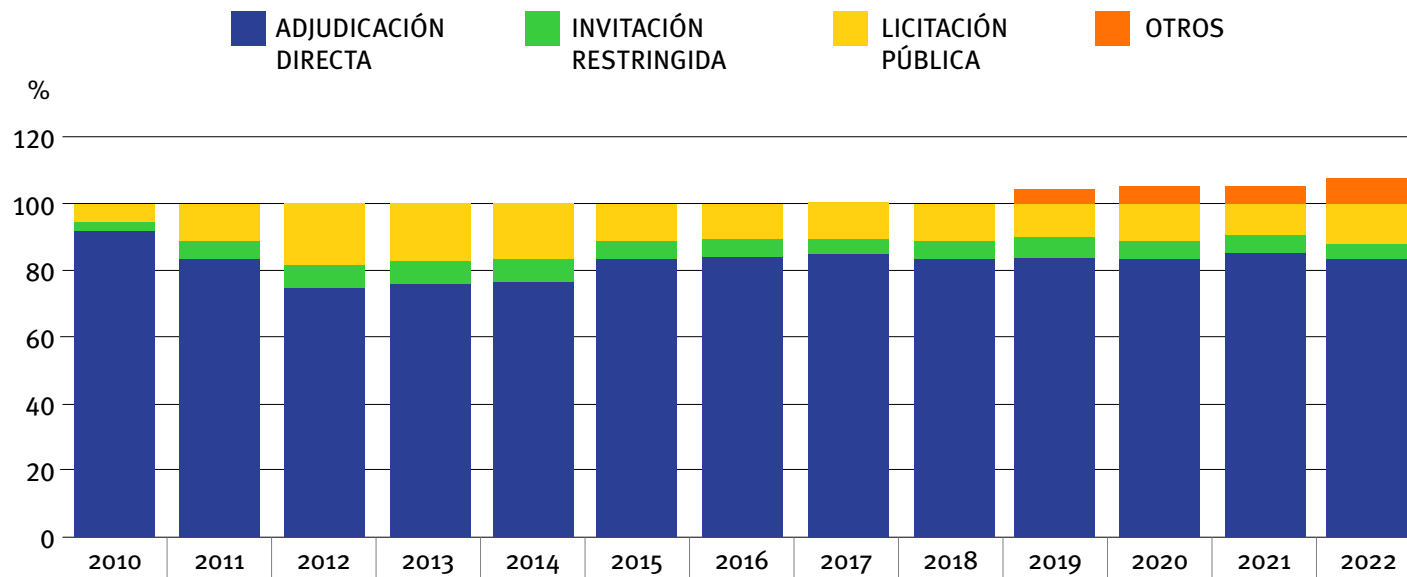
El artículo 41 de la LAASSP establece las situaciones en las que las dependencias y entidades pueden contratar sin licitación pública, tales como cuando no hay alternativas razonables en el mercado, existe una emergencia, puede haber pérdidas o costos adicionales importantes, entre otras. Además, se especifica en qué casos se puede utilizar el procedi-

miento de invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021a).

A pesar de ello, ocho de cada diez contratos celebrados por este gobierno en el último año (2022) se asignaron de manera directa, solo uno fue licitado y uno asignado a través de un mecanismo de invitación restringida (MCCI, 2023). Esta ha sido una práctica común en gobiernos anteriores, de hecho, en la administración encabezada por Enrique Peña Nieto, las proporciones fueron casi idénticas. Esto además de no ceñirse estrictamente a la letra y espíritu de la ley, contradice el compromiso que López Obrador hizo como candidato presidencial y como presidente electo de México (Gráfica 2).

En los puntos 44 y 45 de los 50 lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana firmados por López Obrador el 15 de julio de 2018, el presidente se comprometió a que las compras del gobierno se harían de manera consolidada; mediante convocatoria, con observación ciudadana y de la oficina de transparencia de la ONU, y que además los contratos de obra del gobierno se llevarían a cabo mediante li-

GRÁFICA 2. CONTRATOS DE LA APF EN COMPRANET (2010–2022)



Fuente: Elaboración propia con información de MCCI (2023).

licitación pública, con la participación de ciudadanos y de observadores de la ONU. Los datos muestran exactamente lo contrario (López Obrador, 2018).

Al revisar los montos totales que fueron asignados a través de mecanismos alternativos a la licitación pública, misma que según el artículo 26 de la LAASSP será el mecanismo de adquisición y arrendamiento primordial, se observa que la licitación no es el mecanismo que por regla se ocupa para llevar a cabo

compras públicas. Más del 50% de estas se dieron a través de adjudicaciones directas, invitaciones restringidas o algún otro mecanismo distinto a la licitación pública, es decir unos 263 mil 403 millones de pesos de los 452 mil 496 millones que el gobierno gastó en compras públicas (MCCI, 2023) (Gráfica 3).

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) (2023), también muestra que en poco más de 1,700 contratos que la APF celebró en 2022 (de un

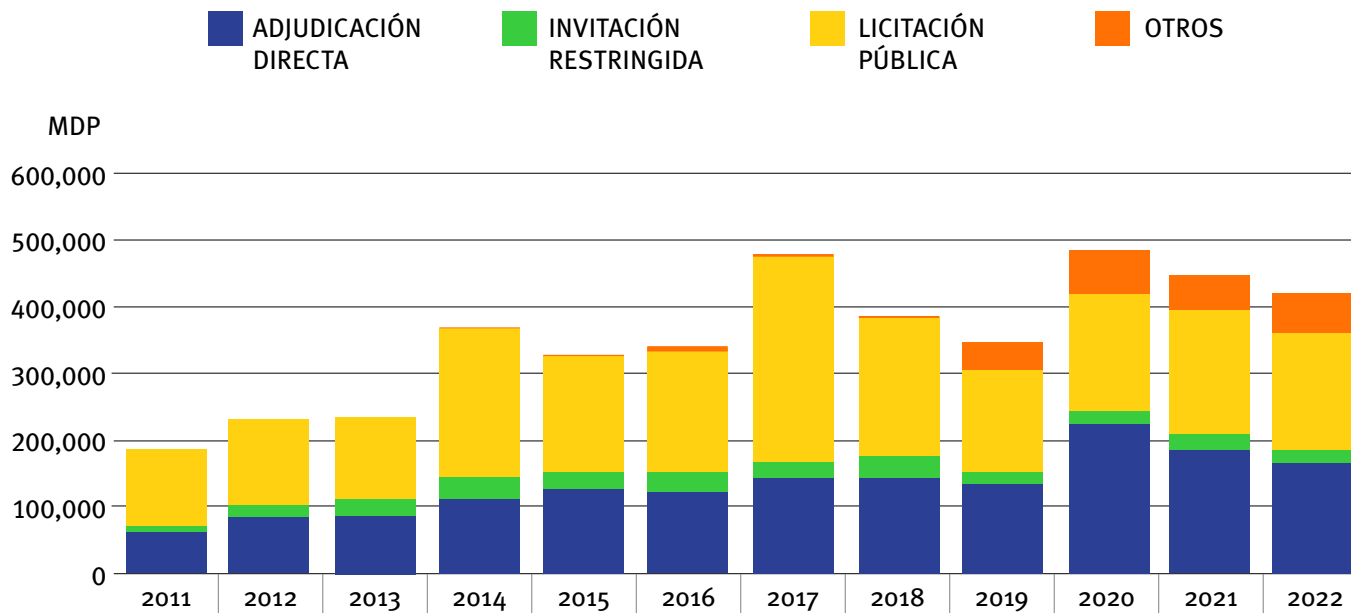
total de 174 mil 202 contratos) superaron el monto que la LAASSP permite para contratar o arrendar utilizando la figura de las adjudicaciones directas o la de las invitaciones restringidas. Si bien esto representa una reducción del 43.9% con respecto a 2018, llama la atención que el gobierno federal continúe violando la ley.

Ocho de cada diez contratos

celebrados por este gobierno en 2022 se asignaron de manera directa, en contra de lo que establece Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

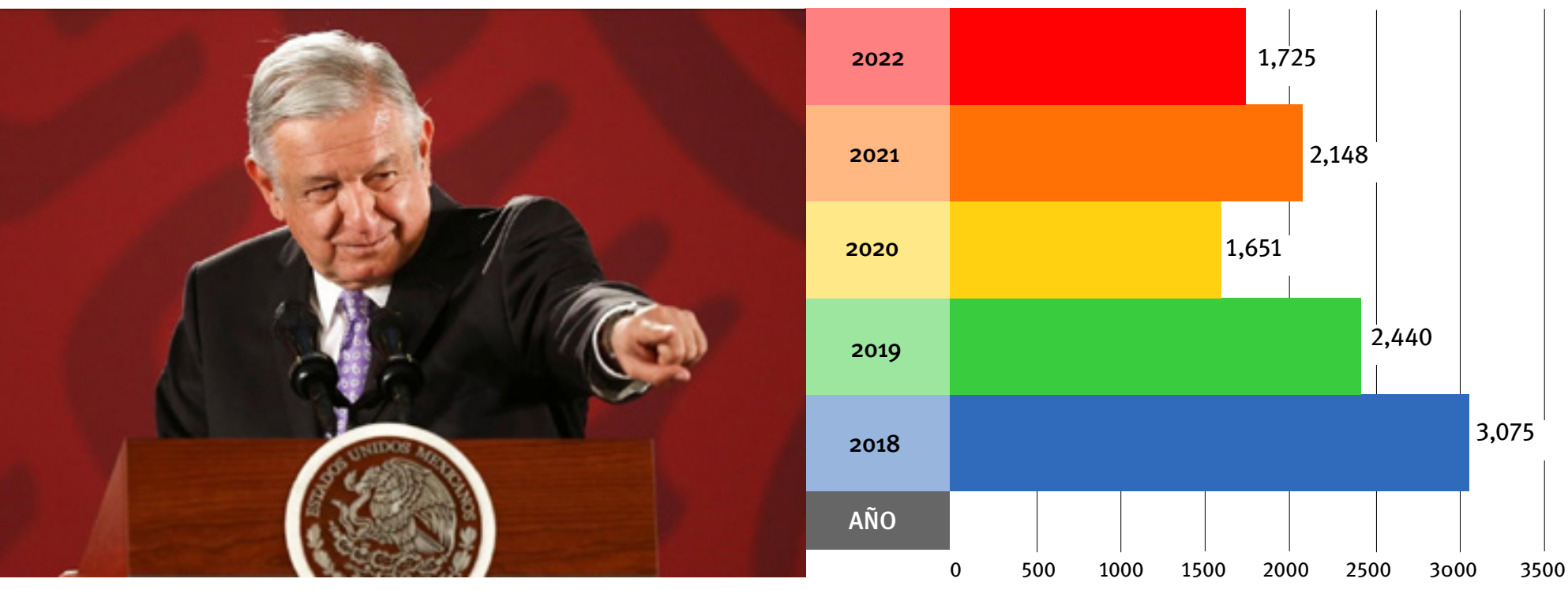
MCCI, 2023

GRÁFICA 3. MONTO EN MILLONES DE PESOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR



Fuente: Elaboración propia con información de MCCI (2023).

GRÁFICA 4. NÚMERO DE CONTRATOS QUE EXCEDEN EL MONTO MÁXIMO DE ACTUACIÓN



Fuente: Elaboración propia con información de MCCI (2023).

Imagen: <https://www.energiaestrategica.com/López Obrador-apunto-otra-vez-contra-contratos-leoninos-de-energias-renovables/>

La licitación debe ser el mecanismo que por regla se ocupa para llevar a cabo compras públicas. Más del 50% de éstas se dieron a través de adjudicaciones directas, invitaciones restringidas o algún otro mecanismo distinto a la licitación pública, es decir unos 263 mil 403 millones de pesos de los 452 mil 496 millones que el gobierno gastó en compras públicas. MCCI, 2023.

Influencia presidencial en la justicia mexicana

En los últimos años, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ha sido objeto de críticas por parte de algunos sectores de la sociedad y la oposición política debido a sus intenciones injerencistas en el poder Judicial y su intento de influir en las decisiones de los tribunales. Estos cuestionamientos han surgido a partir de diversos episodios en los que se ha percibido que el presidente ha intentado presionar a los jueces y magistrados para que tomen decisiones favorables a su gobierno y a sus intereses políticos.

Una de las estrategias en las que el presidente ha empleado para ejercer influencia sobre el poder Judicial ha sido mediante la designación de jueces y magistrados afines a su gobierno y a su proyecto político. No es una práctica inédita, ya que ha sido realizada por todos los gobiernos sin excepción. Desde su ascenso al poder en 2018, López Obrador ha tenido la facultad de nombrar a los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, el órgano responsable de la administración, vigilancia y disciplina de los jueces y magistrados federales. Esto le ha proporcionado un mayor control sobre la selección de los magistrados y jueces

que forman los tribunales federales, permitiéndole influir en las decisiones que estos tomen.

Otra forma en la que el presidente ha intentado influir en el poder Judicial ha sido mediante sus declaraciones públicas sobre casos específicos que están siendo juzgados en los tribunales, criticando a los jueces y magistrados por no tomar decisiones que considera favorables para su gobierno. Estas declaraciones públicas han generado una polémica y han sido criticadas por algunos sectores de la sociedad y la oposición política, que consideran que el presidente está intentando presionar a los jueces y magistrados para que tomen decisiones a su favor.

ALGUNAS FORMAS DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR DE INFLUENCIAR AL PODER JUDICIAL:

- DESIGNACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS AFINES A SU GOBIERNO Y SU PROYECTO POLÍTICO.
- DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE CASOS ESPECÍFICOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE JUICIO.
- PRESIONES Y DESCALIFICACIONES PÚBLICAS SOBRE LA CORTE Y LOS JUECES.

Las presiones y descalificaciones públicas sobre la Corte y los jueces han sido la regla y no la excepción. Uno de los casos más destacados fue el del juez Juan Pablo Gómez Fierro, quien en marzo de 2021 concedió suspensiones provisionales y luego definitivas contra la aplicación de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica promovida como iniciativa preferente por el presidente. Durante una conferencia matutina, el presidente descalificó al juez personalmente y envió una carta al Consejo de la Judicatura solicitando una investigación por corrupción (Etcétera, 2021; El Financiero, 2022). El presidente también afirmó que el juez tenía vínculos con actores que ha considerado corruptos y sus enemigos políticos, como la empresa española Iberdrola, Claudio X. González y el ministro en retiro José Ramón Cossío, a quienes acusó de corrupción y complicidad sin presentar pruebas (Forbes, 2021). Este hecho puede ser considerado como una persecución de carácter político, ya que se movilizó a parte del Estado mexicano para investigar a un juez a razón de no fallar como lo esperaba el gobierno federal.

Aunque el presidente justifique sus agresiones al llamarlas “derecho de réplica”, existe un temor en algunos sectores de la sociedad mexicana por las posibles consecuencias que sus comentarios podrían



Imagen: Juez Juan Pablo Gómez Fierro en <https://elpais.com/mexico/2021-04-23/gomez-fierro-el-juez-discreto-que-hace-enojar-a-lopez-obrador.html>

tener fuera de la vida institucional. Un ejemplo es la quema de una piñata que simulaba ser la ministra Norma Piña. Este acto fue realizado el 19 de marzo por parte de simpatizantes de López Obrador durante una movilización convocada por el propio presidente de México, quien en el contexto de la sucesión de la presidencia de la Corte consideró a Piña como su adversaria política. Una vez que Norma Piña asumió la presidencia de la Corte, López Obrador la señaló de colusión con actores políticos como Genaro García Luna y Francisco Cabeza de Vaca, al responsabilizarla por el descongelamiento de las cuentas de la esposa de García Luna y dejar sin efecto la orden de aprehensión que existía en contra del ex-gober-

nador de Tamaulipas. Casi inmediatamente, diversas cuentas de redes sociales como Twitter propagaron amenazas de muerte contra la ministra (El Financiero, 2023). En estricto sentido, se ha promovido la apología del delito.

Quizá los comentarios que mejor retratan la manera en la que el titular del Ejecutivo entiende la responsabilidad de la Corte, son aquellos en los que aceptó abiertamente que se había equivocado en nombramientos de ministras y ministros porque estos lo habían traicionado al fallar en contra de las causas de su gobierno. El presidente asumió que al enviar las respectivas ternas para ministros de la Corte al Senado de la república, quienes fueran elegidos como miembros de la cabeza del poder Judicial deberían servirle como empleados y no como miembros de un poder independiente del Ejecutivo y el Legislativo.



Imagen: Amenazan a la Ministra Norma Lucía Piña, Presidenta de la SCJN en <https://www.todo-nada.com/sucesos/presidente-del-senado-denuncia-intimidacion-y-amenazas-de-norma-pina-presidenta-de-la-corte/>

Aunque el presidente justifique sus agresiones como “derecho de réplica”, existe un temor por las posibles consecuencias que sus comentarios podrían tener fuera de la vida institucional. En estricto sentido, se ha promovido la apología del delito.



Imagen: <https://lopezdoriga.com/nacional/le-creo-zaldivar-amlo-denuncia-presidente-corte-presiones-caso-guarderia-abc/>

Asimismo, el presidente promovió la creación de una nueva ley para el poder Judicial redactada exclusivamente por Arturo Zaldívar como presidente de la Corte y su equipo, que si bien se espera que eficiente las tareas al interior del poder Judicial federal y respete de manera más amplia los derechos de las personas que ahí laboran, al mismo tiempo podría afectar la independencia de los jueces y magistrados (IMER Noticias, 2020; Lara, 2021). La iniciativa de ley busca, entre otras cosas, establecer un proceso de evaluación y ratificación de los jueces y magistrados, lo cual podría generar una mayor presión

sobre ellos y, por ende, afectar su independencia en la toma de decisiones. Además, la reforma fue impulsada por el partido del presidente sin buscar un consenso amplio con otros partidos políticos y grupos de la sociedad civil; motivó cambios en la composición del Consejo de la Judicatura Federal aumentando la politización de este órgano y la posibilidad de que se utilice para perseguir a jueces que no estén alineados con el gobierno, además de que no establece mecanismos claros para garantizar la independencia de los jueces y magistrados.

Además de la reforma al poder Judicial, López Obrador ha impulsado modificaciones constitucionales y legales que le restan independencia de decisión al poder Judicial. Una que sobresale por las consecuencias que deriva es la relativa a la prisión preventiva oficiosa. En 2019, el presidente motivó una reforma legislativa con el objetivo de ampliar el catálogo de delitos que activan la prisión preventiva oficiosa. Además del artículo 19, se reformaron el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Fiscal, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley de Seguridad (Signos Vitales, 2021).

La imposición automática de prisión preventiva oficiosa es realizada por jueces y juezas de control sin tener en cuenta los argumentos de las partes, cuando una persona está siendo procesada por ciertos delitos. Esta figura no requiere que la Fiscalía demuestre la necesidad de que la persona sea encarcelada mientras se enfrenta al proceso, como un riesgo



REFORMAS AL PODER JUDICIAL Y MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES DE LÓPEZ OBRADOR:

PROMOVIÓ LA CREACIÓN DE UNA LEY QUE BUSCA ESTABLECER UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS, QUE AFECTA SU INDEPENDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES.

PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. AQUELLOS ACUSADOS POR DETERMINADOS DELITOS NO PODRÍAN ENFRENTAR UN PROCESO JUDICIAL EN LIBERTAD.

ADEMÁS DEL ARTÍCULO 19, SE REFORMARON:

EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL CÓDIGO FISCAL, LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y LA LEY DE SEGURIDAD.

SIGNOS VITALES, 2021

de fuga, de obstaculización de la investigación, o un peligro para la víctima, ofendidos o testigos. Por lo tanto, la defensa no tiene la oportunidad de persuadir a la autoridad judicial de que no la aplique y la sustituya por medidas cautelares en libertad.

De esta manera, el Ejecutivo federal intentó quitarle a los impartidores de la justicia la capacidad para estudiar la particularidad de cada caso. En otras palabras, esta reforma buscó impedir que quienes fueran acusados por determinados delitos pudieran justificar ante un juez la pertinencia de enfrentar un proceso judicial en libertad mientras se decide su culpabilidad o inocencia. Todo indica que esta reforma tuvo un contenido fundamentalmente político, ya que la gran mayoría de delitos en México quedan impunes (95%) (INEGI, 2022a), sin embargo, este marco legal habilita al gobierno para perseguir a quienes decida sin respetar los derechos de seguridad jurídica y debido proceso. Cabe resaltar que los opositores políticos al presidente que han sido detenidos no necesariamente han sido sentenciados, sino que han sido encarcelados bajo la figura de la prisión preventiva².

² Para más información véase <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/09/14/jorge-luis-lavalle-implicado-en-caso-odebrecht-obtiene-prision-domiciliaria/#:~:text=El%20exsenador%20Jorge%20Luis%20Lavalle%20Maury%20obtuvo%20prisi%C3%B3n%20preventiva%20>

Llama la atención que la Suprema Corte solo haya declarado inconstitucional la prisión preventiva oficiosa para delitos relacionados con la defraudación fiscal y el contrabando, que suelen cometerse mucho más por personas de los deciles económicos más elevados del país. Por el contrario, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) declaró inconvencional no solo la prisión preventiva oficiosa sino también el arraigo, debido a que violan la presunción de inocencia, uno de los derechos humanos más básicos en todo Estado constitucional de derecho. Lo anterior motivó la descalificación por parte del secretario de gobernación a la CoIDH (Villegas, 2023).

Con la prisión preventiva oficiosa el Ejecutivo federal intentó quitarle a los impartidores de la justicia la capacidad para estudiar la particularidad de cada caso. Es decir, esta reforma buscó impedir que los acusados de ciertos delitos pudieran justificar ante un juez la pertinencia de enfrentar un proceso judicial en libertad mientras se decide su culpabilidad o inocencia.

[despu%C3%A9s,para%20aprobar%20la%20reforma%20energ%C3%A9tica.](#)

Una de las agresiones públicas más recientes del presidente contra la Corte se dio tras la declaración de inconstitucionalidad que el máximo tribunal declaró con respecto al traspaso que Morena y sus aliados hicieron de la Guardia Nacional, que fue creada constitucionalmente como una institución civil pero que a través de reformas legales se subordinó administrativa y operativamente a la Sedena. Durante la conferencia matutina presidencial del 20 de abril de 2023, el presidente dijo:

Ocho ministros de la suprema corte, con excepción de tres, actuaron de manera facciosa y no con criterio jurídico, sino político, defendiendo las antiguas prácticas del régimen autoritario y corrupto caracterizadas por la injusticia, el contubernio y la subordinación de las autoridades a la delincuencia organizada y a la delincuencia de cuello blanco. Los ministros de la Corte actúan al estilo del gobierno de Felipe Calderón y su secretario de seguridad Genaro García Luna.

Benítez, 2023

Esto a pesar de que el artículo 21 de la Constitución establece textualmente que las instituciones de se-

guridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional, así como que esta estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y los respectivos programas.



Imagen: “Inconstitucional la reforma de López Obrador sobre militarizar la Guardia Nacional” en <https://www.rtve.es/noticias/20230419/supremo-anula-militarizacion-guardia-nacional-lopez-obrador/2439527.shtml>

Patrones del comportamiento presidencial

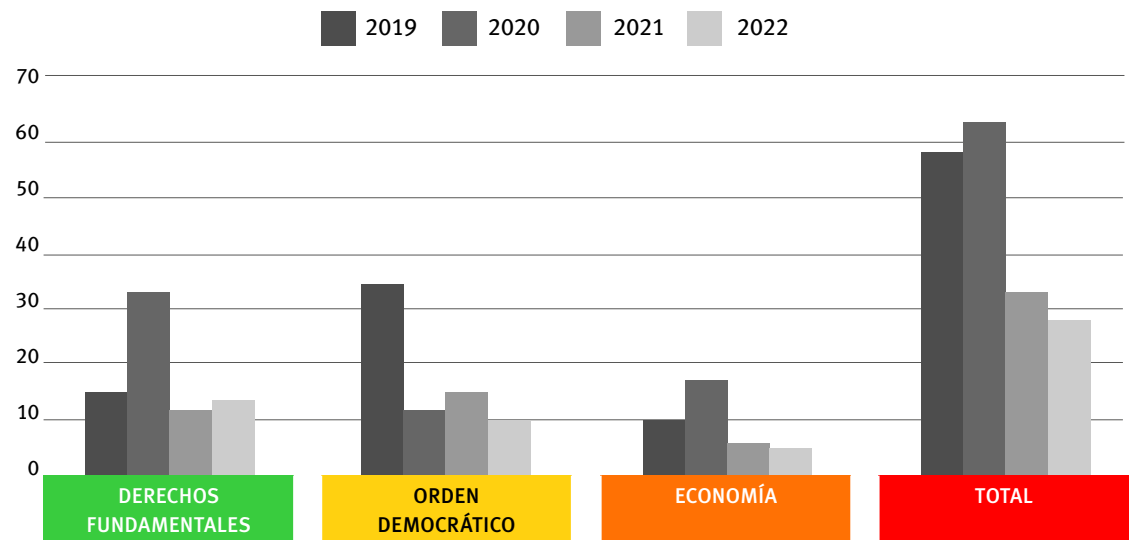
El presidente López Obrador se ha caracterizado por mantener patrones de comportamiento político anti-democráticos. Es verdad que todos los presidentes de México han violentado la ley y la Constitución y que México no se ha caracterizado por ser un país en donde el Estado de derecho se cumpla a rajatabla. Sin embargo, López Obrador ha mostrado un estilo personal al gobernar que incluye violar sistemáticamente la ley, mentir como estrategia para construir una narrativa desligada a la evidencia, amenazar directa e indirectamente a quienes lo critican, ya sean medios de comunicación, periodistas, opositores políticos formales, activistas, organismos internacionales o académicos. Además, el presidente ha hecho costumbre el intento de modificar el marco normativo violentando los procedimientos establecidos.

Las organizaciones MCCI y Causa en Común, reportaron que entre el 1 de diciembre de 2018 y el cierre de 2022, habían contabilizado al menos 182 acciones presuntamente ilegales cometidas por el poder Ejecutivo, ya sea en complicidad con otro órgano del Estado o bien unitariamente (Casar y Morera, 2023). Debido a que durante sexenios no se contabilizaron de esta manera los actos ilegales cometidos por los

jefes del Estado mexicano, no es sencillo hacer una comparación numérica. Aún así, ha llamado la atención la frecuencia con la que López Obrador desprecia la ley (Gráfica 5).

Algunas de las ilegalidades cometidas por este gobierno que son más llamativas, tienen que ver con asuntos particularmente graves y que además el presidente criticó poderosamente cuando era líder opositor. La última novedad es el descubrimiento de que

GRÁFICA 5. ILEGALIDADES COMETIDAS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2019–2022



Fuente: Elaboración propia con información de Casar y Morera (2023).

las Fuerzas Armadas espían a periodistas, activistas e incluso a miembros del propio gobierno. Derivado del hackeo a los servidores de la Sedena, se han expuesto numerosos trabajos de investigación en los que ha quedado demostrado, con pruebas periciales y documentales, que, contrario a lo que López Obrador ha asegurado en numerosas conferencias matutinas, el gobierno a través de un órgano administrativo (el Ejército), vulnera la privacidad de personas que han decidido ejercer sus derechos profesionales y democráticos al investigar el uso de los recursos públicos por parte de los cuerpos castrenses, potenciales actos de corrupción tanto de la Sedena como de la Semar o bien casos relacionados a ejecuciones extrajudiciales por parte de las FFAA (Centroprodh, 2023; Jackson, 2023).

Aunque el presidente ha intentado desmentir el hecho diciendo que su gobierno no espía, sino que hace trabajos de inteligencia, no existe marco legal alguno que habilite al Ejército para intervenir comunicaciones privadas, mucho menos sin las órdenes judiciales correspondientes. Además, estos actos de espionaje se llevaron a cabo desde un sitio cuya existencia no estaba revelada: el Centro Militar de Inteligencia, mismo que no aparece en ningún organigrama oficial y al cual no se le identifica en ninguna partida presu-

puesta, mucho menos en algún informe de fiscalización. Es decir que es un centro absolutamente ilegal, cuyas actuaciones están fuera del marco de la ley.

En la conferencia matutina del 10 de marzo de 2023, la periodista Nayeli Roldán le preguntó al presidente si él estaba al tanto del espionaje que realizaba el Ejército, a lo que el Ejecutivo federal respondió que las instituciones castrenses hacen inteligencia para no ocupar la fuerza, pero cayendo en múltiples contradicciones al decir que no se violaba la ley a pesar de que no existe ninguna ley que habilite al Ejército para intervenir comunicaciones privadas, y que no existieron órdenes judiciales para llevar a cabo esas tareas. No conforme con eso, el presidente decidió



Imagen: la periodista Nayeli Roldán pregunta al presidente en <https://www.yucatan.com.mx/mexico/2023/3/10/reportera-cuestiona-amlo-por-espionaje-le-responde-con-evasivas-acusaciones-video-390408.html>

criminalizar a una de las víctimas de espionaje, el activista Raymundo Ramos, a quien señaló de estar presuntamente vinculado con la delincuencia organizada (Axis Negocios, 2023). Llama la atención que según los resultados del peritaje que llevó a cabo el Citizen Lab, el móvil de Ramos fue intervenido en fechas en las que precisamente se encontraba investigando una presunta ejecución extrajudicial a manos del Ejército en Tamaulipas (R3D, s.f.).

Al igual que con Ramos, las comunicaciones privadas de otros periodistas, activistas, miembros del gobierno actual y hasta un opositor fueron intervenidas ilegalmente con el *malware* Pegasus, que según su creador, la empresa Israelí NSO Group, solo se vende a gobiernos con el objetivo de dotarlos de capacidades tecnológicas para luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada (Centroprodh, 2023; Jackson, 2023; R3D, s.f.). No obstante, una investigación realizada por Natalie Kitroeff y Ronen Bergman, publicada el 18 de abril de 2023 en el New York Times, revela que el gobierno mexicano fue el primer cliente de NSO Group en contratar Pegasus en 2011, primero a través del Ejército cuyo secretario era el general Guillermo Galván Galván, quien junto con el presidente Felipe Calderón, presenció en vivo el funcionamiento del *malware*. Ya en el gobierno de



Imagen: Raymundo Ramos en <https://elpais.com/mexico/2023-03-07/el-ejercito-mexicano-espio-con-pegasus-al-activista-raymundo-ramos-para-interferir-en-una-investigacion-sobre-ejecuciones-extrajudiciales.html>

Enrique Peña Nieto, además de la Sedena, también la PGR y el CISEN se hicieron de Pegasus, y además de investigar a capos, narcotraficantes y demás delincuentes, estas instituciones, a lo largo de tres administraciones distintas, espionaron a quienes consideraron enemigos del Estado por investigar, cues-

tionar o litigar asuntos relativos a violaciones graves a derechos humanos (Kitroeff y Bergman, 2023).

La investigación asegura que México es el país en donde más se ocupa Pegasus y advierte de su poder diciendo textualmente:

Muchas herramientas pueden infiltrarse en tu vida digital, pero Pegasus es excepcionalmente potente. Puede infectar tu teléfono sin ningún signo de intrusión y extraer todo lo que tiene — cada correo electrónico, mensaje de texto, foto, cita del calendario— mientras vigila todo lo que haces con el dispositivo, en tiempo real. Puede grabar todas las pulsaciones del teclado, incluso cuando se utilizan aplicaciones cifradas, y vigilar a través de la cámara del teléfono o escuchar a través de su micrófono, incluso si el dispositivo parece estar apagado.

Kitroeff y Bergman, 2023

Después de que en octubre de 2022 el presidente ordenó a la Sedena entregar todo lo relacionado a la contratación de Pegasus y que el Ejército se negara a hacerlo, la organización R3D ganó un recurso de revisión por el que el INAI, el 25 de enero de 2023, le ordenó a todas las unidades administrativas competentes de la Sedena buscar y entregar toda la in-

formación que tuviera que ver con la contratación de Pegasus, sin excluir las solicitudes de contratación, las opiniones técnicas, los contratos celebrados, los anexos técnicos, los dictámenes o las facturas de pago (R3D, 2017). Nuevamente, la Sedena se negó a entregar la información, entrando así en desacato, y en respuesta, el presidente de México anunció que reservaría por razones de seguridad nacional, toda la información de las Fuerzas Armadas, argumentando que su gobierno no viola derechos humanos, no espía y es víctima de espionaje por parte de agencias estadounidenses. La decisión viola el artículo sexto constitucional (Investing, 2023).

A este hecho se añaden acciones ilegales en áreas económicas, democráticas y de derechos sociales. Entre estas destacan los abusos de la Guardia Nacional contra personas migrantes (muchos de los cuales han sido documentados y grabados), la negligencia en la protección de niños, niñas y adolescentes en estaciones migratorias, siendo una de las más destacadas la protagonista de una de las mayores tragedias humanitarias del siglo en México, debido a la muerte de al menos 38 personas en un incendio en el cual las autoridades estatales decidieron no abrir las celdas donde se encontraban las personas migrantes detenidas (Guillén, 2023). Entre

El 25 de enero de 2023, el INAI ordenó a Sedena entregar toda la información sobre la contratación de Pegasus.

Nuevamente, Sedena se negó a entregar la información, entrando así en desacato.

las acciones ilegales también se incluyen expropiaciones de particulares por medios poco transparentes, el reajuste presupuestario sin la aprobación del Legislativo y numerosas decisiones tomadas al margen de la legalidad y orden constitucional mexicano, incluso llegando al punto de amenazar con el incumplimiento de sentencias judiciales.

Por ejemplo, en la conferencia matutina del 25 de noviembre de 2022, López Obrador dijo que instruyó a los funcionarios, incluyendo a la secretaría de seguridad y protección ciudadana, para que den argumentos en contra de las resoluciones de los juzgadores a través de escritos (Guerrero y Jiménez, 2022). Textualmente dijo:

Ya les tengo dicho en la Secretaría de Seguridad Pública que, si se trata a todas luces de un hecho de corrupción, que aguanten, que envíen un escrito al juez, diciéndole: no puedo, porque yo tengo otros datos y que se aguanten.

Guerrero y Jiménez, 2022

Más recientemente, tras la declaración de inconstitucionalidad por parte de la Corte respecto de la transferencia administrativa y operativa de la Guardia Nacional a la Sedena, el secretario de goberna-



Imagen: Estación migratoria en Ciudad Juárez en <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/republica/sociedad/incendio-en-inm-de-cd-juarez-28-de-los-migrantes-fallecidos-eran-guatemaltecos-9831198.html>

ción aseguró que la Guardia continuará recibiendo la orientación y la formación profesional de la Sedena, además el mandatario federal instruyó a la secretaría de seguridad mantener al general en retiro David Córdoba como comandante de la Guardia Nacional. En suma, parece haberse expresado el tradicional dicho: *obedézcase pero no se cumpla*.

Mentiras y amenazas públicas

Otros rasgos característicos del comportamiento mantenido desde el poder Ejecutivo, y concretamente desde su titular, han sido, por un lado, el esparcimiento de mentiras y, por otro, las amenazas públicas en contra de quienes difieren del proyecto político que encabeza. Esto se da en un contexto de extrema violencia en el que casi cien personas son asesinadas diariamente, México experimenta una de las olas de violencia contra políticos y funcionarios más grandes de su historia y los periodistas arriesgan la vida para llevar a cabo su trabajo.

Según la organización SPIN (s.f.), desde el primer día de su gobierno y hasta el cierre de 2022, López Obrador ha mentido en al menos 94 mil ocasiones, solo contando las mil maneras que transcurrieron en ese periodo. Es decir que el presidente miente, en promedio, 94 veces por conferencia matutina. Las falsedades atraviesan casi cualquier tema. El presidente aseguró que la línea 12 estaría en funciones un año después del derrumbe de la misma, cosa que hasta el momento no se ha cumplido. También aseguró, en más de 30 ocasiones, que la corrupción se acabó en México, a pesar de que él mismo reconoció el desvío

de recursos de Segalmex. Otra conocida mentira es cuando López Obrador aseguró que se daría un informe sobre por qué Azucena Pimentel, quien fungió como productora de Carlos Loret de Mola cuando se llevó a cabo el montaje televisivo del caso de Israel Vallarta y Florance Cassez, trabajaba en la presidencia de la república. Dicho informe nunca se presentó, ni siquiera después de que en marzo de 2023, Pimentel protagonizara una agresión verbal en contra del periodista Jesús Esquivel, quien reclamó una respuesta vía Twitter (Aristegui Noticias y RC, 2023).

Esto en un país en donde al menos 37 periodistas han sido asesinados por motivos relacionados a su labor en un periodo que va del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022 (Artículo 19, s.f.). Los 12 asesinatos registrados en 2022 colocaron a México como el país más letal para periodistas en todo el mundo. Además, la organización Artículo 19, ha reportado que durante la actual administración, se ha contabilizado el récord de agresiones contra la prensa, siendo el 2022 el que presenta el récord histórico, con 696. Es decir, una agresión documentada cada 13 horas (Artículo 19, 2023b).

Cabe resaltar que el 42.53% de las agresiones fueron perpetradas directamente por actores del Estado y,

TABLA 2. PERIODISTAS ASESINADOS DURANTE ESTE SEXENIO

FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
1/12/2018	Jesús Alejandro Márquez Jiménez	17/6/2021	Gustavo Sánchez Cabrera
20/1/2019	Rafael Murúa Manriquez	22/6/2021	Saúl Tijerina Rentería
20/2/2019	Samir Flores Soberanes	22/7/2021	Ricardo López Domínguez
15/3/2019	Santiago Barroso	19/8/2021	Jacinto Romero Flores
2/5/2019	Telésforo Santiago Enriquez	28/10/2021	Fredy López Arévalo
16/5/2019	Francisco Romero	31/10/2021	Alfredo Cardoso Echeverría
11/6/2019	Norma Sarabia	10/1/2022	José Luis Arenas Gamboa
30/7/2019	Rogelio Barragán	17/1/2022	Margarito Martínez
2/8/2019	Edgar Alberto Nava López	23/1/2022	Lourdes Maldonado López
2/8/2019	Jorge Celestino Ruíz Vázquez	31/1/2022	Roberto Toledo
24/8/2019	Nevith Condés Jaramillo	10/2/2022	Heber López Vázquez
30/3/2020	María Elena Ferral	24/2/2022	Jorge Luis Camero Zazueta
16/5/2020	Jorge Miguel Armenta Ramos	4/3/2022	Juan Carlos Muñiz
2/8/2020	Pablo Morrugares Parraguirre	15/2/2022	Armando Linares López
21/8/2020	Juan Nelcio Espinoza	5/5/2022	Luis Enrique Ramírez Ramos
9/9/2020	Julio Valdivia	29/06/2022	Antonio de la Cruz
9/11/2020	Israel Vázquez Rangel	11/8/2022	Alan González
9/12/2020	Jaime Daniel Castaño Zacarías	16/8/2022	Juan Arjón López
3/5/2021	Benjamín Morales Hernández		

Fuente: Elaboración propia con información de Artículo 19 (s.f.).

durante la actual administración, el tipo de agresiones con más frecuencia han sido las amenazas, las intimidaciones y el acoso. Las intimidaciones y los hostigamientos representaron 181 casos (Artículo 29, 2023b). Artículo 19 (2023b), también advirtió en su reporte “Voces contra la indiferencia” que solo en 2022, el Ejecutivo federal vertió comentarios estigmatizantes a medios de comunicación, periodistas e, incluso, organizaciones de la sociedad civil en por lo menos 176 ocasiones. De estos, 44 se configuraron como ataques contra la prensa. 33 de estos últimos fueron perpetrados por el presidente de México en lo personal.

Imágenes:

https://es.wikipedia.org/wiki/Ernesto_Zedillo#/media/Archivo:Ernesto_Zedillo_Ponce_de_Leon_Official_Photo_1999.jpg;

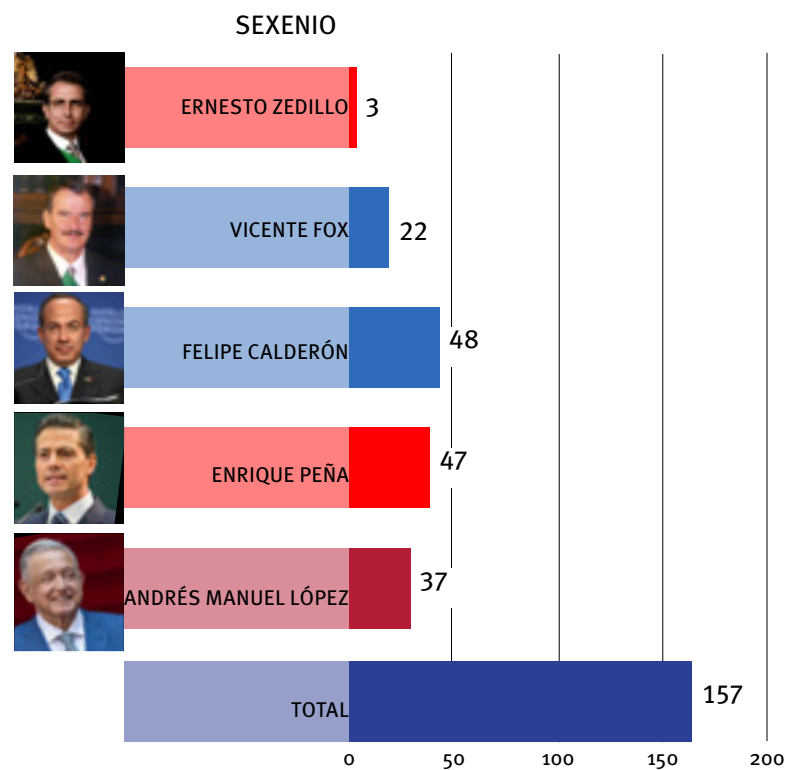
[https://es.wikipedia.org/wiki/Vicente_Fox#/media/Archivo:Vicente_Fox_Official_Photo_2000_\(Cropped\).jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Vicente_Fox#/media/Archivo:Vicente_Fox_Official_Photo_2000_(Cropped).jpg);

https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Felipe_Calderon_20090130.jpg;

https://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n_por_conflicto_de_inter%C3%A9s_de_Enrique_Pe%C3%B1a_Nieto;

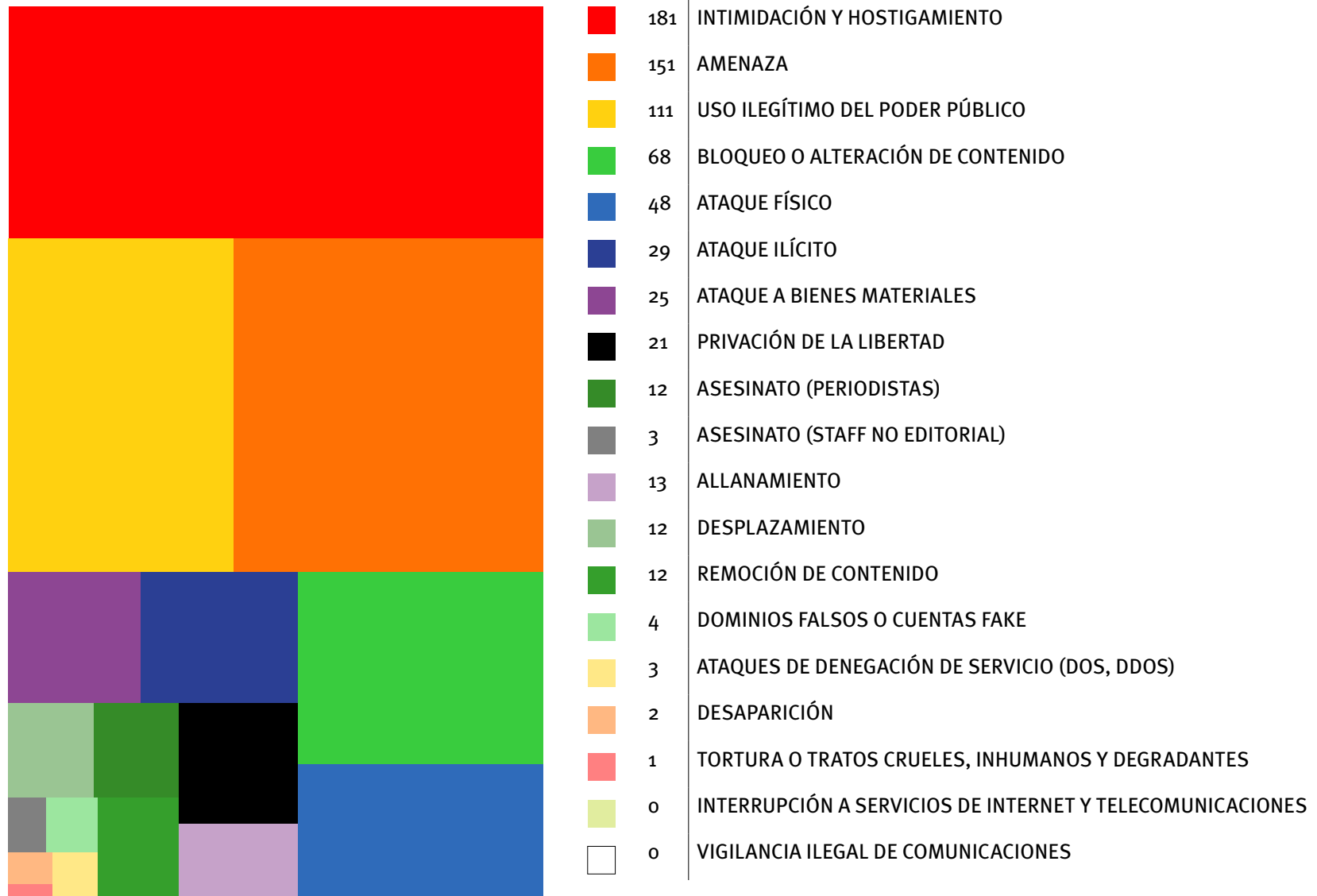
[https://es.wikipedia.org/wiki/Andr%C3%A9s_Manuel_L%C3%B3pez_Obrador#/media/Archivo:P20230110AS-0665\(52644828441\)_cropped.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Andr%C3%A9s_Manuel_L%C3%B3pez_Obrador#/media/Archivo:P20230110AS-0665(52644828441)_cropped.jpg)

GRÁFICA 6. PERIODISTAS ASESINADOS POR SEXENIO



Fuente: Elaboración propia con información de MCCI (2023).

GRÁFICA 7. AGRESIONES POR CATEGORÍA CONTRA LA PRENSA EN 2022



Fuente: Elaboración propia con información de Artículo 19 (2023b).

TABLA 3. AUMENTO EN LAS AGRESIONES MEDIANTE CRIMINALIZACIÓN, ESTIGMATIZACIÓN Y DESPRESTIGIO

	2018	2019	2020	2021	2022
CRIMINALIZACIÓN	0	2	3	7	2
ESTIGMATIZACIÓN	1	18	19	17	66
DESPRESTIGIO	50	52	50	62	41

Fuente: Elaboración propia con información de Artículo 19 (2023b).

Todo lo anterior, sumado al control y uso discrecional de la publicidad oficial, representa un tipo de censura indirecta, la cual se entiende como aquella que refiere al uso que hace el gobierno de incentivos financieros y sanciones para presionar a los medios, castigando aquellos reportajes críticos y premiando aquellos que brindan cobertura favorable al gobierno. Como se ha reportado anteriormente, durante la actual administración, los montos de publicidad oficial asignados se han reducido considerablemente en comparación con el gobierno anterior. A pesar de ello, en la actualidad no existe una normativa adecuada que regule la distribución de recursos destinados a la publicidad gubernamental y que establezca criterios transparentes y precisos al respecto. Debido a esta falta de regulación, el gobierno federal tiene la facultad de asignar discrecional y desproporcionada-

mente los recursos públicos a los medios de comunicación, y puede imponer sanciones sin tener parámetros claros establecidos.

Durante el año 2022, el 30.6% del presupuesto destinado a publicidad oficial fue dirigido a solo tres empresas. Televisa, Demos (La Jornada) y TV Azteca, se beneficiaron con 439 millones 668 mil 17.80 pesos. Solo las diez empresas de comunicación que más dinero gubernamental recibieron concentraron el 54.8% de este presupuesto. Por el contrario, 399 empresas en conjunto obtuvieron el 45.2% del presupuesto total por este rubro (Artículo 19, 2023b) (Tabla 4).

En conclusión, se observa que el poder Ejecutivo federal, encabezado por el presidente de la república, siempre se ha caracterizado por intentar concentrar

TABLA 4. LAS 10 EMPRESAS PERIODÍSTICAS QUE MÁS RECURSOS RECIBIERON EN 2022

RAZÓN SOCIAL	MONTO	%
Televisa, S. de R. L. de C. V	\$154 640 876	10.76%
Demos Desarrollo de Medios, S. A. de C.V	\$148 002 617	10.30%
TV Azteca, S. A. de C. V	\$137 024 524	9.54%
Estudios Churubusco Azteca, S. A.	\$75 036 614	5.22%
Agencia Digital, S. A. de C. V	\$72 281 779	5.03%
Cadena Tres I, S. A. de C.V	\$53 271 951	3.71%
La B Grande, S. A. de C. V.	\$51 611 322	3.59%
Medios Masivos Mexicanos, S. A. de C. V	\$40 687 407	2.83%
Telefórmula, S. A. de C. V	\$27 428 541	1.91%
Compañía Editora del Mayab, S. A. de C. V	\$27 395 670	1.91%

Fuente: Elaboración propia con información de Artículo 19 (2023b).

Televisa, Demos (La Jornada) y TV Azteca, se beneficiaron con 439 millones 668 mil 17.80 pesos. Solo las diez empresas de comunicación que más dinero gubernamental recibieron concentraron el 54.8% de este presupuesto.

el poder. Durante la actual administración, estos intentos han sido particularmente evidentes y se ha recurrido a mecanismos ilegales tanto en la forma como en el fondo, sin que ello haya fructificado en todas las ocasiones, en parte por la activación de contrapesos institucionales, pero en muchas otras ocasiones por las resistencias sociales que han aparecido.

No obstante, las consecuencias del espíritu poco democrático del gobierno federal no han sido menores y abarcan desde el incumplimiento de los procedimientos legales y la desobediencia constitucional, hasta la violación a derechos humanos. En este sentido, vale la pena dimensionar los daños derivados de la actuación presidencial, mismos que no parece que cesarán en el futuro inmediato.





EL PODER JUDICIAL
Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



EL PODER JUDICIAL Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El Poder Judicial de la Federación en México es una de las tres ramas del gobierno encargada de la interpretación y aplicación de las leyes y la administración de justicia en el país. Está compuesto por diversos órganos y tribunales que se encargan de resolver conflictos y controversias jurídicas entre personas físicas o morales, incluyendo a los poderes Ejecutivo y Legislativo. Las principales funciones del poder Judicial se podrían enumerar en cinco tareas:

1. Los tribunales y juzgados federales tienen la tarea de garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, sin importar su condición social, género, raza o creencias.
2. El poder Judicial de la Federación se encarga de resolver todo tipo de conflictos y controversias jurídicas que surjan entre particulares, entre particulares y el Estado o entre órganos del Estado.
3. Los tribunales federales tienen la función de interpretar y aplicar las leyes, con el objetivo de garantizar que se respeten los derechos fundamentales de las personas.
4. El poder Judicial tiene la tarea de proteger los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales firmados por México.
5. Una de las funciones más importantes del poder Judicial es la de controlar la constitucionalidad de las leyes y de las acciones de los poderes Ejecutivo y Legislativo, a fin de evitar abusos de poder y garantizar el respeto al estado de derecho.

En este sentido, el poder Judicial de la Federación en México es una institución clave en el sistema de justicia mexicano. Su labor es crítica para el mantenimiento del orden constitucional, el respeto del Estado de derecho y la garantía que los individuos de la sociedad mexicana tienen para ejercer a tope sus derechos. Como bien se sabe, México ha sufrido un importante deterioro de la incidencia delictiva durante los últimos quince años que han puesto en entredicho el actuar del poder Judicial. Como se ha repetido en numerosas ocasiones, los delitos de alto impacto, principalmente el homicidio doloso, han experimentado un crecimiento sostenido. Mientras que en 2007 la tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes era de 8.1, para 2009 ya era de 18 y para 2022 de 25 (INEGI, 2021b).

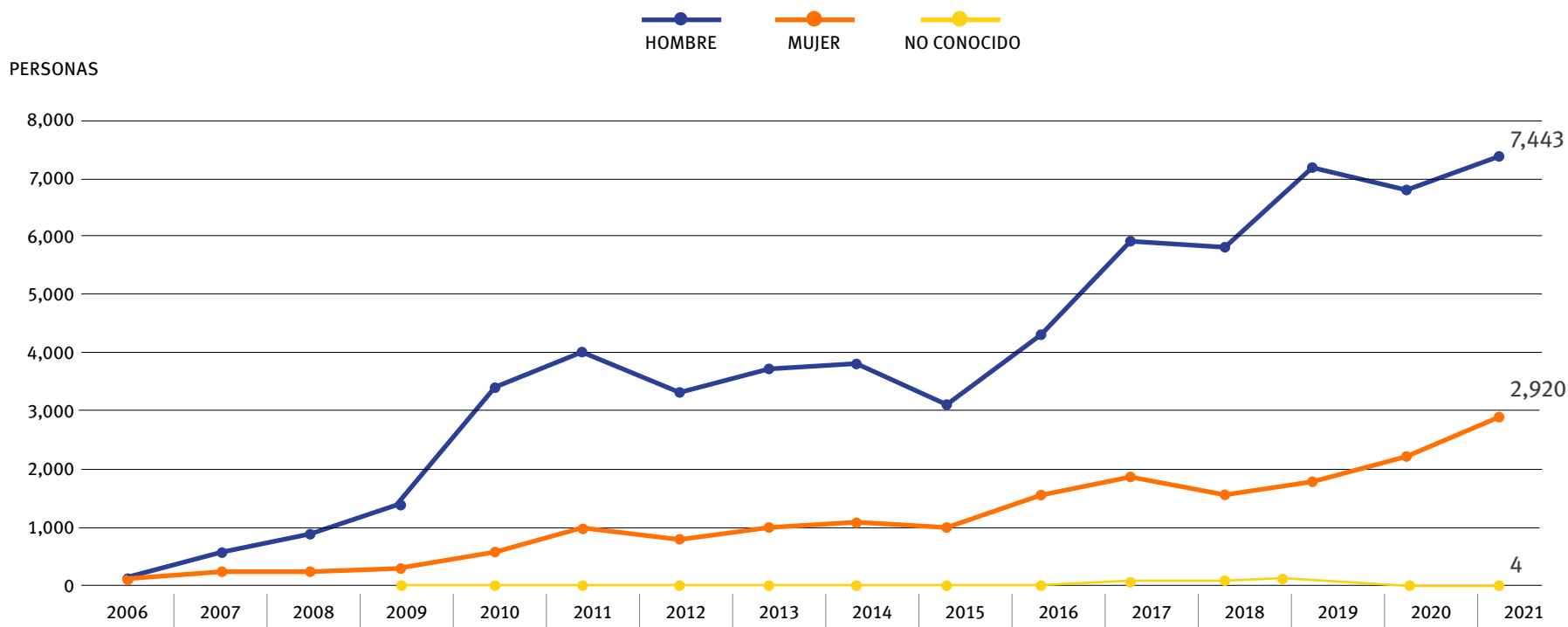
Además, entre diciembre de 2018 y marzo de 2023, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha reportado la comisión de al menos 8 millones 793 mil 72 delitos, entre los cuales se cuentan 121 mil 636 homicidios dolosos. Aunado a lo anterior, en 2022 se rebasó la cifra de 100,000 personas desaparecidas. Según datos oficiales de la Secretaría de Gobernación, más de 30 mil casos de desaparición se han reportado entre 2019 y 2022

(SESNSP, 2023). Si la tendencia se mantiene, el sexenio podría acabar con más de 60 mil registros de personas desaparecidas (Gráfica 8).

No obstante la dimensión de la crisis, no se han observado avances significativos en materia de seguridad y justicia, lo que ha generado un importante déficit en la respuesta y protección de las víctimas. El informe “Voces contra la indiferencia” de la organización Artículo 19 revela que, desde enero de 2020 hasta diciembre de 2022, se inscribieron 1,504 personas en el registro local de víctimas en la Ciudad de México, pero solamente 186 han recibido apoyo económico del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la capital (Artículo 19, 2023b).

Frente a esta situación, el poder Judicial ha dejado un déficit de eficiencia y confianza casi total. En el laberinto de la justicia, no son solo los jueces, magistrados y ministros quienes tienen responsabilidad por los enormes niveles de impunidad. Está claro que las fiscalías y ministerios públicos juegan un papel crucial en la lucha contra la delincuencia y la impunidad, pero no se puede deslindar de la responsabilidad a los impartidores de justicia. Toda la cadena de procuración, administración y aplicación de justicia ha mantenido niveles de impunidad cer-

GRÁFICA 8. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS POR AÑO



Fuente: Elaboración propia con información de Impunidad Cero (2022).

canos al cien por ciento, sin importar qué partido o persona gobierne el país.

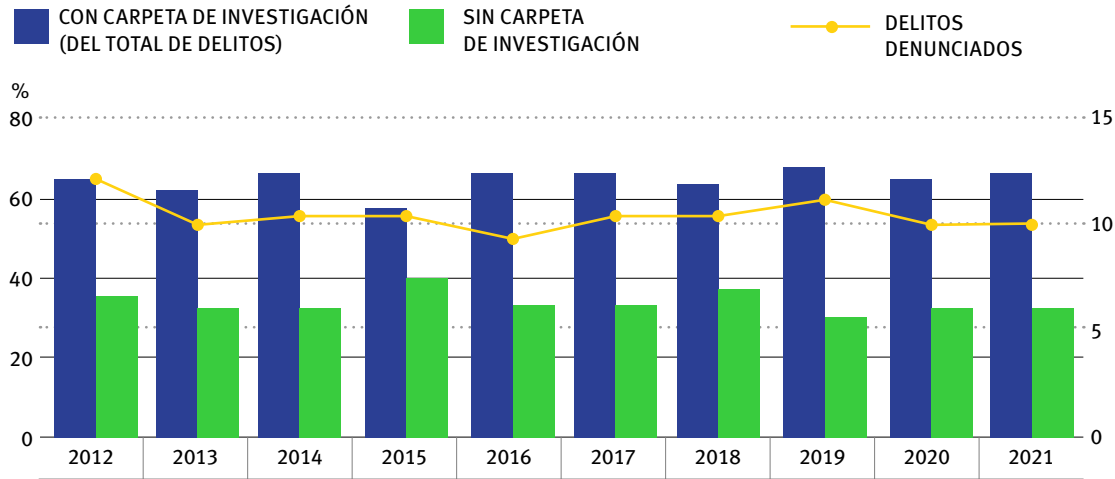
Durante el 2021 (último dato disponible en el INEGI), únicamente el 6.8% de los delitos cometidos fueron denunciados. Hay una cifra negra de 93.2%, es decir, en 93 de cada cien delitos no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación. De ese cien por

ciento de los delitos denunciados sólo 14 de cada 100 son resueltos. En otras palabras, delinquir en México sale muy barato, porque la probabilidad de que se haga justicia es de apenas 0.9% (INEGI, 2022b) (Gráficas 9 y 10).

En el 50.8% de todas las carpetas de investigación que algún ministerio público o fiscalía inició no pasó

Si la tendencia se mantiene, el sexenio podría acabar con más de 60 mil registros de personas desaparecidas.

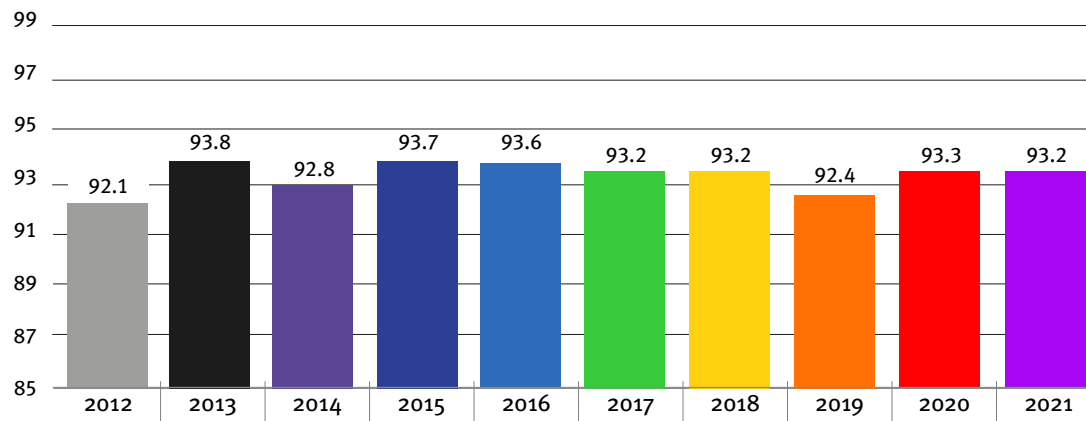
GRÁFICA 9. PORCENTAJE DE DELITOS DENUNCIADOS ANTE MINISTERIO PÚBLICO O FISCALÍA ESTATAL



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2022b).

Delinquir en México sale muy barato, porque la probabilidad de que se haga justicia es de apenas 0.9%.

GRÁFICA 10. CIFRA NEGRA DE DELITOS



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2022b).

TABLA 5. PORCENTAJE POR TIPO DE DELITO (2020–2021)

TIPO DE DELITO	PORCENTAJE 2021	PORCENTAJE 2022
Extorsión	97.9	97.4
Otros delitos °	95.4	97.3▶
Secuestro	98.6	96.9
Fraude ›	96.7	96.3
Robo parcial del vehículo	94.4	94.2
Otros robos	92	94.1
Robo o asalto en calle o en transporte público	94.4	94.1
Robo en casa habitación	90.6	89.0▶
Amenazas verbales	88.6	88.9
Lesiones	84.4	81.6
Robo total de vehículo	37.9	41.3

° Violación, hostigamientos o intimidación sexual y otros delitos.

› Incluye fraude bancario y fraude al consumidor

▶ En estos casos sí existe un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID–19, el levantamiento de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17–31 de marzo y del 27 de julio al 4 de septiembre.

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2022b).

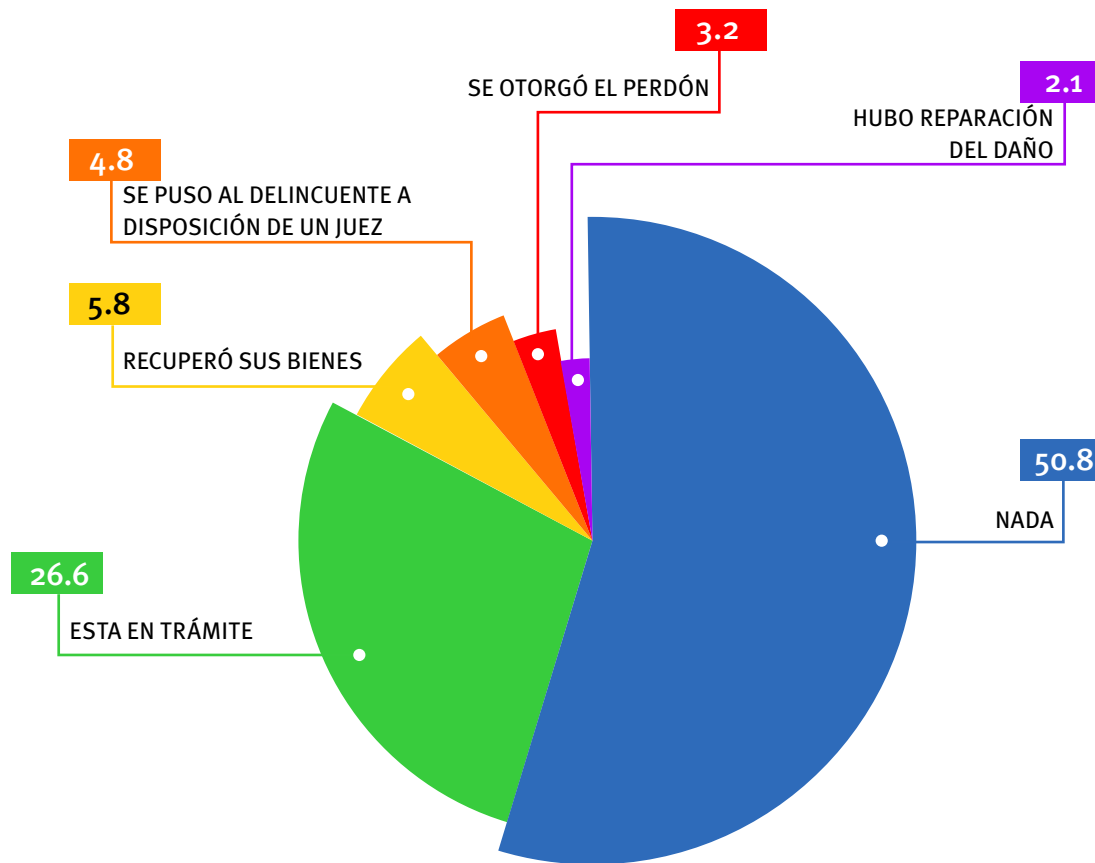
GRÁFICA 11. PORCENTAJE DE DELITOS DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O FISCALÍA ESTATAL



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2022b).

Imagen: <https://www.cabecera.mx/obtiene-fgr-en-jalisco-vinculacion-contra-una-persona-por-delitos-federales/>

GRÁFICA 12. RESULTADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2022b).

TABLA 6. RESULTADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

AÑO	NADA O NO SE RESOLVIÓ
2012	53.2
2013	49.9
2014	53.8
2015	45.9
2016	49
2017	55.9
2018	55.1
2019	44.5
2020	48.4
2021	50.8

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2022b).

nada o no se continuó con la investigación. Apenas en el 4.8% se puso al presunto delincuente a disposición de un juez y solo en 2.1% de los casos se obtuvo una reparación del daño (INEGI, 2022b). El acceso a la justicia es un pendiente fundamental en el país.

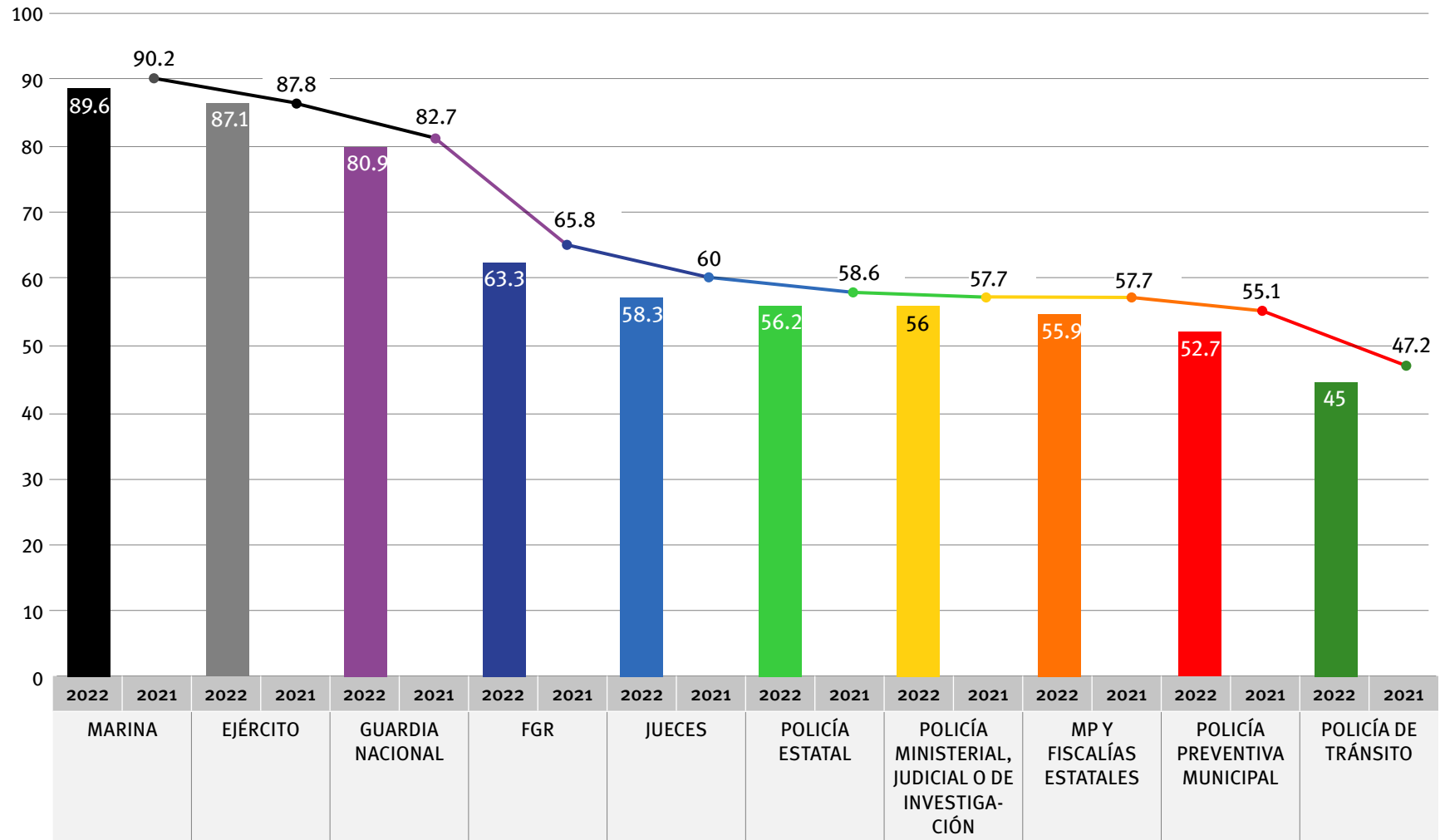
Incluso delitos de máxima gravedad presentan niveles de impunidad alarmantes. Como lo reportó la or-

ganización Impunidad Cero (2022), sólo siete de cada 100 casos de homicidio han sido esclarecidos y menos de la mitad de los feminicidios registrados han concluido con una sentencia condenatoria. Un dato particularmente alarmante y que refleja el desinterés de ministerios públicos y jueces por hacer valer el Estado de derecho, es que entre 2006 y 2022 se han abierto 15 mil 848 averiguaciones previas y carpetas de investigación por el delito de tortura en México, pero solo se tiene registro de 8 sentencias condenatorias desde 1991 (CMDPDH, s.f.).

Esto es al mismo tiempo producto y causa de la mínima confianza que la ciudadanía tiene en las instituciones encargadas de la procuración, administración e impartición de justicia. El nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia es apenas del 53% en la población de 18 años y más. Entre esas instituciones, los jueces no son los mejor calificados. Mientras que la mayor confianza la tienen la Marina y el Ejército, con 89.6% y 87.1% respectivamente, los jueces son aprobados por el 58.3%. Están reprobados.

En parte esto se puede deber al déficit de jueces que presenta el país. México tiene 4.36 jueces por cada cien mil habitantes según el índice Global de Impu-

GRÁFICA 13. NIVEL DE PERCEPCIÓN DE LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS AUTORIDADES



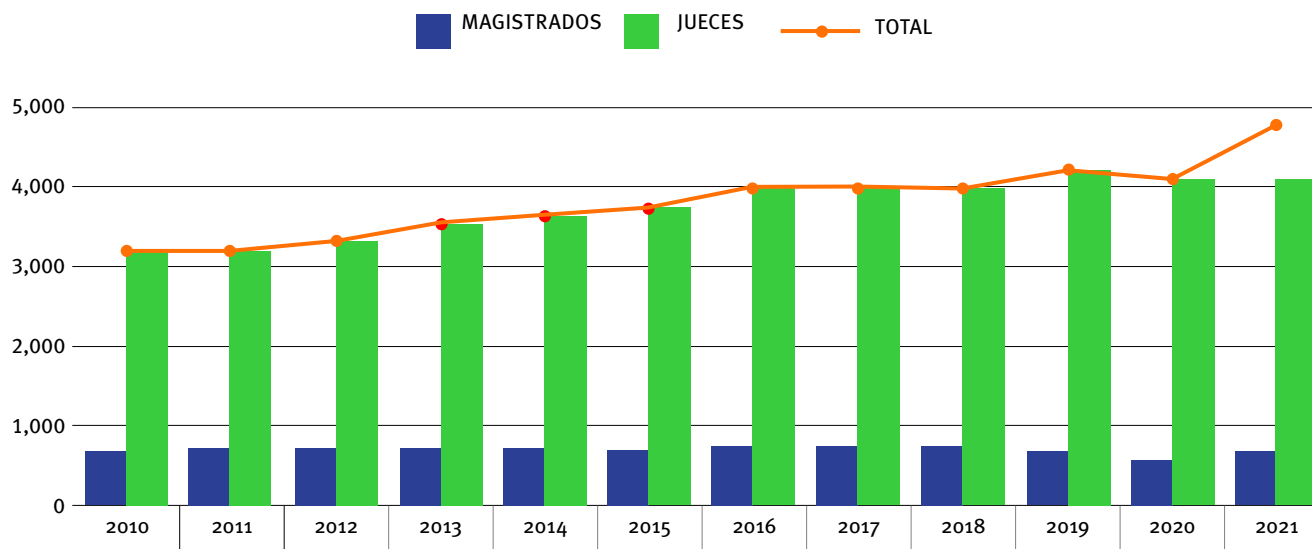
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2023b).

nidad de 2022, cuatro veces menos que el promedio a nivel mundial que se sitúa en 17.8 por cada 100 mil habitantes (Le Clerq et al., 2022). Como lo muestra el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022 del INEGI (2023b), al cierre de 2021 se reportaron 4 mil 801 servidoras y servidores públicos con el cargo de magistrados o jueces en los órganos jurisdiccionales. Se reconoce que esto representa un aumento del 14.5% con respecto a 2020, pero la cantidad no parece suficiente. También vale la pena

mencionar que la inclusión de las mujeres ha aumentado y hasta 2021 representaron el 42.8% de estos servidores (Gráfica 14).

Otro de los retos que enfrenta el poder Judicial tiene que ver con la transparencia y la fiscalización de cara a la sociedad mexicana, aunque se reconoce que han existido algunos avances, como la publicación de más sentencias emitidas. La obligatoriedad del poder Judicial mexicano para publicar sus sentencias se es-

GRÁFICA 14. MAGISTRADOS Y JUECES EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS PODERES JUDICIALES POR CARGO



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2023b).

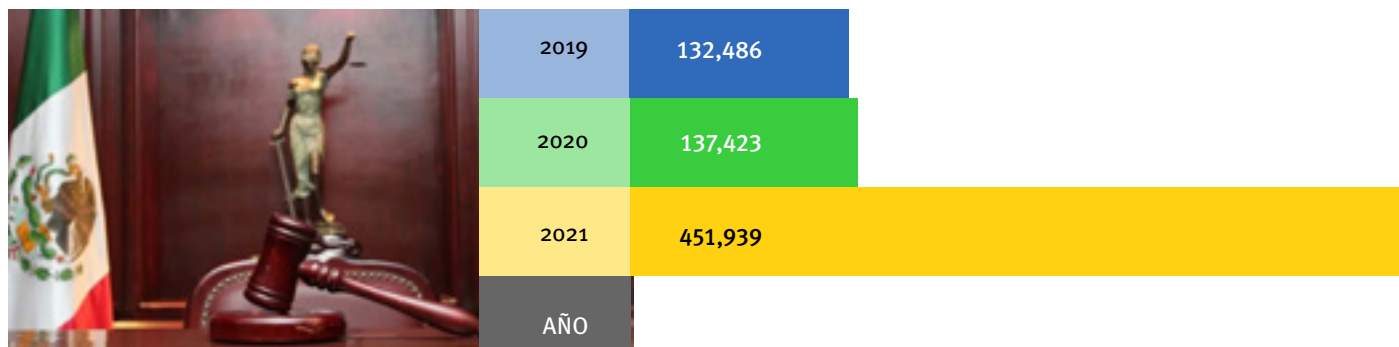
tableció a través de una reforma constitucional (Equis justicia para las mujeres, 2020). Antes de esta reforma, las sentencias emitidas por los juzgados y tribunales no eran de acceso público y sólo podían ser consultadas por las partes involucradas en el caso.

La reforma constitucional estableció que todas las sentencias emitidas por los juzgados y tribunales debían ser públicas y estar disponibles en una plataforma en línea. Además, se estableció que las sentencias debían ser motivadas, es decir, que debían explicar los fundamentos jurídicos y hechos que sus-

tentaron la decisión del juez o tribunal. Esta reforma buscó fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el poder Judicial, así como garantizar el derecho de acceso a la información y a la justicia de los ciudadanos. La publicación de las sentencias en línea también facilita el trabajo de los abogados, investigadores, periodistas y ciudadanos interesados en conocer el estado de la justicia en el país.

El Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022 muestra que durante el 2021, los poderes judiciales estatales publicaron en sus sitios web 451 mil

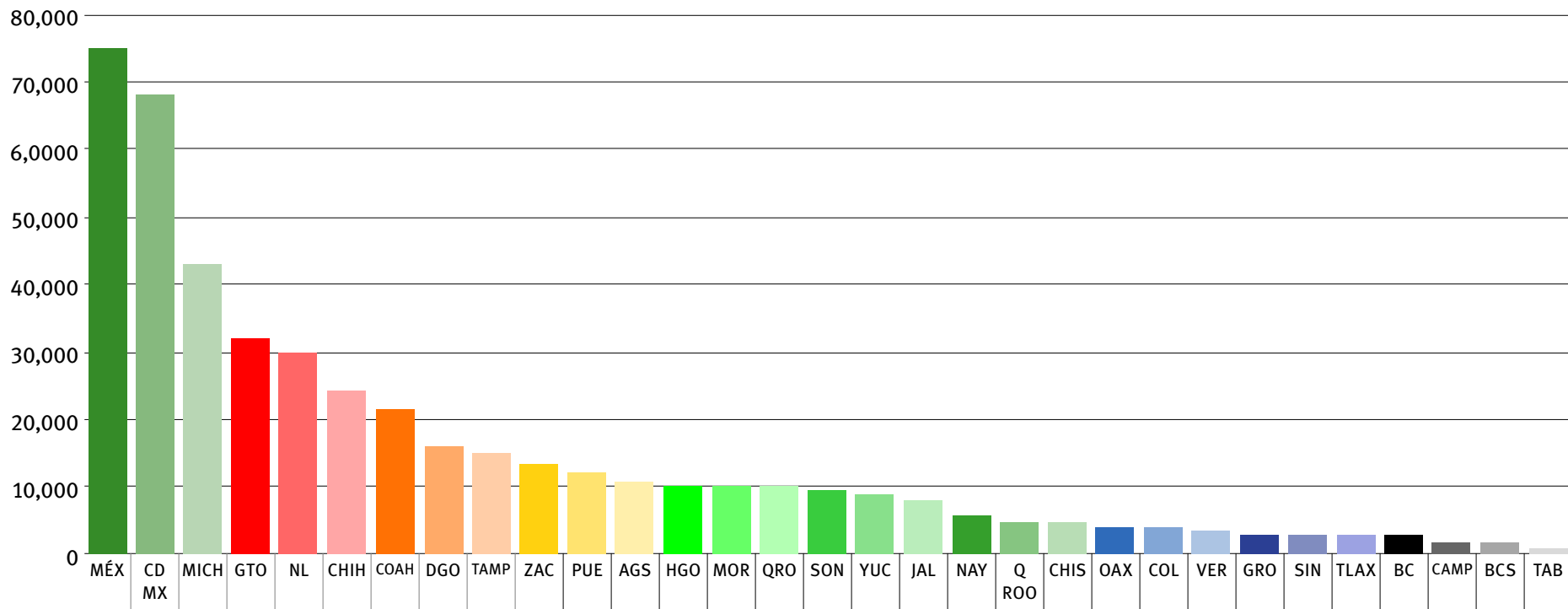
GRÁFICA 15. SENTENCIAS EMITIDAS PUBLICADAS POR LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES EN SUS SITIOS WEB



Fuente: Elaboración propia con información de MCCI (2023).

Imagen: <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/en-11-estados-los-poderes-judiciales-ya-estan-obligados-a-publicar-sus-sentencias/>

GRÁFICA 16. SENTENCIAS EMITIDAS PUBLICADAS POR LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES EN SUS SITIOS WEB POR ENTIDAD FEDERATIVA 2021



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2023b).

939 sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, lo que representa un aumento del 228.9% en comparación con el año anterior (INEGI, 2023b).

Sin embargo, aunque la obligatoriedad de publicar las sentencias es un avance en materia de transpa-

rencia, todavía existen retos en la implementación de esta reforma, como la necesidad de mejorar la calidad y la accesibilidad de las plataformas en línea y de promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el poder Judicial (Gráfica 15 y 16).

◀ Nepotismo judicial

El nepotismo en el poder Judicial de México es un problema persistente que ha sido objeto de críticas y escándalos. Se trata de la práctica de otorgar cargos públicos o favores a familiares o amigos cercanos, en lugar de seleccionar a los candidatos más capacitados y competentes.

En el caso del poder Judicial mexicano, el nepotismo se ha manifestado de diversas maneras, como la asignación de cargos y puestos a familiares de los jueces y magistrados, la selección de abogados y asistentes jurídicos cercanos para realizar funciones claves dentro del sistema de justicia, o la preferencia por ciertos despachos de abogados que tienen conexiones políticas o familiares con las autoridades judiciales.

A diferencia de los poderes Ejecutivo y Legislativo, el poder Judicial no se compone a partir de elecciones populares, debido a que se busca garantizar la independencia y la imparcialidad de los jueces y magistrados en sus decisiones. El objetivo es que los jueces tomen decisiones objetivas, basadas en la ley y en los hechos presentados en cada caso, sin estar sujetos a presiones políticas o sociales. La elec-

ción popular podría llevar a que los jueces se vean influenciados por intereses políticos o populares, lo que podría comprometer la integridad y la objetividad de su trabajo.

Además, el sistema de elección popular podría no garantizar la selección de los candidatos más capacitados y experimentados para el cargo. Por estas razones, el poder Judicial en México, formalmente, es seleccionado mediante un proceso de concurso público que evalúa la capacidad, la experiencia y la integridad de los aspirantes, y que garantiza la independencia y la imparcialidad de los jueces y magistrados en sus decisiones.

A este hecho se añaden acciones ilegales en áreas económicas, democráticas y de derechos sociales. Entre estas destacan los abusos de la Guardia Nacional contra personas migrantes (muchos de los cuales han sido documentados y grabados), la negligencia en la protección de niños, niñas y adolescentes en estaciones migratorias, siendo una de las más destacadas la protagonista de una de las mayores tragedias humanitarias del siglo en México, debido a la muerte de al menos 38 personas en un incendio en el cual las autoridades estatales decidieron no abrir las celdas donde se encontraban las personas migrantes

detenidas (Guillén, 2023). Entre las acciones ilegales también se incluyen expropiaciones de particulares por medios poco transparentes, el reajuste presupuestario sin la aprobación del Legislativo y numerosas decisiones tomadas al margen de la legalidad y orden constitucional mexicano, incluso llegando al punto de amenazar con el incumplimiento de sentencias judiciales.

Es importante destacar que el nepotismo en el poder Judicial no es un problema exclusivo de México y que también se ha reportado en otros países. Sin embargo, en nuestro país se han observado niveles verdaderamente alarmantes sobre estas prácticas que al mismo tiempo reducen la confianza de los ciudadanos en las instituciones judiciales. Ya desde 2018, la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad alertó al Consejo de la Judicatura Federal de los escandalosos niveles de nepotismo (Durán *et al.*, s.f.).

En el trabajo “Déficit Meritocrático en el poder judicial”, firmado por Julio Ríos (s.f.), se exhibe cómo es que los juzgadores son capaces de controlar las carreras judiciales. El 51% de jueces y magistrados tienen al menos un familiar en el poder Judicial, esto en un contexto en el que solo 5 de los 11 puestos de función jurisdiccional (es decir de personas que trabajan en la producción de las sentencias) son de

carrera judicial. Los cargos que no son de carrera judicial tienen requisitos de entrada muy bajos y ahí es donde ingresan los familiares de los juzgadores que con el paso del tiempo adquieren la experiencia para concursar por un puesto como juzgador. Es decir que la carrera judicial se hace a partir de relaciones personales y familiares. Además, vale la pena mencionar que los procesos de selección restringen artificialmente el universo de los posibles concursantes a puestos de juzgadores. Solo dos puestos, el de juez y magistrado, se obtienen por un concurso rígido pero los concursos están sesgados para personas que ya trabajan en el poder Judicial, ya que la mayoría de convocatorias se abren solo para su personal.

Esta tendencia no se ha modificado en los últimos años. De hecho, existen casos paradigmáticos sobre nepotismo judicial como el de Olga Sánchez Cordero, ministra en retiro y ex secretaria de Gobernación del gobierno federal. Sánchez Cordero tiene al menos a 5 familiares trabajando en órganos clave del poder Judicial, como la Judicatura Federal, la Suprema Corte y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En otro trabajo sobre el nepotismo judicial, firmado por Valeria Durán, Dulce González y Raúl Olmos y publicado por MCCI, se muestra que “al menos 500 jueces y magistrados de todo el país tienen

“Al menos 500 jueces y magistrados de todo el país tienen trabajando en tribunales y juzgados a esposas, hijos, papás, sobrinos, tíos, cuñados y hasta suegras.”

Durán et al., s.f. MCCI

trabajando en tribunales y juzgados a esposas, hijos, papás, sobrinos, tíos, cuñados y hasta suegras. Estas redes clientelares se extienden a más de 7 mil servidores públicos de 31 circuitos que también tienen familiares en la nómina” (Durán *et al.*, s.f.). En el mismo trabajo, se observan casos tan grotescos como que un magistrado mantiene a 17 familiares laborando en el poder Judicial (Durán *et al.*, s.f.).

Esto es posible gracias a la complicidad entre jueces y magistrados que se recomiendan entre sí contratar a familiares y amigos, a veces llegando a extremos. Por ejemplo, MCCI reportó que en el circuito décimo sexto correspondiente a Guanajuato, 38 de 46 titulares tienen familiares laborando ahí, o sea, al 82.61% (Durán *et al.*, s.f.).

ABUSOS DEL PODER JUDICIAL

51% DE JUECES Y MAGISTRADOS TIENEN AL MENOS UN FAMILIAR EN EL PODER JUDICIAL.

LA CARRERA JUDICIAL SE HACE A PARTIR DE RELACIONES PERSONALES Y FAMILIARES.

JULIO RÍOS (S.F.)

38 DE 46 TITULARES TIENEN FAMILIARES LABORANDO EN EL CIRCUITO 16 DE GUANAJUATO QUE CORRESPONDE AL 82.61%

DURÁN *ET AL.*, S.F.

El papel de la Corte en México en tiempos de la actual administración

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es el máximo tribunal constitucional de México y tiene como función principal interpretar la Constitución y asegurar su cumplimiento. Esta institución tiene la facultad de declarar inconstitucionales las leyes y actos del gobierno que violen los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como de garantizar la igualdad ante la ley y el acceso a la justicia. En este sentido, este órgano tiene la tarea de garantizar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidas en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por México.

La SCJN está conformada por 11 ministros, quienes son designados por el Presidente de la República y aprobados por el Senado. Los ministros tienen un cargo por quince años y sólo pueden ser removidos en casos específicos de mala conducta. Además de su función de interpretación constitucional, la SCJN tiene la facultad de resolver controversias entre los poderes federales, las entidades federativas y los municipios, así como de resolver conflictos entre particulares que involucren cuestiones constitucionales.

Este máximo tribunal también cuenta tanto con la facultad de ejercer control constitucional sobre las leyes y actos de los tribunales inferiores, lo que significa que puede revisar y anular las decisiones de otros tribunales cuando éstas violen la Constitución, como con la responsabilidad de resolver los conflictos que surgen entre los poderes federales, estatales y municipales. Además, tiene la facultad de emitir jurisprudencia, la cual es de obligado cumplimiento para los tribunales inferiores.

De lo anterior, es fácil derivar que la SCJN es un órgano clave del poder Judicial en México, encargado de garantizar la legalidad y proteger los derechos humanos. Su función es imprescindible para el mantenimiento de un Estado democrático de derecho. Con todo ello, la Corte no siempre ha gozado de buena reputación. Durante el periodo no competitivo en México, la Corte no mantenía plena independencia frente al poder Ejecutivo. No fue hasta las reformas de los noventa que la SCJN se modernizó y adquirió cierta independencia. No obstante, a pesar de ser considerado como uno de los poderes más importantes y autónomos de México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tiene ciertas debilidades frente a los demás poderes.

Una de sus principales debilidades es su falta de capacidad para hacer cumplir sus decisiones, ya que carece de un aparato propio de ejecución de sus resoluciones. La Corte puede emitir fallos y declarar inconstitucionales ciertas leyes o actos gubernamentales, pero su capacidad para hacer que se cumplan estas decisiones está limitada por la voluntad del poder Ejecutivo y la capacidad de los tribunales inferiores para implementarlas. Otra debilidad de la SCJN es su dependencia del poder político, especialmente en la designación de sus ministros. Aunque se han hecho esfuerzos para garantizar un proceso transparente e imparcial en la selección de los ministros, la realidad es que muchas veces las decisiones son tomadas por los partidos políticos en el poder y, concretamente por los presidentes de la república, lo que puede poner en tela de juicio la independencia y la imparcialidad de la Corte. Aunque se debe reconocer que existen numerosos casos en los que ministros han actuado en contra de la voluntad de los ejecutivos que los han propuesto.

Finalmente, la SCJN también enfrenta limitaciones financieras y administrativas que pueden obstaculizar su trabajo. El presupuesto asignado a la Corte es limitado y puede afectar la capacidad de la institución para realizar su trabajo de manera eficiente y efecti-

Una debilidad de la SCJN es su dependencia del poder político, especialmente en la designación de sus ministros.

Otra de las principales debilidades de la SCJN es su falta de capacidad para hacer cumplir sus decisiones, ya que carece de un aparato propio de ejecución de sus resoluciones.

va. Además, la carga de trabajo de la Corte es alta, lo que puede llevar a largos tiempos de espera para la resolución de casos y limitar su capacidad para abordar todas las cuestiones importantes que requieren su atención.

Durante la actual administración, la Corte ha experimentado la renovación de cuatro ministros. La primera de estas renovaciones dejó al desnudo un flanco, ya que se dio como producto de la renuncia del ministro Eduardo Medina Mora. El ministro se encontraba bajo una investigación de la Unidad de Inteligencia Financiera la cual le congeló sus cuentas bancarias y las de su familia por el supuesto ingreso de montos multimillonarios inexplicables. Una vez aceptada la renuncia, el mismo día, la Unidad de Inteligencia Financiera le instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que descongelara las cuentas y detuvo la investigación. Es decir que el CNBV recibió la instrucción primero para congelar y luego para descongelar las cuentas del ministro, una clara muestra de amedrentamiento.

En 2022 la FGR declaró la no ejecución de la acción penal. Cabe señalar que la renuncia del ex ministro se dio violentando el marco constitucional. Aunque el artículo 98 de la carta magna establece que las

renuncias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia solamente procederán por causas graves, serán sometidas al Ejecutivo y, si éste las acepta, las enviará para su aprobación al Senado. La Corte no le exigió explicación a Medina Mora y éste no brindó ninguna más allá de razones personales, al tiempo que el senado aprobó su renuncia sin pedir mayor explicación (Monroy, 2022).

Desde entonces, en el máximo tribunal se presentó un patrón de comportamiento en el que las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales interpuestas frente a leyes y actos de gobierno llevados a cabo por la actual administración fueron puestos en la congeladora. Entre 2019 y 2022 se presentaron, al menos, 113 acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, pero solo 44 fueron resueltas. Entre las impugnaciones pendientes quedaban temas de máxima relevancia como la Ley de la Guardia Nacional, la reforma al artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa o la Ley Nacional Sobre el Registro de Detenciones. Es decir que por tres años, la Corte ni siquiera se dio la posibilidad de debatir asuntos tan relevantes para la vida democrática del país.



EDUARDO MEDINA MORA

Imagen: Foto: Cuartoscuro en <https://www.elsudcaliforniano.com.mx/mexico/politica/ultimas-noticias-renuncia-medina-mora-para-atender-denuncias-en-su-contra-amlo-conferencia-matutina-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-4269632.html>

Además de evitar entrar al fondo en asuntos críticos para el país, se observó cómo algunos ministros mantuvieron una mancuerna con el Ejecutivo federal, poniendo en entredicho su independencia y, por ende, la independencia de la Corte. Uno de ellos fue quien fungió como presidente del máximo tribunal mexicano entre el 2 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, Arturo Zaldívar, en su condición de presidente de la Corte, retardó debates importantes y emitió votos verdaderamente llamativos dada su biografía profesional. El más reciente que ha llamado la atención tiene que ver con el traspaso operativo y administrativo de la Guardia Nacional (GN) a la Sedena. Aunque en 2018, durante el debate sobre la constitucionalidad de la Ley de Seguridad Interior, Zaldívar comentó explícitamente que ese era un intento de fraude a la constitución, ya que hace pasar por seguridad interior lo que en realidad es seguridad pública y textualmente dijo: “el artículo 21 constitucional es claro al establecer que las autoridades encargadas de la seguridad pública deben tener un carácter civil” (SCJN, 2018, p. 33).

En contraste, durante el debate sobre la constitucionalidad del traspaso de la GN a la Sedena, Zaldívar argumentó que no se viola el artículo 21 constitucional, ya que si bien el titular de la Sedena es un militar

y el de la Semar un marino, ambas dependencias son civiles porque están subordinadas al comandante supremo de las FFAA, que es el presidente de la república, o sea un civil (Aristegui Noticias y Fierro, 2023). El galimatías con el que el ministro defendió la reforma del presidente confirmó parte de lo que ya se había reportado con anterioridad: que algunos ministros no fallan con base en un análisis jurídico, sino más bien por una consigna política.

Este comportamiento errático puede explicarse debido a la aprobación de la reforma al poder Judicial promovida por el propio Zaldívar que en la opinión pública se leyó como una contraprestación del Ejecutivo federal. De hecho, en el artículo 13 transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial (la reforma mencionada), se determinó que con el fin de implementar la reforma constitucional al poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de 11 de marzo de 2021 y las leyes reglamentarias a las que se refiere el presente Decreto, la persona que a su entrada en vigor ocupe la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal durará en ese encargo hasta el 30 de noviembre de 2024. Es decir que con un transitorio se pretendió extender el mandato de Arturo Zaldívar como presidente de la Corte. Debido al escándalo



ARTURO ZALDÍVAR

Imagen: En <https://diarioabcdemichoacan.com.mx/lasnoticias/abre-consulta-arturo-zaldivar-abre-consulta-sobre-legalidad-de-ampliacion-de-su-mandato/>

público que se derivó de dicho transitorio, la Corte declaró inconstitucional esa disposición que violaba el artículo 97 de la carta magna.

Otro caso paradigmático sobre la debilidad de la Corte durante la actual administración es el de la ministra Yasmín Esquivel, quien fue nombrada por el senado de la república a petición del presidente López Obrador en 2019. Como reportó el periódico *Reforma*, entre las poco más de veinte impugnaciones relacionadas al proyecto político del presidente que le han tocado debatir y votar, solo en dos no se ha pronunciado del lado que defiende el mandatario federal (Hernández, 2022).

La Ministra defendió que la pregunta relativa a la consulta popular llevada a cabo en 2021, que se promocionó públicamente como el referéndum para decidir si se enjuiciaba o no a los expresidentes, mantuviera los nombres de los antiguos mandatarios. Del mismo modo, apoyó que la pregunta realizada en la consulta de revocación de mandato de López Obrador incluyera si se deseaba que este continuara en la Presidencia de la República hasta finalizar su periodo, preguntando de este modo no solo por una revocación sino también por una ratificación de mandato (Hernández, 2022). Esto, a pesar de que el artículo

quinto de la Ley Federal de Revocación de Mandato, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021, establece claramente que se entenderá como revocación de mandato a la determinación ciudadana de la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de confianza. El artículo 19 de la misma ley, en su quinta fracción, establece que “La pregunta objeto del proceso, deberá ser: ¿Estás de acuerdo en que al Presidente/a de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021b, p.5).

La ministra también se pronunció a favor de que el INE se encargara de la organización de la consulta de revocación de mandato en medio de una confrontación entre el oficialismo y el INE que reclamaba más recursos para poder cumplir con esa tarea. La última de las decisiones, que en otras condiciones llamaría poderosamente la atención, tiene que ver con el traspaso de la GN a la Sedena. Aunque el pleno de la Corte declaró esa disposición como inconstitucional con ocho votos, la ministra Esquivel defendió la posición del gobierno, a pesar de lo evidente que era la inconstitucionalidad de la norma (Hernández, 2022).



YASMÍN ESQUIVEL

Imagen: en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/ministra-esquivel-demanda-por-plagio/1560747>

Este patrón se puede explicar, al igual que con Zaldívar, por la intromisión del presidente en asuntos de otro poder. En principio se sabe que Esquivel mantenía un fuerte conflicto de interés con López Obrador, al estar casada con uno de los principales contratistas de los gobiernos que ha encabezado el hoy presidente. Más tarde, mientras la Corte se aproximaba a la sucesión de su presidente, Esquivel fue descubierta como plagiadora de sus tesis de licenciatura y doctoral. A pesar de la gravedad del hecho, el presidente la defendió públicamente.

Las consecuencias de este comportamiento no son menores, porque se vulneran derechos humanos, como en el caso de la prisión preventiva oficiosa. En 2019, el presidente motivó una reforma constitucional para ampliar la lista de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa (Signos Vitales, 2021). El acto fue impugnado y tras poco más de tres años, la Corte mantuvo la constitucionalidad de la figura con excepción de casos relacionados a delitos fiscales. La prisión preventiva oficiosa vulnera la presunción de inocencia, un derecho elemental de todo estado democrático de derecho. Esta medida afecta a miles en México. El número de personas reclusas con corte en diciembre de 2022 ascendió a 228 mil 530, de las cuales 91 mil 821 se encuentran sin una sen-

TABLA 7. VOTOS DE LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL

CASOS	SENTIDO DEL VOTO
Consulta popular para juzgar a ex presidentes	A favor
Mantener pregunta de ratificación de mandato	A favor
Constitucionalidad de superdelegados	A favor
Constitucionalidad de Ley de la Industria Eléctrica	A favor
Manejo discrecional del Ejecutivo de ahorro presupuestal	A favor
Constitucionalidad de reforma para compra de medicamentos	A favor
Fraude Fiscal como delito grave	A favor
Ordenar al INE seguir con revocación de mandato	A favor
Reducción de tiempo de Estado a radiodifusores	A favor
Uso de Fuerzas Armadas en seguridad pública	En contra
Candado de 10 años a funcionarios para trabajar en IP	En contra
Traspaso operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)	En contra

Fuente: Elaboración propia con información de Hernández (2022).

tencia condenatoria. Es decir, el 40.1% de todas las personas reclusas están encarceladas siendo presuntamente inocentes, ya que todas las personas son inocentes hasta que se les pruebe lo contrario (SSPC, 2022).

Tras la renovación en la presidencia de la Corte, este patrón se modificó parcialmente. Después del intento fallido de López Obrador por extender el mandato de Zaldívar, la Corte renovó su presidencia y Norma Piña se convirtió en la primera mujer en encabezar el poder Judicial mexicano en toda la historia. Su llegada no estuvo ausente de tensiones con el presidente de México, quien utilizó la tribuna de palacio nacional para arremeter en contra de la nueva presidenta, a quien acusó de estar operando a favor de delincuentes, sin dar prueba alguna.

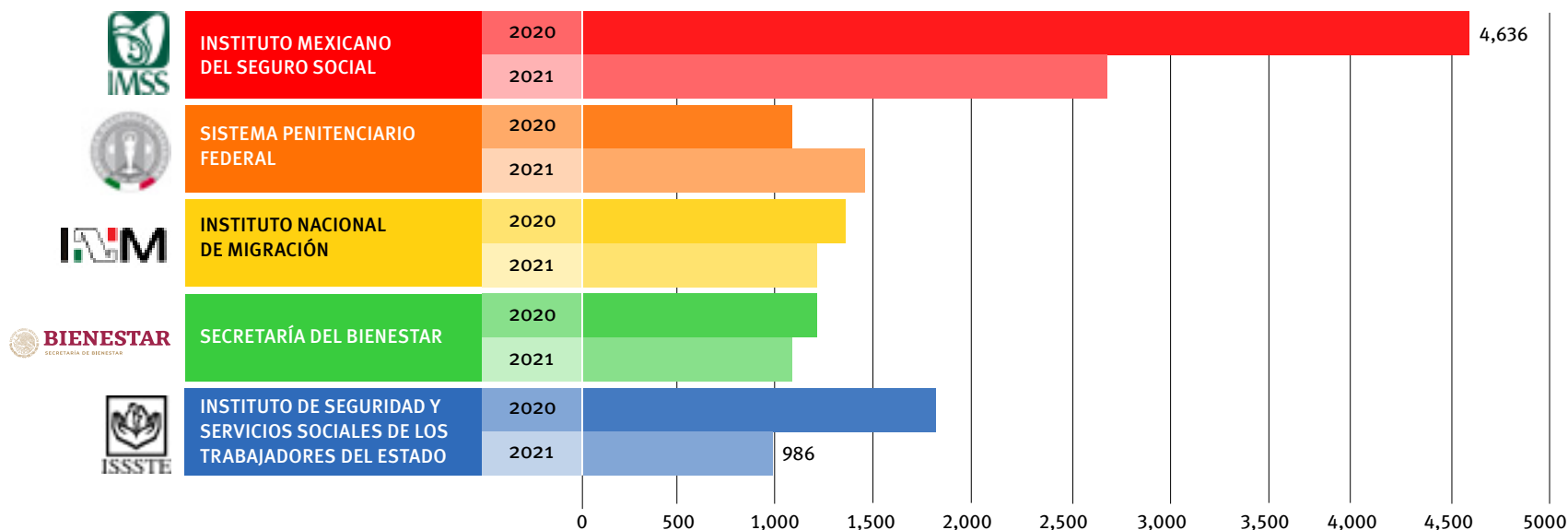
La llegada de Norma Piña reactivó el debate sobre acciones de inconstitucionalidad relacionadas con el Ejecutivo federal, algunas que tenían mucho tiempo en la congeladora. Como ya se ha comentado en varias ocasiones dentro de este reporte, la inconstitucionalidad del traslado de la GN a la Sedena marcó un diferendo importante con el gobierno y en la opinión pública se leyó como un acto de independencia del poder Judicial. No obstante este cambio, hay fallos

que siguen llamando mucho la atención, sobre todo los relacionados a las Fuerzas Armadas.

Uno de estos es la sentencia de la Corte que acepta como constitucional el uso de la GN para tareas migratorias, concretamente la vigilancia de los flujos migratorios internacionales que pasan por el territorio nacional, argumentando que esta institución es la única capaz de garantizar la seguridad de las personas migrantes. Esto a pesar de que se han documentado numerosos abusos por parte de la GN en conjunto con el Instituto Nacional de Migración. Este último se ubicó, en 2021, como la tercera institución más señalada por presuntas violaciones a los derechos humanos, sólo después del IMSS y el Sistema Penitenciario Federal (INEGI, 2023) (Gráfica 17).

Además, en 2023 la CNDH reportó que las quejas en contra del INM alcanzaron su punto más alto desde 2014, al llegar a la cifra de 2 mil 141. En este sentido, la Corte no falló a favor de las personas migrantes, sino más bien a favor de una política migratoria hipercontenciosa y, dada la integración y actuación de la GN, militarizada que es producto, como se ha reportado anteriormente, de las presiones del gobierno estadounidense (Torres, 2023) (Gráfica 18).

GRÁFICA 17. PRINCIPALES INSTITUCIONES SEÑALADAS COMO PROBABLES RESPONSABLES REGISTRADAS EN EXPEDIENTES DE QUEJA CALIFICADOS EN LA CNDH, SEGÚN CANTIDAD DE EXPEDIENTES



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2023b).

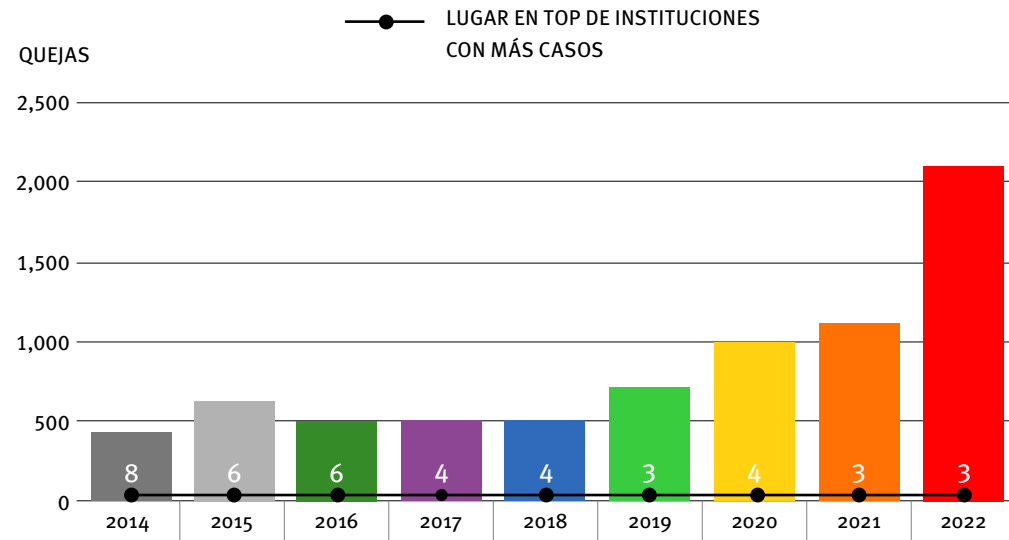
En conclusión, se observa que la labor central del poder Judicial no se ha cumplido a cabalidad, sino que por el contrario la justicia es más una quimera que una realidad en el país. Los niveles de impunidad, la falta de transparencia, el nepotismo y la falta de independencia plena de la SCJN hacen pensar

que este poder requiere de una importante reforma que agilice la aplicación de la justicia, introduzca elementos de evaluación ciudadana y dote de plena autonomía a jueces, magistrados y ministros en la toma de decisiones, sin importar a los actores que puedan afectar.



Imagen: Maltrato a los migrantes. Foto: Eduardo Miranda en <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2021/12/20/las-mil-quejas-contra-migracion-277805.html#&gid=1&pid=1>

GRÁFICA 18. QUEJAS EN CONTRA DEL INM POR AÑO



Fuente: Elaboración propia con información de Rojas (2023).

En 2023 la CNDH reportó que las quejas en contra del INM alcanzaron su punto más alto desde 2014, al llegar a la cifra de 2 mil 141. La Corte no falló a favor de las personas migrantes, sino más bien a favor de una política migratoria hipercontenciosa, producto de las presiones del gobierno estadounidense.

Torres, 2023





EL PODER LEGISLATIVO EN MODO DE DEFENSA

EL PODER LEGISLATIVO EN MODO DE DEFENSA

El poder Legislativo en México es una de las tres ramas del gobierno y está encargado de la creación de leyes y la regulación de la actividad política, social y económica del país. Está compuesto por dos cámaras: la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

La Cámara de Diputados tiene la función de representar a la ciudadanía y de aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del gobierno federal. Por su parte, el Senado de la República es responsable de

representar a los estados y territorios del país y de aprobar o rechazar nombramientos de funcionarios importantes, como los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los embajadores. También tiene la función de revisar y aprobar las leyes que son enviadas por la Cámara de Diputados o fungir como cámara de origen. En conjunto, el poder Legislativo en México tiene una función fundamental en la toma de decisiones del país y en el equilibrio de poder con el poder Ejecutivo y Judicial.

El poder Legislativo en modo de defensa

Existen diversas técnicas para medir el nivel de control que el Ejecutivo tiene sobre el Legislativo. Por ejemplo, Polsby (1986, como se citó en Puente, 2015), propone las categorías: transformadoras y foros de debate para referirse al tipo de legislaturas que existen, donde la primera se refiere a aquellas que “poseen la capacidad independiente, frecuentemente ejercida, de modificar las iniciativas de ley, independientemente del origen de las mismas”. Estas son controladas al interior de la misma legislatura con autonomía de sus respectivas dirigencias partidistas, con comisiones fuertes y autónomas. Las segundas, “sirven como un espacio para la convivencia y debate de las fuerzas políticas más significativas de un sistema político” y están controladas desde el exterior por los liderazgos partidarios que dictan directrices “desde fuera” de la legislatura. Por su parte, Norton y Mezey (1979, como se citó en Puente, 2015), presentan un modelo que permite definir a las legislaturas en función de su capacidad para incidir en las decisiones públicas y el nivel de apoyo que la legislatura obtiene, el cual se basa, por un lado, en la vinculación con los votantes y por otro, la vinculación con las élites del poder público, incluidas las

castrenses. De acuerdo con Mezey, las legislaturas se clasifican de acuerdo con dos variables:

1. Capacidad de formulación de políticas públicas
2. Apoyo–legitimidad

De tal manera que las legislaturas pueden ser vulnerables, marginales, activas, reactivas o mínimas; tal como se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 8. CLASIFICACIÓN DE LEGISLATURAS DE MEZEY		
CAPACIDAD O FUERZA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS	NIVEL DE APOYO	
FUERTE	BAJO	ALTO
MODERADA	VULNERABLES	ACTIVAS
DÉBIL	MARGINALES	REACTIVAS
		MÍNIMAS

Fuente: Puente (2015) (p.4).

Durante el régimen de partido único en México, que abarcó desde la década de los 1930s y empezó a desmantelarse a mediados de los 1960s, el congreso fue controlado en su totalidad por un solo partido político: el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Esto

significaba que todas las decisiones legislativas tomadas en el país estaban en manos del partido en el poder y, por tanto, respondían al presidente de México. El Congreso se convirtió en una herramienta más de la presidencia, lo que limitaba la independencia y autonomía de la rama legislativa del gobierno.

En este contexto, el Congreso se volvió un órgano meramente decorativo, en el que las decisiones se tomaban en reuniones privadas de los miembros del partido en el poder y no en discusiones abiertas y democráticas. Además, el control del Congreso permitía al presidente de México imponer su agenda política y evitar que se llevaran a cabo discusiones o acciones que no estuvieran alineadas con sus intereses. En consecuencia, la verdadera toma de decisiones quedaba en manos del presidente y de los líderes del partido, y no en las manos de los representantes del pueblo.

Ese régimen unitario se fue transformando a partir de los años 60, gracias a diversas reformas políticas y electorales que permitieron a partidos distintos al PRI ocupar posiciones de poder dentro del Estado mexicano, hasta que en 1997 el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados por primera vez. Esas reformas que emparejaron las contiendas

electorales dificultaron la formación de mayorías, por ejemplo, por diseño institucional en el Senado un solo partido no puede obtener una mayoría. Desde entonces, ningún partido ha tenido por sí mismo una mayoría constitucional en ambas cámaras federales, con la cual pueda modificar no sólo las leyes sino también la carta magna del país. Con todo y eso, el reformismo legal y constitucional mexicano ha sido mayor que cuando se mantenía un sistema de partido único. Esto ha sido producto de la negociación partidista y la creación de mayorías parlamentarias temporales y no necesariamente de mayorías obtenidas exclusivamente en las urnas.

Esa tendencia, aunque no se modificó del todo, adquirió ciertos matices con la llegada de Morena a la presidencia de la república y la obtención de mayorías absolutas en ambas cámaras federales, mismas que logró gracias a su coalición interpartidista. Algunos de los cambios que se observaron tienen que ver con el papel central del presidente de México en el proceso legislativo. Es natural que todos los presidentes de México busquen impulsar su plataforma política realizando reformas legales y constitucionales, sobre todo cuando esos presidentes son más ambiciosos. Lo que no había sido común durante el siglo XXI, es

que un presidente no estuviera dispuesto a negociar con la oposición para lograr esas transformaciones.

López Obrador se ha distinguido por no darle una relevancia considerable al Congreso. Cuando ha logrado aprobar sus reformas en el Congreso, lo ha hecho, pero cuando se ha enfrentado a obstáculos, ha preferido usar su mayoría absoluta para reformar leyes, incluso cuando estas contravienen la Constitución. En efecto, durante sus primeros tres años de gobierno, López Obrador no encontró mayores complicaciones para implementar sus reformas, pero a partir de la formación de una nueva Cámara de Diputados en 2021, se notó que la aprobación de sus iniciativas presentadas en la Cámara Baja como cámara de origen disminuyó drásticamente de 96.2% a 47.8% (Tablas 9 y 10).




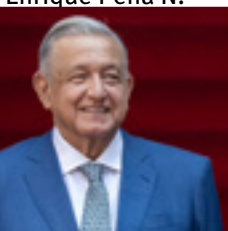
No obstante, en la noche del martes 25 de abril y madrugada del 26 de abril de 2023, el grupo mayoritario (Morena, PVEM y PT) aprobó 9 reformas, veinte ordenamientos legales con las que se modificaron 15 leyes. Todo esto se hizo a una velocidad récord, dispensando los procedimientos del proceso legislativo y votando dictámenes que se discutían paralelamente en comisiones y en el pleno de la cámara baja (Animal Político, 2023) (Tabla 11).

Bajo la clasificación de Mezey, la legislatura actual podría considerarse como reactiva o mínima, ya que si bien mantiene niveles de apoyo popular suficientemente buenos, su capacidad para formular políticas es realmente baja. Sin contar las iniciativas presentadas por todo el poder Ejecutivo, en la LXIV que sesionó entre el primero de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2021, fueron presentadas 11 mil 37 iniciativas, de las cuales sólo 622 fueron aprobadas y turnadas al Ejecutivo o congresos locales (Segob, s.f.). Es decir que el porcentaje de aprobación fue de 5.6%, uno de los más bajos del siglo.

Imagen: sesión en la Cámara de Diputados en <https://elpais.com/mexico/2023-04-27/el-congreso-mexicano-discute-una-lluvia-de-reformas-ante-el-cierre-del-periodo-de-sesiones.html>


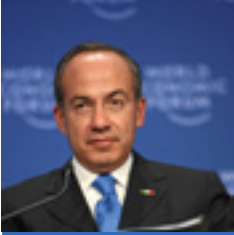




TABLA 9. INICIATIVAS PRESIDENCIALES APROBADAS UTILIZANDO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO CÁMARA DE ORIGEN

PRESIDENTE	LEGISLATURA	PRESENTADAS	APROBADAS	RECHAZADAS	PENDIENTES	MEDIA TIEMPO DE APROBACIÓN	PORCENTAJE DE APROBACIÓN
 Vicente Fox Q.	LVIII (2000–2003)	63	55	5	3	104 días	87.3%
	LIX (2003–2006)	49	31	17	1	311 días	63.2%
 Felipe Calderón H.	LX (2006–2009)	42	38	4	0	64 días	90.4%
	LXI (2009–2012)	32	26	4	2	99 días	81.2%
 Enrique Peña N.	LXII (2012–2015)	50	43	1	6	73 días	86.0%
	LXIII (2015–2018)	29	23	3	3	142 días	79.3%
 A.M. López O.	LXIV (2018–2021)	27	26	0	1	136 días	96.3%
	LXV (2021–2024)	23	11	2	10	85 días	47.8%

Fuente: Elaboración propia con información de Segob (s.f.).

TABLA 10. INICIATIVAS PRESIDENCIALES APROBADAS UTILIZANDO A LA CÁMARA DE SENADORES COMO CÁMARA DE ORIGEN

PRESIDENTE	LEGISLATURA	PRESENTADAS	APROBADAS	RECHAZADAS	PENDIENTES	MEDIA TIEMPO DE APROBACIÓN	PORCENTAJE DE APROBACIÓN
 Vicente Fox Q.	LVIII (2000–2003)	23	16	2	5	126 días	69.5%
	LIX (2003–2006)	27	20	3	4	205 días	74.07%
 Felipe Calderón H.	LX (2006–2009)	29	21	0	8	239 días	72.4%
	LXI (2009–2012)	23	16	2	5	273 días	69.5%
 Enrique Peña N.	LXII (2012–2015)	29	21	0	8	99 días	72.4%
	LXIII (2015–2018)	14	10	0	4	392 días	71.4%
 A.M. López O.	LXIV (2018–2021)	6	5	0	1	177 días	83.3%
	LXV (2021–2024)	1	1	0	0	87 días	100%

Fuente: Elaboración propia con información de Segob (s.f.).

TABLA 11. REFORMAS APROBADAS FAST- TRACK EN CÁMARA DE DIPUTADOS 25-26 DE ABRIL 2023 1/2

NATURALEZA DE LA REFORMA	CONTENIDO
TRANSFERENCIA DE CONTRALORÍAS Y OFICIALÍAS DE SHCP A SFP	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para transferir las unidades de administración y fiscalización de las secretarías de Estado, que estaban bajo la estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública.
LEY ÁLVAREZ- BUYLLA	Se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Ley de Planeación.
ELIMINACIÓN DE FINANCIERA RURAL	Se extingue la Financiera Rural y se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2002.
FONATUR-TREN MAYA	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, de forma tal que se destine el 80% de la recaudación del derecho “Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas” a la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la administración pública federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole.
LEY MONTADEUDAS	Se reforma la Ley de Instituciones de Crédito, para prohibir a las instituciones de crédito solicitar acceso a la información privada, como contactos, fotografías y videos contenidos en medios digitales.
LEY ANTICORRUPCIÓN	Reforma a diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales en materia de precio, transparencia y oportunidad en las licitaciones públicas. Se busca como objetivo “cumplir con el mandato constitucional de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez”.
MILITARIZACIÓN DEL ESPACIO AÉREO	Se reforman, adicionan y derogan las leyes orgánicas de la Administración Pública Federal, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la ley de Aeropuertos y la de Aviación Civil, lo que permite dar al Ejército mayor control sobre el espacio aéreo mexicano.

TABLA 11. REFORMAS APROBADAS FAST- TRACK EN CÁMARA DE DIPUTADOS 25-26 DE ABRIL 2023 2/2

NATURALEZA DE LA REFORMA	CONTENIDO
ASIGNACIONES DIRECTAS	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Vías Generales de Comunicación, la Reglamentaria del Servicio Ferroviario y la Federal de las Entidades Federativas, para establecer que el Ejecutivo federal ejercerá sus facultades por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en el caso de otorgamiento, interpretación y cumplimiento de asignaciones. Menciona que la persona titular del Ejecutivo puede asignar directamente a entidades paraestatales la prestación de servicios públicos, así como el uso, aprovechamiento y explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, por causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional, cuando no contravenga su objeto social.
DESAPARECE EL INSABI	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a fin de regular el Sistema de Salud para el Bienestar. Con esta reforma desaparece el Instituto de Salud para el Bienestar, que entró en operación el 1 de enero de 2020, y sus funciones se integran al IMSS-Bienestar.

Fuente: Elaboración propia con información de Animal Político (2023).

Tras las elecciones intermedias de 2021 esta tendencia no se revirtió, sino que por el contrario el porcentaje de aprobación de iniciativas legislativas desde el inicio de la actual legislatura y hasta el 26 de abril de 2023, sin contar las presentadas por todo el Ejecutivo federal, decreció a 1.5%. Es decir que de las 6 mil 245 iniciativas presentadas, apenas 94 fueron aprobadas y turnadas al Ejecutivo o a los congresos locales (Segob, s.f.) (Tablas 12 y 13).

De las 6 mil 245 iniciativas presentadas, apenas 94 fueron aprobadas y turnadas al Ejecutivo o a los congresos locales.

Segob, s.f.

TABLA 12. INICIATIVAS LXIV LEGISLATURA

PRESENTADORES	INICIATIVAS LXIV					
	PRESENTADAS	APROBADAS Y TURNADAS AL EJECUTIVO O A CONGRESOS LOCALES (A)	APROBADAS Y TURNADAS A COLEGISLADORA (B)	DESECHADAS (C)	ATENDIDAS (D)	RETIRADAS (E)
PRI	1,202	68	194	26	0	66
PAN	1,909	117	124	49	0	73
PRD	1,112	32	269	34	0	92
PVEM	346	16	50	8	0	29
PT	693	37	32	42	0	28
Convergencia	0	0	0	0	0	0
PANAL	0	0	0	0	0	0
MC	1,164	53	87	47	0	94
Morena	3,403	201	329	134	0	199
Encuentro Social	662	38	72	27	0	109
Sin Partido	53	4	3	1	0	14
Ciudadanos	5	0	0	1	0	0
Legisladores independientes	0	0	0	0	0	0
Poder Ejecutivo	36	28	2	0	1	0
Comisiones Legislativas	23	4	8	0	0	0
Órganos de Gobierno	14	12	0	0	0	0
Congresos Locales	332	8	8	21	0	0
Varios	119	32	21	5	0	4
TOTAL	11,073	650	1,199	395	1	708

Fuente: Elaboración propia con información de Segob (s.f.).

TABLA 13. INICIATIVAS LXV LEGISLATURA

PRESENTADORES	INICIATIVAS LXV					
	PRESENTADAS	APROBADAS Y TURNADAS AL EJECUTIVO O A CONGRESOS LOCALES (A)	APROBADAS Y TURNADAS A COLEGISLADORA (B)	DESECHADAS (C)	ATENDIDAS (D)	RETIRADAS (E)
PRI	795	9	38	44	0	50
PAN	1,507	14	75	49	0	86
PRD	273	1	18	7	0	53
PVEM	366	4	33	10	0	6
PT	569	9	22	19	0	46
PANAL	0	0	0	0	0	0
MC	512	4	18	21	0	26
Morena	1,964	41	159	87	0	134
Encuentro Social	23	0	1	0	0	0
Sin Partido	54	0	2	0	0	0
Ciudadanos	1	0	0	0	0	0
Legisladores independientes	34	13	3	2	0	0
Poder Ejecutivo	11	3	3	0	0	0
Comisiones Legislativas	1	1	0	0	0	0
Órganos de Gobierno	3	2	0	0	0	0
Congresos Locales	124	3	1	3	0	0
Varios	59	5	5	1	0	1
TOTAL	6,296	109	378	243	0	402

Fuente: Elaboración propia con información de Segob (s.f.).

Estos datos muestran dos comportamientos. Por un lado, el de la oposición, que progresivamente se ha centrado en votar en contra de todo lo que proponga el presidente, tanto así que el 9 de junio de 2022, PRI, PAN y PRD anunciaron una moratoria constitucional, que como su nombre lo dice, indicaba la negación de estos partidos para aprobar cualquier reforma constitucional del presidente de México.

Por otro lado, se observa el comportamiento del bloque mayoritario, indispuesto a negociar mínimamente con la oposición. Cuando han tenido los votos suficientes, pasan por encima del resto al típico estilo de mayoriteo, pero cuando no tienen las mayorías requeridas (normalmente mayorías constitucionales), recurren a la descalificación pública y a lo que Carlos Bravo Regidor (2021), llamó “El narco túnel legislativo”, que no es otra cosa que llevar a cabo modificaciones legales o reglamentarias para modificar la constitución.

No obstante, hay casos muy particulares que han llamado la atención, debido a los métodos poco democráticos que se siguieron para obtener mayorías. Uno que resalta es el que tiene que ver con la reforma constitucional del transitorio que habilita a las Fuerzas Armadas para hacer tareas de seguridad pú-



- **morena**
La esperanza de México
-
-
-
-
-
-
-
-

Imagen: conformación del Congreso en tres momentos diferentes.

blica hasta 2028. A pesar de que el bloque opositor (sin contar a Movimiento Ciudadano) declaró que no aprobarían ninguna de las reformas constitucionales que tuvieran que ver con los tres temas que el presidente marcó como prioritarios tras las elecciones intermedias de 2021, el PRI, dirigido por Alejandro Moreno, modificó su posición inicial. Aprobó la extensión del periodo en el que las FFAA pueden hacer tareas de seguridad pública, después de un ataque político directo por parte de la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, quien difundió numerosos audios en los que se escucha al dirigente priista aceptar conductas delictivas que van desde la amenaza a periodistas, el uso ilegal de recursos con fines electorales, o la compra de autos de lujo (Aristegui Noticias y ES, 2022).

Al adentrarse exclusivamente en los grupos parlamentarios de Morena, se ha identificado como rasgo característico su subordinación absoluta frente a las órdenes del Ejecutivo federal, tanto a lo que a iniciativas como a nombramientos refiere. Las iniciativas que ha mandado el presidente, con sus excepciones (como la reforma que da origen a la guardia nacional en 2019) no han sufrido mayores modificaciones en el Legislativo. De hecho, el presidente ha exigido públicamente que sus iniciativas se aprueben sin nin-



Imagen: diputados del PRI en <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/13/no-estamos-trabajando-con-morena-alito-moreno-nego-declaraciones-de-adan-augusto-lopez/>



Imagen: Secretario de Gobernación con Alejandro Moreno en <https://elpais.com/mexico/2022-09-11/anatomia-de-un-abrazo-el-gesto-que-desato-el-hundimiento-de-la-alianza-opositora-mexicana.html>

gún cambio, como por ejemplo la reforma eléctrica para la cual no se obtuvieron los votos necesarios.

Otro ejemplo que confirma la subordinación total de los grupos parlamentarios mayoritarios frente al presidente es la indicación que el secretario de gobernación, Adán Augusto López, dio a los senadores morenistas para que, contrario a lo que establece el artículo sexto constitucional, no se nombrara a los comisionados del INAI que debieron entrar en funciones. Esta información se conoció debido a la filtración de un audio donde el responsable de la política interior de México externa la indicación que asegura que viene desde el ejecutivo. Más tarde, en sesión legislativa del 12 de abril de 2023 en el pleno del senado, el legislador Félix Salgado Macedonio ironizó con que los comisionados del INAI serán nombrados cuando ellos quieran. Sus palabras textuales fueron:

¿Y cuándo ha estado trabajando el órgano de la transparencia, cuándo? ¡Ah, se va a paralizar! No, no se va a paralizar, ahí están ganando el doble que el Presidente de la República, ahí van a estar. ¿Cuándo se van a nombrar? ¿Sabes cuándo? Cuando nosotros digamos porque ahora nosotros somos la mayoría

Nación 321, 2023.

Sus palabras hacen referencia a que los comisionados del INAI no han podido sesionar, por lo que el órgano se encuentra paralizado para cumplir con ciertas obligaciones, fundamentalmente con la resolución de medios de impugnación interpuestos por ciudadanos por la negación de un sujeto obligado para entregar la información que se le solicita. De hecho, la presidenta de este órgano comunicó que hasta el 26 de abril de 2023, el instituto tiene pendientes más de 3 mil recursos de revisión. En otras palabras, 820 sujetos obligados no han entregado la información que se les ha solicitado (Castillo, 2023).

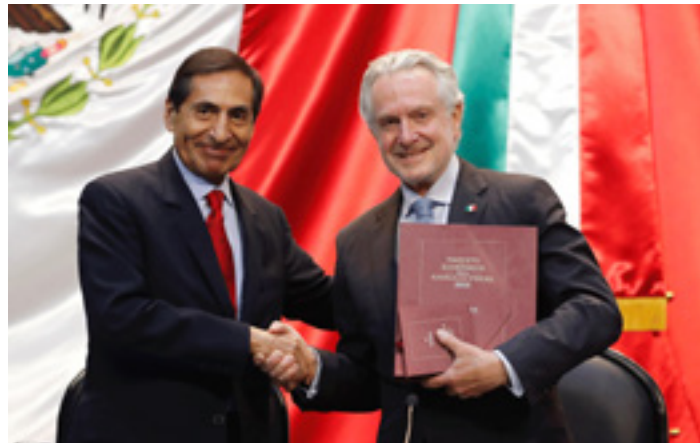
El presidente ha exigido públicamente que sus iniciativas se aprueben sin ningún cambio. "No estoy dispuesto a que se le cambie una coma a la iniciativa de Ley de la Industria Eléctrica."

El Universal, 9 abril 2021

La ausencia del congreso como poder fiscalizador

Otra tarea propia del Legislativo y que no tiene que ver con la aprobación de leyes, es la que tiene que ver con la rendición de cuentas de otros poderes y órganos del Estado mexicano. Aquí resaltan dos hechos que reflejan la debilidad del congreso frente al poder Ejecutivo. El primero es que, aunque la cámara de diputados está facultada para aprobar el presupuesto año con año, así como la cuenta pública en la que se evalúa el gasto del público, así lo establece la fracción IV del artículo 74 constitucional, en los hechos, la cámara baja aprueba un presupuesto que siempre es modificado con posterioridad sin que el Legislativo comente mayor cosa. Tampoco la información real del gasto que se presenta en la cuenta pública es tomado en cuenta para el debate y aprobación del siguiente Presupuesto de Egresos de la Federación, a pesar de que las adecuaciones presupuestales, los excedentes en los ingresos y los subejercicios representan miles de millones de pesos.

Aún así, cada PEF es debatido y aprobado en función del presupuesto anterior, aunque no refleja cómo se utilizan los recursos públicos en la realidad. Es decir que, en los hechos, el Legislativo ha renunciado



a una obligación esencial: fiscalizar el uso del presupuesto por parte del Estado mexicano.

El segundo hecho preocupante es que en un contexto de progresiva militarización del país, los secretarios de la defensa y marina se han negado a comparecer frente al congreso mexicano. A pesar de que las FFAA mantienen el control administrativo, operativo y pre-

Imágenes:

Ramírez de la O, secretario de Hacienda y Santiago Creel, presidente del Congreso en <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/abc-legislativo/que-es-el-paquete-economico->

Foto TW @Miguelsamanop en <https://tucochinito.com/noticias/economia/diputados-aprueban-el-presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-2023/>

supuestal de todas las instituciones involucradas en las tareas de seguridad pública, han despreciado al Legislativo en su tarea como fiscalizador político.

De hecho, tras el ataque cibernético que sufrieron los servidores de la Sedena, mismo que se conoció como “los GuacamayaLeaks”, la comisión de defensa de la cámara de diputados citó al titular de la Sedena a fin de que explicara los alcances que tiene esta vulneración y las medidas que se están tomando en la materia. El general Sandoval se negó a acudir a la cámara baja y citó a los legisladores en su oficina el 18 de octubre de 2022, una fecha elegida unilateralmente por él. Más tarde, el secretario de la defensa canceló la reunión argumentando que el diputado Sergio Barra Sepúlveda del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano le había enviado una carta irrespetuosa, a pesar de que la carta fue publicada y la calificación de Sandoval fue desmentida (Pérez, 2022).

El gesto no fue menor, ya que un ramo administrativo del poder Ejecutivo, que de ninguna manera está por encima del congreso mexicano, frente a un asunto de interés nacional, demostró que no está interesado en rendir cuentas y que tiene el poder político suficiente para no hacerlo y el congreso lo aceptó.

← Conclusión

Se observa que si bien la existencia de un sistema plural de partidos en México sigue vigente, tanto así que ningún partido político por sí mismo tiene una mayoría calificada, al mismo tiempo el Legislativo se ha limitado a reaccionar frente a las acciones del Ejecutivo federal. No se ha observado un comportamiento activo con el cual formular políticas más allá de los intereses de López Obrador. De igual manera, la existencia de un gobierno unificado y un presidente con altos niveles de popularidad por primera vez en muchos años han incentivado una disciplina férrea dentro de los grupos parlamentarios del partido oficial.

De igual manera, el poder Legislativo en el campo de la presupuestación y fiscalización deja mucho que desear y reafirma la idea de que el Ejecutivo, en la realidad, se ha posicionado por encima de otros poderes. En suma, se puede decir que a pesar de que en la actualidad México cuenta con un sistema político multipartidista, el control del congreso por parte del partido en el poder limita la naturaleza de contrapeso de ambas cámaras. Aunque se han implementado medidas para garantizar la independencia y autonomía del poder Legislativo, la influencia del presidente en las decisiones legislativas sigue siendo una realidad.





LOS PARTIDOS POLÍTICOS



LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos son organizaciones que representan una serie de ideas, principios y propuestas políticas en busca de conseguir el poder público y tomar decisiones en beneficio de la sociedad. Son un elemento fundamental de la democracia, ya que permiten a los ciudadanos agruparse en torno a ideologías y programas políticos, y participar activamente en la toma de decisiones del país.

Entre sus principales funciones se encuentra la de representar a los ciudadanos en los procesos electorales, presentando candidatos a cargos públicos y bus-

cando ganar la confianza y el voto de los ciudadanos. Además, los partidos políticos también cumplen una función de control y fiscalización del poder público, vigilando que las decisiones tomadas por las autoridades se ajusten a los intereses de la sociedad y no a intereses particulares.

Como bien se ha estudiado, el sistema de partidos mexicano actual es producto de una larga historia de luchas por establecer un arena electoral plural, en donde los ciudadanos puedan asociarse libremente para competir democráticamente por el poder pú-

blico. En gran parte del siglo XX eso no era posible, debido a la hegemonía del PRI. La transición a la democracia, que se dio por la vía del cambio en la reglamentación electoral, se dio de manera progresiva, paso a paso. En este sentido, los derechos civiles y políticos en México no estuvieron plenamente garantizados hasta los últimos años del siglo pasado.

La reforma electoral de 1977 es vista por los expertos como el inicio del proceso constante de reformas del sistema electoral mexicano, ya que trajo los primeros cambios significativos en la regulación legal e institucional de la competencia política en el país. El registro de partidos políticos, así como sus funciones y alcances, fue el tema central de esta reforma. Se modificó el artículo 41 de la Constitución para definir la naturaleza, las funciones y las prerrogativas de los partidos políticos. Además, se establecieron nuevas reglas y requisitos para la creación y registro de partidos políticos, lo que les otorgó mayor legitimidad y reconocimiento oficial. Desde entonces, se consideraría a los partidos como entidades de interés público y se dejó la reglamentación de su participación en los procesos electorales a la ley secundaria.

Con posteriores reformas, principalmente las ocurridas en la década de los noventa, se reglamentaron

las obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos y de esa manera se abrió la puerta a una mayor pluralidad política y una competencia más justa en las elecciones, no solo al permitir la participación de nuevos partidos políticos, sino al dotarlos de recursos suficientes para ganar en las contiendas.

En la actualidad, el artículo tercero de la Ley General de Partidos Políticos establece que estos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público. En otras palabras, son los institutos responsables de ofrecer plataformas y alternativas políticas de cara a la sociedad, mismas que llevarán a cabo en caso de obtener el poder público.

La transición a la democracia, que se dio por la vía del cambio en la reglamentación electoral, ocurrió de manera progresiva, paso a paso. Los derechos civiles y políticos en México no estuvieron plenamente garantizados hasta los últimos años del siglo pasado.

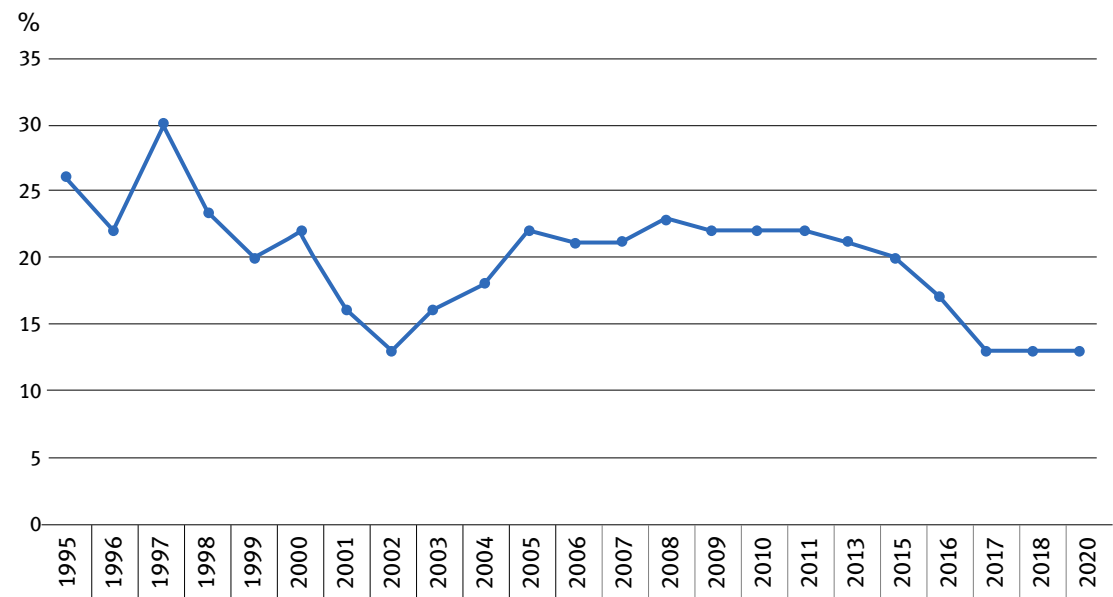
Popularidad de los partidos políticos en México y poca representatividad

A pesar de la relevancia que estas instituciones tienen para todo sistema democrático, su popularidad y reputación suelen ser particularmente bajas, no solo en México, sino a nivel mundial. Se ha hablado mucho de la crisis de los partidos políticos, misma que ha llevado al poder a mandatarios que no provienen de formaciones políticas formales o que perteneciendo a estas, se presentan como actores alejados de la política partidista formal. Los casos más sonados en el mundo occidental durante los últimos años son los de Emmanuel Macron en Francia, quien formó su propio movimiento político para competir en las elecciones generales francesas, y de Donald Trump, quien a pesar de competir representando al partido republicano, no poseía una carrera política previa y se presentó frente al electorado como un outsider. Eso fue posible debido al sistema de elecciones primarias que existe en Estados Unidos.

En México los partidos políticos generan menos confianza que los partidos de otros países de la región. El Latinobarómetro (2021) muestra que los partidos políticos son las instituciones peor evaluadas en América Latina, incluso más que el congreso o el po-

der Judicial, y continúa en detrimento al compararse con años anteriores. De los 18 países estudiados, ninguno alcanza un puntaje del cincuenta por ciento de confianza. El más cercano es Uruguay con 33%, México se sitúa en el lugar seis con un 13% de confianza ciudadana, detrás de países como Nicaragua y Venezuela.

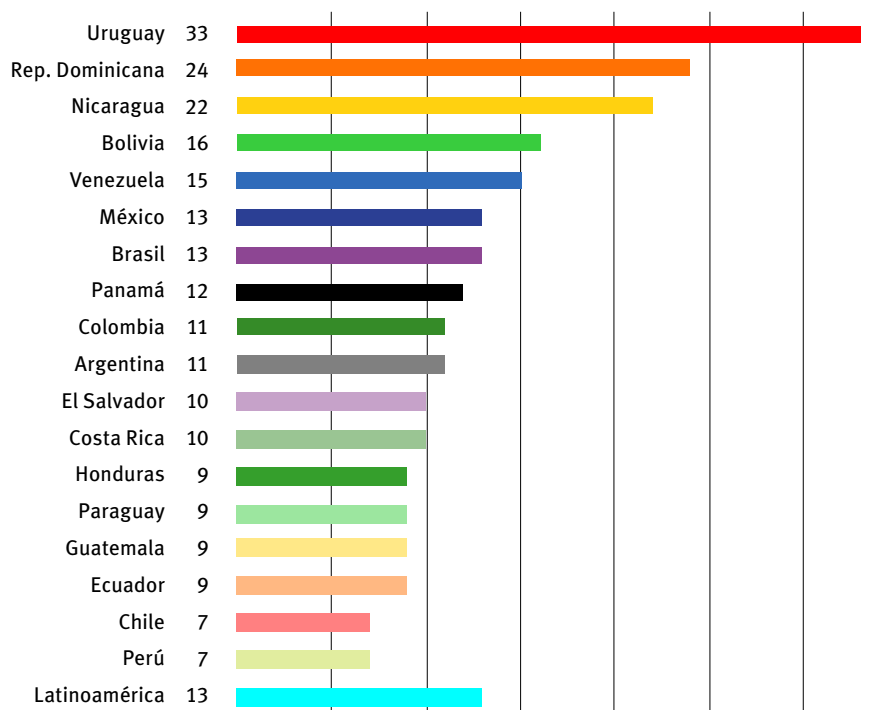
GRÁFICA 19. CONFIANZA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LATINOAMÉRICA 1995–2020



Fuente: Elaboración propia con información de Latinobarómetro (2021).

Lo anterior ha dado lugar a una importante fragmentación de los sistemas de partidos en América Latina, donde es común encontrar países en los que entre cada elección aparecen y desaparecen numerosas fuerzas políticas formales. Brasil y Perú ejemplifican bien este fenómeno. México lo hace en menor medida, en parte porque los requisitos para crear nuevos partidos en nuestro país son particularmente altos.

GRÁFICA 20. CONFIANZA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LATINOAMÉRICA POR PAÍS



Fuente: Elaboración propia con información de Latinobarómetro (2021).

TABLA 14. NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS TOTAL POR PAÍS 2020

PAÍS	NÚM. PARTIDOS POLÍTICOS
Brasil	25
Perú	21
Venezuela	20
Chile	14
Bolivia	13
Ecuador	12
Colombia	12
Argentina	11
Costa Rica	10
Uruguay	10
Guatemala	9
México	8
Rep. Dominicana	6
Paraguay	6
El Salvador	5
Nicaragua	4
Honduras	4
Panamá	4

Fuente: Elaboración propia con información de Latinobarómetro (2021).

A pesar de los bajos niveles de confianza en los partidos políticos mexicanos, Morena parece haber captado gran parte del descontento frente a un sistema de partidos que ha sido visto como corrupto y poco representativo. Algunas encuestas muestran que pese al descontento generalizado de la sociedad con estos institutos políticos, el partido oficialista aún goza de una alta preferencia. Mitofsky reportó en junio de 2022 que Morena es el partido preferido del electorado, con un 30% de preferencia nacional, seguido de la respuesta “ninguno” con 17.3%, el PAN con 14% y el PRI con 10%. Al ver la preferencia por partido a nivel subnacional, Morena se mantiene como el partido preferido en 27 de las 32 entidades federativas y en algunas de estas roza el 50% de preferencia, como en Baja California y en Guerrero (Tabla 15).



Imágenes:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/05/23/elecciones-2021-pan-suspendera-campanas-en-sur-del-estado-de-mexico-por-clima-de-inseguridad/>
<https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2021-06-12/la-doble-cara-del-pri-en-su-batalla-por-la-supervivencia.html>
<https://www.elsoldelcentro.com.mx/local/cierra-prd-campanas-politicas-en-aguascalientes-6782609.html>
<https://www.forbes.com.mx/noticias-morena-ganon-cdmx-gastos-campana-2021/>



TABLA 15. PREFERENCIA POR PARTIDO Y ESTADO 1/2

ESTADO	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA	PT	PVEM	CAND. IND	NINGUNO	N/R	TOTAL
AGS	21.1	9.9	3.7	7.8	13.3	0.6	2.3	0.1	19.5	21.7	100
BC	8.7	0.5	0.1	2.3	23.6	0.1	0.9	0.2	32.5	31.1	100
BCS	13.8	2.2	0.1	14.6	47.8	1.6	2.1	0.1	7.4	10.3	100
CAM	5.4	21.7	0.1	11.6	35.4	2	0.2	0.3	15	8.3	100
COA	9	29.6	1.1	2.2	22.4	0.3	1.1	1.7	25.3	7.3	100
COL	12.4	10.3	1	8.6	38.9	0.3	1.3	0.1	15.6	11.5	100
CHIS	7.2	12.3	1.9	6.7	38.8	1	5.1	1.7	17.2	8.1	100
CHIH	22.6	8.1	0.7	4.5	29.1	0.4	0.1	0.1	18.8	15.6	100
CDMX	25.7	5.8	0.8	6	34.7	1.5	0.3	1.1	13.9	10.2	100
DGO	14	34.8	5.9	6.8	19.8	1.8	5.6	0.1	6.7	4.5	100
GTO	26.5	4.4	0.7	5.6	23.4	0.4	3.8	1.9	23.7	9.6	100
GRO	7.9	11.1	1.5	3.4	47.3	0.6	1	0.2	14.3	12.7	100
HGO	5.5	16.3	5.4	4.2	26.8	2.1	3.8	0.1	27.9	7.9	100
JAL	11.1	13.9	2.8	24.3	21.5	0.4	1.2	3.7	11.3	9.8	100
MÉX	13.7	13.4	0.7	5.3	35.6	1.4	0.6	1.3	6.7	21.3	100
MICH	16.9	12.3	7.4	3.9	34.4	0.6	0.8	0.1	8	15.6	100
MOR	8.8	6.7	3.4	5.3	30.5	0.9	0.7	0.7	24	19	100

TABLA 15. PREFERENCIA POR PARTIDO Y ESTADO 2/2

ESTADO	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA	PT	PVEM	CAND. IND	NINGUNO	N/R	TOTAL
NAY	4	7	3.9	6.9	33.7	3.9	0.7	0.1	28.8	11	100
NL	13.8	12.2	1.2	25.8	20	0.5	0.1	1.2	0.4	24.8	100
OAX	3.3	23.9	4.3	5	30.7	3.4	3.9	0.4	12.9	12.2	100
PUE	16.7	7.6	0.3	3.3	34.3	0.6	0.5	0.1	27.2	9.4	100
QRO	26.6	5.7	0.1	1.5	25.4	0.8	0.3	2.4	19	18.2	100
QROO	9.8	4.5	5.4	10.6	19.8	1.8	27.7	0.1	13.7	6.6	100
SLP	11.6	7.3	0.6	3.6	19	1.2	10.3	3.2	23.4	19.8	100
SIN	11.1	7.4	0.1	5	41.3	1	0.2	0.1	11.1	22.7	100
SON	7.6	13.8	0.3	7.3	32.5	0.8	0.1	0.4	8.7	28.5	100
TAB	7.6	5.6	3.2	4.7	56.3	0.8	0.3	0.2	6.1	15.2	100
TAM	21.9	10.2	5.7	4.3	26.9	0.2	0.1	0.2	20.8	9.7	100
TLAX	5.8	6.9	0.4	2.8	29	0.5	0.2	3	33.9	17.5	100
VER	17.9	4	0.3	8.5	25.6	0.3	0.9	0.7	22.5	19.3	100
YUC	20	14.6	0.1	5.1	31.9	0.6	0.5	0.1	18.3	8.8	100
ZAC	12.7	15	1.8	11.3	25.2	1	0.1	0.1	21.1	11.7	100
NAL	14	10.8	2	7	30	1	2	1	17.3	14.9	100

Fuente: Elaboración propia con información de Mitofsky (2022).

La poca confianza en los partidos políticos está asociada con el sentimiento de poca representatividad que experimenta una parte importante de la ciudadanía, misma que se ve reflejada en altos niveles de abstencionismo, que incrementó entre 1991 y 2009 y que luego se mantuvo en las elecciones generales de 2012 y 2018 y en las intermedias de 2015 y 2021 (INE, s.f.a) (Tablas 16, 17 y 18).

De igual manera, la percepción de los partidos como instituciones poco democráticas en su interior, afecta la aceptación que hay sobre ellos. Y si bien existe un intenso debate sobre la pertinencia de la democracia intrapartidista, el comportamiento de estos institutos como si fueran clubes privados que además tienen acceso a financiamiento estatal, ha debilitado fuertemente la relación con los militantes y el electorado.

Vale la pena mencionar que, como lo mencionan Cross y Katz (2013), no hay un consenso sobre qué tan democráticos deben ser los partidos al momento de elegir a sus liderazgos y a sus candidatos, entendiendo democracia intrapartidista como la inclusión de más actores en el cuerpo del selectorado y la existencia de imparcialidad por parte de la autoridad electoral, ya sea interna o externa al partido (mientras más individuos pueden participar de manera jus-

TABLA 16. ABSTENCIONISMO EN ELECCIONES A DIPUTADO FEDERAL 2000–2021

AÑO DE ELECCIÓN	LISTA NOMINAL	PARTICIPACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN	% DE ABSTENCIÓN
2000	58,782,737	37,286,664	63.43%	21,496,073	36.57%
2003	64,710,596	26,695,285	41.25%	38,015,311	58.75%
2006	71,374,373	41,315,566	57.89%	30,058,807	42.11%
2009	77,470,785	34,619,134	44.69%	42,851,651	55.31%
2012	79,492,286	49,909,298	62.79%	29,582,988	37.21%
2015	83,536,377	39,872,757	47.73%	43,663,620	52.27%
2018	89,250,881	55,967,433	62.71%	33,283,448	37.29%
2021	93,328,771	49,151,320	52.66%	44,177,451	47.34%

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral (INE) (s.f.a).

TABLA 17. ABSTENCIONISMO EN ELECCIONES A SENADOR 2000–2018

AÑO DE ELECCIÓN	LISTA NOMINAL	PARTICIPACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN	% DE ABSTENCIÓN
2000	58,782,737	37,390,097	63.61%	21,392,640	36.39%
2006	71,374,373	41,571,581	58.24%	29,802,792	41.76%
2012	79,492,286	50,106,783	63.03%	29,385,503	36.97%
2018	89,250,881	56,237,841	63.01%	33,013,040	36.99%

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral (INE) (s.f.a).

ta y libre en la selección de líderes y candidatos, más democrático se considera el proceso de selección).

Algunos estudiosos como Hazan y Rahat (2010) consideran que los partidos, a pesar de ser componentes elementales del aparato democrático en su conjunto, no tienen por qué alinearse a los principios democráticos generales, como la imparcialidad de la autoridad electoral, la garantía de la secrecía del voto, o la equidad de los competidores en la contienda, ya que mayor democracia intrapartidista implica mayores costos electorales y administrativos.

Por ejemplo, se sabe que abrir la competencia interna por candidaturas y liderazgos partidistas suele dividir a los partidos, radicalizar las posiciones tanto de los competidores como de los miembros y simpatizantes de los partidos, además de que debilita a los ganadores de cara a las elecciones generales en las que competirán contra candidatos de otros partidos políticos. En ese sentido, desde esta postura se justifica el medio para cumplir el fin democrático. Asimismo, Rahat (2013) argumenta que la legitimidad del competidor se recupera, al menos de forma parcial, en las elecciones generales en las que todos los ciudadanos pueden votar.

TABLA 18. ABSTENCIONISMO EN ELECCIONES A PRESIDENTE 2000–2018					
AÑO DE ELECCIÓN	LISTA NOMINAL	PARTICIPACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN	% DE ABSTENCIÓN
2000	58,782,737	37,601,618	63.97%	21,181,119	36.03%
2006	71,374,373	41,791,322	58.55%	29,583,051	41.45%
2012	79,492,286	50,143,616	63.08%	29,348,670	36.92%
2018	89,250,881	56,611,027	63.43%	32,639,854	36.57%

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral (INE) (s.f.a).

Por otro lado, existe la postura que defiende que los partidos políticos deben ser más democráticos en su interior (Van Biezen, 2000), ya que su relación con sus bases depende de la inclusión de estas en los procesos de selección más relevantes en el partido. Además, es común que los partidos, sobre todo en sistemas en los que no se cuenta con grandes subvenciones públicas, necesitan de donativos, muchas veces provenientes de su militancia y sus simpatizantes, para poder cumplir con sus tareas y responsabilidades. Por ende, es natural esperar que quienes participan en el financiamiento de los partidos, exijan cada vez más derechos para participar en las decisiones de los mismos.

Lo que se ha observado en México durante el siglo XXI es que los partidos políticos han perdido interés en su militancia, debido a que no la necesitan para obtener financiamiento y el sistema electoral mexicano les permite mantenerse en la arena electoral logrando al menos 3% de la votación total válida emitida. Con ese porcentaje un partido adquiere las prerrogativas estatales que representan millones de pesos anuales tanto para la sede nacional como para las sedes subnacionales, así como acceso a tiempos de radio y televisión. Aunque en otros países los requisitos de permanencia son menores, los partidos no reciben la cantidad de recursos públicos que sí reciben en México.

Aunado a lo anterior, en los últimos años se ha presentado un fenómeno particular en el país que tiene que ver con la restricción real que algunos comités ejecutivos nacionales han puesto para que ciudadanos puedan afiliarse a sus partidos. Los ejemplos más sonados son el PAN y Morena. Con el objetivo de controlar los padrones internos, las dirigencias han obstaculizado el derecho de todo ciudadano a formar parte de uno de estos institutos políticos, violando el artículo segundo de la Ley General de Partidos Políticos, que con toda claridad establece que entre los derechos político–electorales de los

ciudadanos está el de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

En el caso del PAN, el ex presidente de México, Felipe Calderón, acusó en 2016 al entonces dirigente del blanquiazul, Gustavo Madero, de inflar masivamente el padrón del partido con personas aliadas a él, para después impedir que más personas se pudieran afiliar y así controlar los procesos internos que incluyen la selección de candidatos a puestos de representación. Más tarde Marko Cortés fue acusado de seguir la misma práctica (La Denuncia, 2015).

Con el objetivo de controlar los padrones internos, las dirigencias de PAN y Morena han obstaculizado el derecho de todo ciudadano a formar parte de uno de estos institutos políticos. La ley establece que entre los derechos político–electorales de los ciudadanos está el de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

◀ Recursos y opacidad partidista

A partir de la década de los noventa, el financiamiento partidista fue normado con especial detalle. De hecho, el artículo constitucional más largo es el 41, donde se reglamenta lo concerniente al financiamiento público y privado para partidos políticos. Esto es una muestra del interés que la clase política le puso al tema. El argumento que se utilizó para impulsar la inclusión del dinero público en la vida electoral fue que a través de éste se podría construir una mayor equidad en las contiendas.

Los sistemas democráticos que se establecieron tras la tercera ola democratizadora, entre los que se encuentra México, pusieron especial atención en la equidad con la que los partidos y candidatos compiten en la arena electoral. Se daba por hecho que la fuerza en el gobierno, al contar con más recursos, tenía mayores posibilidades de ganar elecciones. Como respuesta, en la mayoría de los países se decidió otorgar recursos públicos a los partidos políticos como forma de garantizar que todos tuvieran posibilidades de mantener actividades administrativas permanentes, formar cuadros y militancia, así como llevar a cabo acciones de propaganda para la obtención del voto.

A pesar de esa tendencia, 72% de los países del mundo permite las donaciones de privados y sólo el 18.3% establece topes a las donaciones de individuos y empresas (IDEA International, s.f.). En América Latina, no hay ningún país que prohíba las aportaciones privadas, aunque la gran mayoría pone restricciones importantes a este tipo de financiamiento. Por ejemplo, en México el financiamiento privado no puede representar más del 10% del financiamiento público de los partidos, en Bolivia se prohíben las donaciones de individuos o personas naturales, y en casi todos los países de la región se prohíben donativos provenientes del extranjero. Venezuela es el único país que eliminó las restricciones de procedencia del financiamiento privado, por lo que en ese país los partidos y candidatos pueden recibir, sin un tope, dinero por parte de sindicatos, individuos y empresas (IDEA International, s.f.).

Por el contrario, el 54% de los países contempla dinero público para partidos, aunque en la mayoría de los casos existen diversos filtros para acceder a esos recursos (IDEA International, s.f.). La asignación de dinero público suele depender del rendimiento electoral de los partidos. De igual manera, en el 100% de los países que contemplan en sus respectivas legislaciones la entrega directa o indirecta

de recursos públicos a partidos, se establecen criterios de otorgación y reglas de distribución y uso. En América Latina, el 94% de los países contempla la asignación de dinero público para los partidos y dos países, México y Colombia, establecieron la preponderancia de recursos públicos sobre privados (IDEA International, s.f.).

Debido a la fórmula de asignación de recursos públicos para partidos en México, estos han recibido cantidades muy importantes en los últimos años. Para 2023, todos los partidos nacionales recibirán 6 mil 233 millones 510 mil 798 pesos, además de otra bolsa similar a nivel estatal. Lo contradictorio es que estas enormes cantidades no han desmotivado a los actores políticos para evitar el uso de recursos ilegales con fines electorales (INE, 2022) (Tabla 19 y Gráfica 21).

Ya desde el 2018 MCCI e Integralia Consultores reportaron el ingreso de recursos ilegales en campañas políticas en cantidades ingentes. Advirtieron que por cada peso reportado hay 10 pesos no reportados. Y al observar la contabilidad real, es decir las segundas contabilidades que suelen tener los candidatos y partidos, esa proporción aumenta a 25 pesos ilegales por cada peso reportado legalmente (Casar

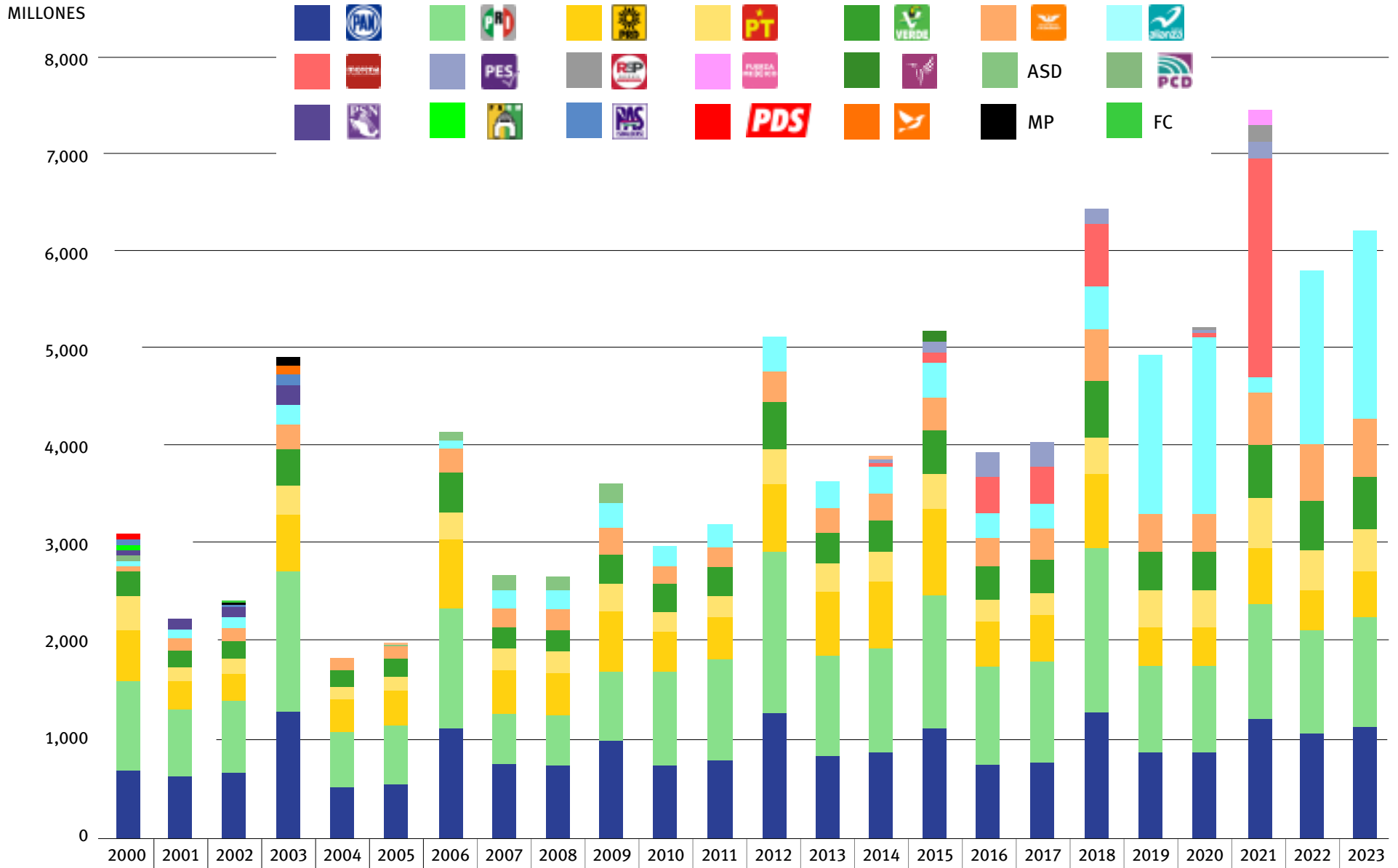
y Ugalde, 2018). En este sentido, no debería resultar extraño enterarse de numerosos casos de corrupción electoral, mismos que se han presentado a lo largo del siglo de forma recurrente.

TABLA 19. FINANCIAMIENTO NACIONAL PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN 2023

RUBRO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	MONTO ANUAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO
Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes	\$5,936,016,484
Actividades específicas	\$178,080,495
Franquicia postal	\$118,720,329
Franquicia telegráfica	\$693,490
TOTAL	\$6,233,510,798

Fuente: Elaboración propia con información de INE (2022).

GRÁFICA 21. FINANCIAMIENTO NACIONAL DE PARTIDOS POLÍTICOS 2000–2023



Fuente: Elaboración propia con información de INE (s.f.c).

Casos sobre ingresos ilegales para partidos y campañas sobran en México. Desde el famoso caso Odebrecht, hasta uno de los más recientes que llamó mucho la atención en el que se vio involucrada Delfina Gómez, ex alcaldesa de Texcoco, ex Secretaria de Educación Pública y actual candidata a gobernadora en el Estado de México. A pesar de haberse comprobado el delito electoral, las sanciones parecen haber sido discretas.

Como se muestra en la línea de tiempo, Delfina Gómez, cuando ejercía como alcaldesa, retuvo, al menos por tres años, dinero de los trabajadores de ese ayuntamiento para dirigirlo al partido Morena. Tras la denuncia del PAN, el INE inició una investigación, que culminó con la comprobación de más de 2 millones de pesos que se le habían descontado a los servidores públicos. Esto derivó en una multa de 4 millones 529 mil pesos por parte del INE a Morena, misma que fue ratificada por el Tribunal Electoral (Consejo General del INE, 2021) (Gráfica 22).

Por el lado del gasto, hay casos bien documentados como el del fideicomiso creado por Morena que fue promocionado como un fondo para ayudar a las personas damnificadas por el sismo ocurrido el 19

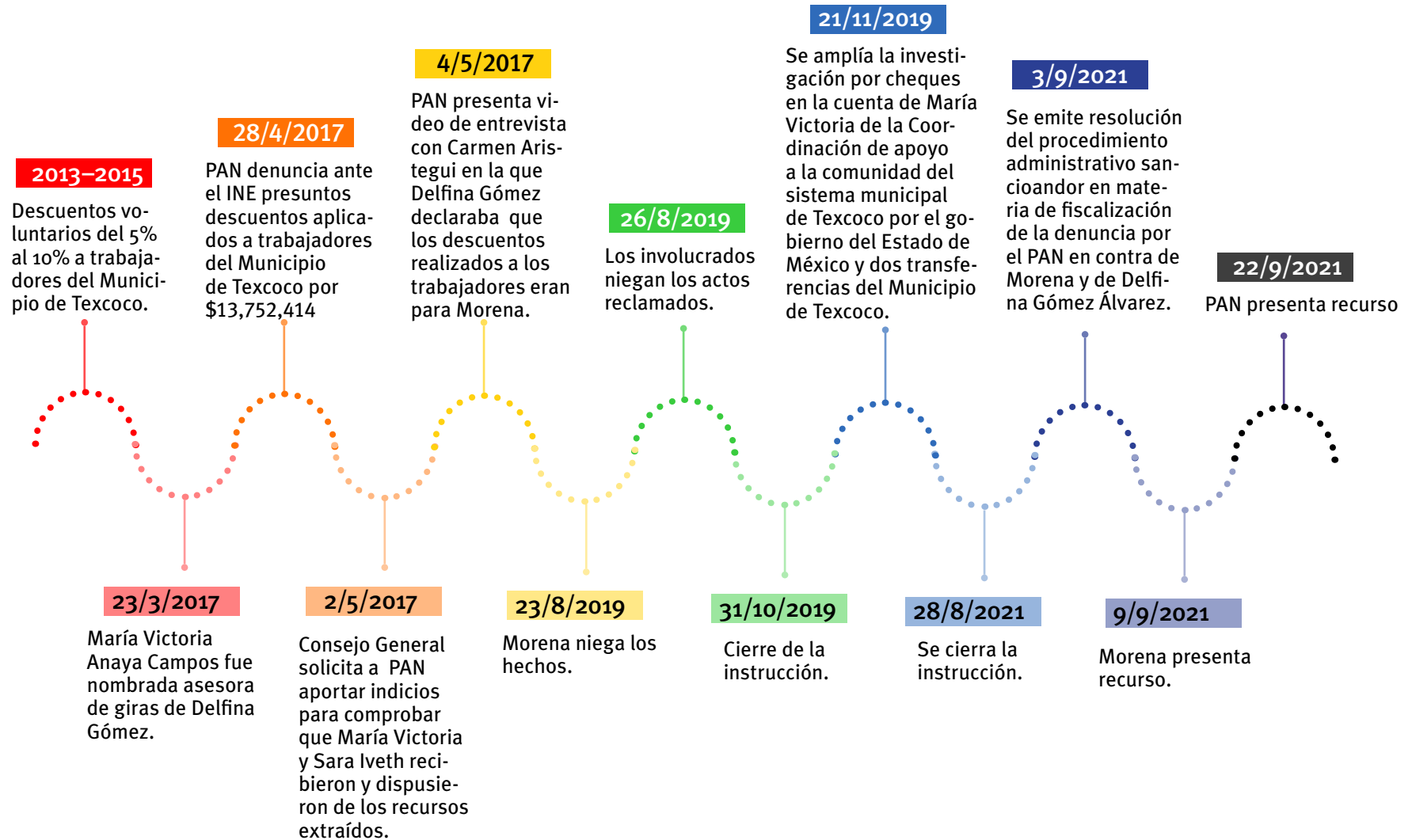


Imagen: Delfina Gómez Álvarez, ex presidenta municipal de Texcoco, ex secretaria de Educación, gobernadora electa del Estado de México en <https://www.puntoporpunto.com/secciones/cdmx-en-punto/delfina-gomez-maestra-del-engano-la-corrupcion-y-la-crueldad/>

Delfina Gómez, cuando ejercía como alcaldesa, retuvo al menos por tres años, dinero de los trabajadores del ayuntamiento de Texcoco para dirigirlo al partido Morena.

Se le comprobó haber descontado más de dos millones de pesos a los servidores públicos.

GRÁFICA 22. CASO DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ VS PAN
LÍNEA DE TIEMPO



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo General del INE (2021).

de septiembre de 2017. A pesar de que el artículo 25 (párrafo 1ro, inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos establece que dentro de las obligaciones de los partidos políticos se encuentra la de aplicar el financiamiento de que dispongan para los fines que les haya sido entregados, Morena aseguró que cedería parte de su financiamiento para contribuir con las víctimas del sismo.

Ramón Tonatiuh Medina denunció a Morena y a Andrés Manuel López Obrador por infracciones a la normatividad electoral en materia del origen y aplicación de los recursos. El INE resolvió a favor de Medina el 18 de julio de 2018 y el representante de Morena presentó un recurso de apelación. Aunque el interés de uno de los recursos de apelación fue negado por ser promovido por los fideicomitentes, Morena creó un fideicomiso para transferir los recursos destinados a campañas políticas. Se buscó comprobar si es válido canalizar recursos de Morena al fideicomiso y la autoridad no encontró elementos para validar que se hubieran transferido recursos al fideicomiso (Consejo General INE, 2018).

Los ingresos del fideicomiso en el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2017 al 31 de mayo siguiente, fueron por la cantidad de 78 millones 818



mil 566 pesos, de los cuales 44 millones 407 mil 82 pesos eran aportaciones en efectivo y 34,411,483.88 ingresados por cheques, transferencias y SPEI. Del total se retiró la cantidad de 64 millones 481 mil 760 pesos mediante cheques de caja. Sobre la entrega de los apoyos a las personas afectadas la autoridad observó que no existen datos en concreto en el contrato de fideicomiso ni en ninguno de los convenios modificatorios. El INE concluyó que hubo personas vinculadas directamente con Morena que recibieron la cantidad de 64 millones 481 mil 760 pesos, de los cuales 21 millones 831 mil 200 pesos, es decir 33.85 % de los recursos que integran la totalidad del patrimonio, fueron retirados por funcionarios de Morena (Consejo General del INE, s.f.).

El INE consideró que Morena vulneró el modelo de fiscalización electoral al generar y operar un esque-

Imagen: López Obrador abre cuenta bancaria para los damnificados por el sismo en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/amlo-abre-cuenta-bancaria-para-damnificados-por-sismo/>

ma de “financiamiento paralelo” por las siguientes irregularidades:

- » Aportaciones en efectivo de personas no identificadas (Artículos 55 de la Ley de Partidos y 121, (párrafo 1, inciso l) del Reglamento).
- » Aportaciones en efectivo superiores a 90 UMAs (Artículo 104, numeral 2, párrafo primero del Reglamento).
- » Aportación de ente impedido (Artículo 25, numeral 1, inciso i) con relación al artículo 54, numeral 1, inciso f) de la Ley de Partidos). SUP–RAP–209/2018 y acumulado 20
- » Omisión de informar la apertura de la cuenta del fideicomiso (Artículos 57, numeral 1, inciso a de la Ley de Partidos y 64, numeral 1 del Reglamento).
- » Omisión de reportar egresos (Artículos 78, numeral 1, inciso b, fracción II de la Ley de Partidos y 127 del Reglamento).

Por lo anterior, impuso a Morena una sanción equivalente al 250% del monto involucrado, es decir 197 millones 46 mil 415.92 pesos. Tras la impugnación de Morena, el Tribunal Electoral revocó la medida del INE al considerar que no fue posible acreditar el ca-

rácter electoral de la participación del partido político en el fideicomiso. Es decir, que la autoridad electoral jurisdiccional no niega la desaparición del dinero, sino que debido a que los retiros se hicieron mayoritariamente en efectivo, no se puede afirmar que Morena ocupó ese dinero en una actividad en concreto (Consejo General del INE, s.f.).

A manera de conclusión, se puede decir que los partidos políticos, aunque son instituciones indispensables para una democracia representativa moderna, no gozan de altos niveles de confianza y popularidad, en parte porque representan poco a la ciudadanía y en parte porque mantienen pocos niveles democráticos en su interior y se ven involucrados en escándalos de corrupción de manera constante. La gravedad reside en que los partidos son actores vertebrales de la democracia representativa y su mala reputación afecta la aceptación general de la democracia. Sigue pendiente una profunda reforma al sistema de partidos en México que fortalezca la relación entre los partidos, los militantes y los electores, aumente los niveles de transparencia en la vida electoral, al mismo tiempo que introduzca herramientas de fiscalización ciudadana eficientes.





ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

Imágenes: <https://www.infobae.com/mexico/2023/04/15/transparencia-en-mexico-inai-presento-controversia-ante-la-corte-para-seguir-funcionando/>; https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/galeriaFotografica/2015/Sesiones/Marzo/CGex201503-01_01/CGex201503-01.html



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

Los órganos constitucionalmente autónomos (OCA) en México son entidades del Estado que se encuentran establecidas en la Constitución del país y que tienen independencia y autonomía para realizar sus funciones y tomar decisiones sin estar sujetos a la supervisión de otros poderes del Estado, como el Ejecutivo, el Legislativo o el Judicial.

La creación de órganos constitucionalmente autónomos en México se remonta a la década de 1990, cuando se iniciaron diversas reformas constitucionales y legales para fortalecer la democracia y el Estado de

derecho en el país. En particular, el proceso de transición política hacia la democracia en México hizo necesario establecer organismos con autonomía para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos, sin estar sujetos a la interferencia del poder político o económico.

Otro factor que contribuyó a la creación de estos órganos fue la necesidad de garantizar la competencia y la libre empresa en sectores estratégicos de la economía, como las telecomunicaciones, la energía y la competencia económica, lo que llevó a la creación de

entidades como el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

El surgimiento de estos órganos no ha estado ausente de múltiples críticas políticas, sociales y académicas. En principio, porque aunque en la constitución no se habla de un cuarto poder público, en los hechos, estas instituciones componen un poder independiente de los tres poderes públicos que sí se enuncian en la carta magna. El hecho ha abierto un debate viejo sobre el tipo de relación que existe entre los OCA y el resto del Estado mexicano, quién los fiscaliza políticamente y qué tan sólida es su legitimidad de origen, ya que, al igual que en el poder judicial, sus miembros no son electos popularmente.

Con todo y ello, los OCA han desempeñado un papel relevante en la democracia mexicana. Algunos ejemplos de órganos constitucionalmente autónomos en México son: el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y más recientemente la Fiscalía General de la República (FGR).



La creación de organismos como la CNDH y el INAI respondió a la necesidad de garantizar el respeto a los derechos humanos y el acceso a la información pública en México.

En este sentido, la creación de órganos como el Instituto Federal Electoral (IFE) en 1990, que posteriormente se convirtió en el actual Instituto Nacional Electoral (INE), encargado de organizar las elecciones y garantizar la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos, ha jugado un papel vertebral en el sistema democrático mexicano, ya que le arrebató al poder Ejecutivo la potestad para organizar los comicios y así aumentar la certidumbre con la que se llevan a cabo las elecciones y se cuentan los votos de las y los ciudadanos.

A pesar del rol que estas instituciones han jugado durante todo el siglo XXI, aún existen espacios de mejora en su funcionamiento. Paradójicamente, durante la actual administración, esas oportunidades de mejora se han desperdiciado y más bien el gobierno se ha empeñado en debilitar aún más a estos órganos, fundamentalmente a través de cuatro vías: la desaparición, la reducción de sus presupuestos, la colonización de sus instancias directivas o de gobierno y a través de mantenerlos inhabilitados. Todo esto,

aunque muy preocupante, no quiere decir que estos órganos ya poseían importantes espacios de mejora. A continuación se brinda una examinación general de dos órganos constitucionalmente autónomos: el INAI y el INE, que han estado bajo un fuerte ataque público y escrutinio social.

INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un organismo constitucionalmente autónomo en México encargado de promover y garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como proteger los datos personales en posesión de las autoridades, particulares y organizaciones. Fue creado en 2014 a partir de la fusión de dos organismos preexistentes y reemplazó al antiguo IFAI. Cuenta con atribuciones y facultades específicas para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público y privado.

Entre las principales responsabilidades del INAI se encuentra la de garantizar el acceso a la información pública en México, lo que implica la recepción de solicitudes de información, la revisión de las respuestas de

En la actual administración las oportunidades de mejora de los organismos autónomos se han desperdiciado, y el gobierno se ha empeñado en debilitarlos o desaparecerlos.

las autoridades y particulares, la imposición de sanciones en caso de incumplimiento, y la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Además, el INAI también tiene como tarea la protección de los datos personales, regulando su tratamiento y asegurando su privacidad y confidencialidad. En este sentido, el INAI tiene la facultad de recibir denuncias y sancionar a quienes violen la ley en esta materia. En este sentido, queda claro que este instituto es un organismo clave para la consolidación de la democracia y el Estado de derecho en México, al asegurar el derecho a la información y la protección de datos personales de las personas, derechos que son elementales en cualquier democracia moderna.

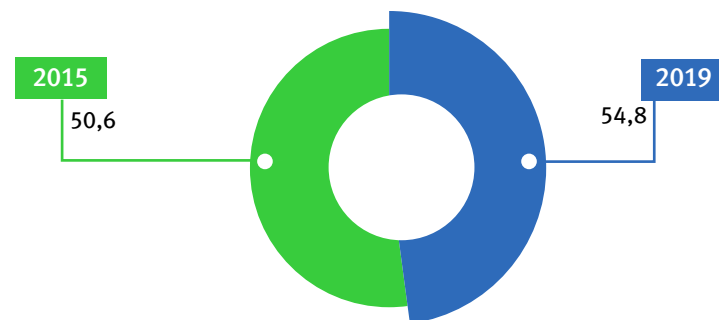
Es cierto que el INAI ha sido uno de los principales actores institucionales que han permitido que en el país se conozcan numerosos escándalos de corrupción que a su vez permitieron aumentar la fiscalización política de la ciudadanía sobre los gobiernos. Algunos ejemplos de escándalos de corrupción política en México que se conocieron gracias a investigaciones periodísticas que utilizaron información solicitada al INAI son “La casa blanca”, “La estafa maestra” y más recientemente el desfalco en “Segalmex”³. Con todo

3 Para mayor información véase <https://contralacorrupcion.mx/web/estafamaestra/>

y eso, durante años se han identificado algunos espacios de mejora que no son menores en el instituto.

El primero tiene que ver con la socialización del derecho a la información y del órgano encargado de hacer valer el derecho a la información y proteger los datos personales de los miembros de la sociedad. Como se reporta en la última Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales disponible, menos de la mitad de las y los mexicanos saben de la existencia del INAI y de sus responsabilidades constitucionales (INEGI, 2020) (Gráfica 23, 24 y 25).

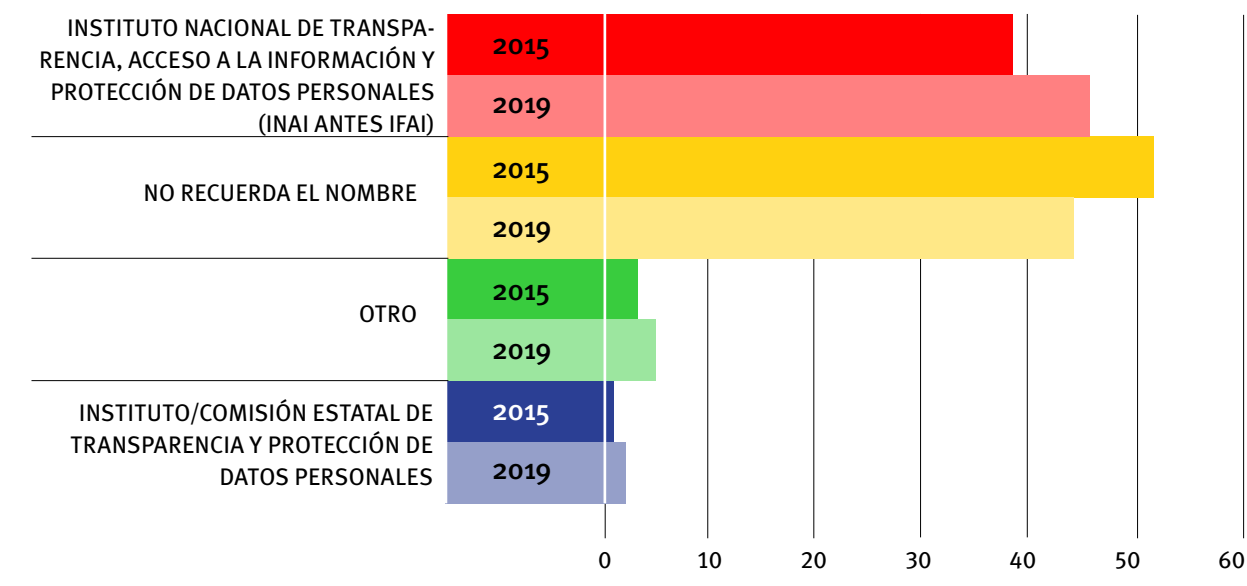
GRÁFICA 23. CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020).

[mx/web/estafamaestra/](https://contralacorrupcion.mx/web/estafamaestra/) y <https://contralacorrupcion.mx/el-desfalco-en-segalmex-ya-supero-los-15-mil-millones/#:~:text=La%20Auditor%C3%ADa%20Superior%20de%20la,mil%20308%20millones%20de%20pesos.>

GRÁFICA 24. INSTITUCIÓN DE GOBIERNO QUE GARANTIZA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



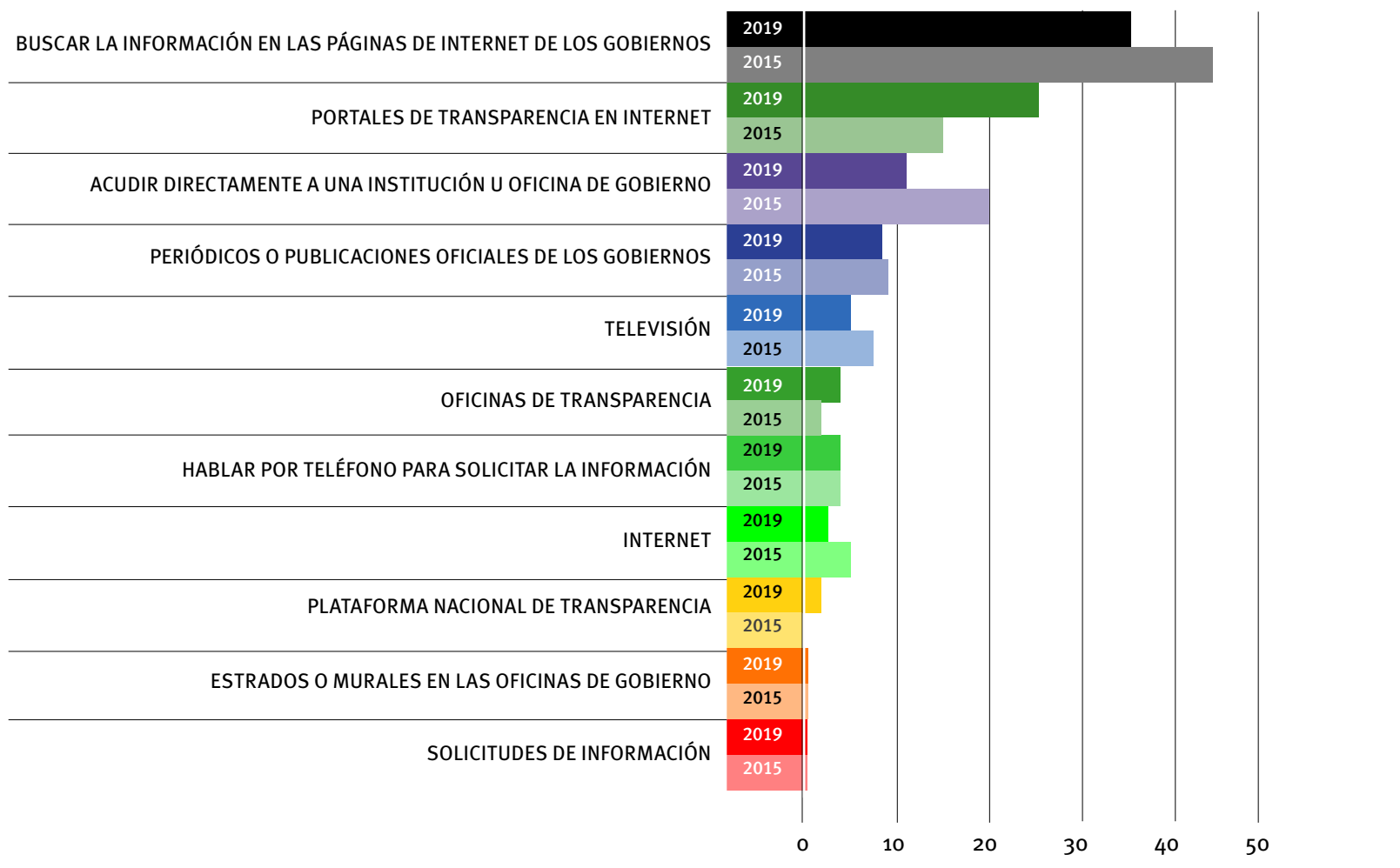
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020).

Al observar los medios que la población identifica para obtener información del gobierno, resulta alarmante que apenas el 2.1% identifica la plataforma nacional de transparencia y el 4.8% a las oficinas de transparencia (INEGI, 2020). El internet es la fuente general de información gubernamental que más identifica la población.

Menos de la mitad de las mexicanas y mexicanos saben de la existencia del INAI y de sus responsabilidades constitucionales.

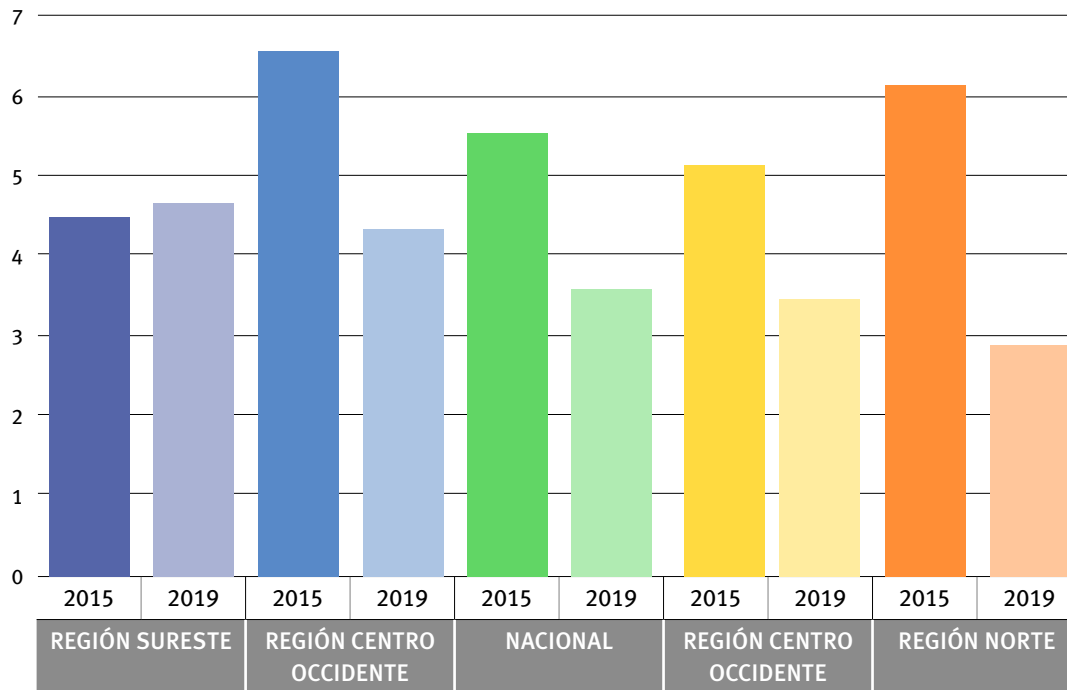
INEGI, 2020

GRÁFICA 25. MEDIOS QUE LA POBLACIÓN IDENTIFICA PARA OBTENER INFORMACIÓN DEL GOBIERNO



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020).

GRÁFICA 26. REALIZACIÓN DE UNA SOLICITUD FORMAL DE INFORMACIÓN



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020).

Además, el porcentaje de personas que acuden al INAI por medio de una solicitud de información relacionada con alguna autoridad fue de apenas 3.6% en 2019.

Esto se debe en parte a que los procedimientos para solicitar información al INAI requieren de un nivel de

conocimiento técnico que la mayoría de la población no posee. Eso, aunado a que el acceso regular al internet no ha alcanzado una cobertura total en el país. Además, si algún sujeto obligado no entrega la información requerida, la interposición de un recurso de revisión también requiere de un conjunto de co-

nocimientos mínimos que van desde saber ocupar la plataforma nacional de transparencia, hasta conocer los plazos y términos para llevar a cabo esa tarea y obtener una respuesta final.

La gravedad del hecho no es menor, ya que la construcción del INAI y el costo presupuestal que la sociedad mexicana asume para que este exista y opere no han sido menores. El hecho de que la gran mayoría de las y los mexicanos no ejerzan a tope su derecho de acceder a información pública se da en un contexto en el que la mayoría de la población no confía en la información que ofrece el gobierno (Gráfica 27 y 28).

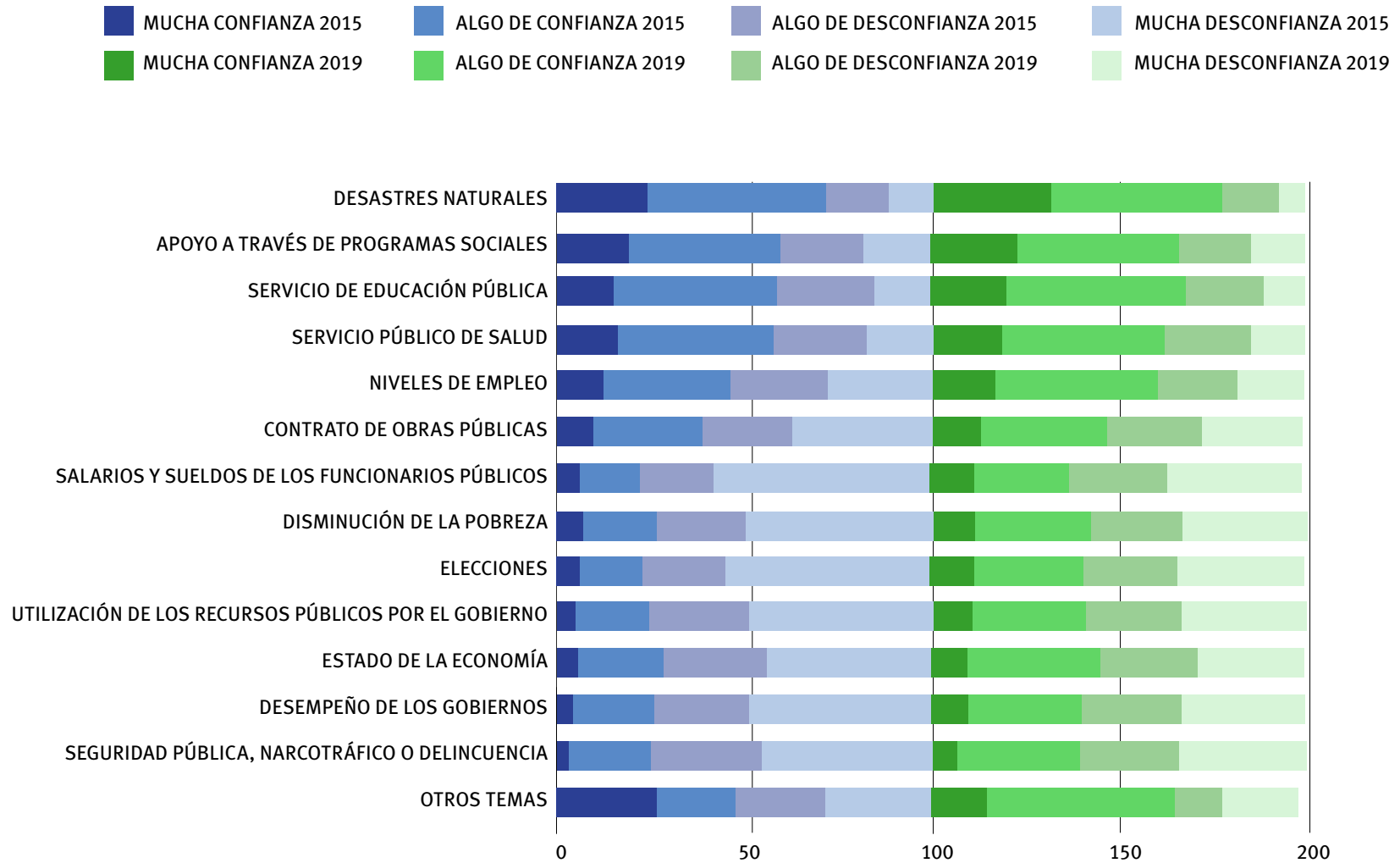
Aunado a los muy bajos niveles de conocimiento que la población tiene del INAI y los aún menores niveles de uso que la sociedad le da a la plataforma nacional de transparencia, existe una deuda pendiente relacionada con la transparencia proactiva, es decir con hacer pública información sin la necesidad de que la población la solicite. Aunque los sujetos obligados deben publicar una serie de datos e información, el INAI no ha tenido la capacidad de verificar la información que comparten en sus plataformas de transparencia. Este instituto está obligado a verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia, así lo establecen los artículos 85 y 88 de la Ley General

de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este último se señala expresamente que entre las responsabilidades del INAI está constatar que la información esté completa, publicada y actualizada en tiempo y forma. No obstante, el volumen de información que se procesa es tal, que esta autoridad no ha hecho más que supervisar que los sujetos obligados publiquen la información que dicen tener, aunque en la realidad no sepamos cuánta información genera el gobierno.



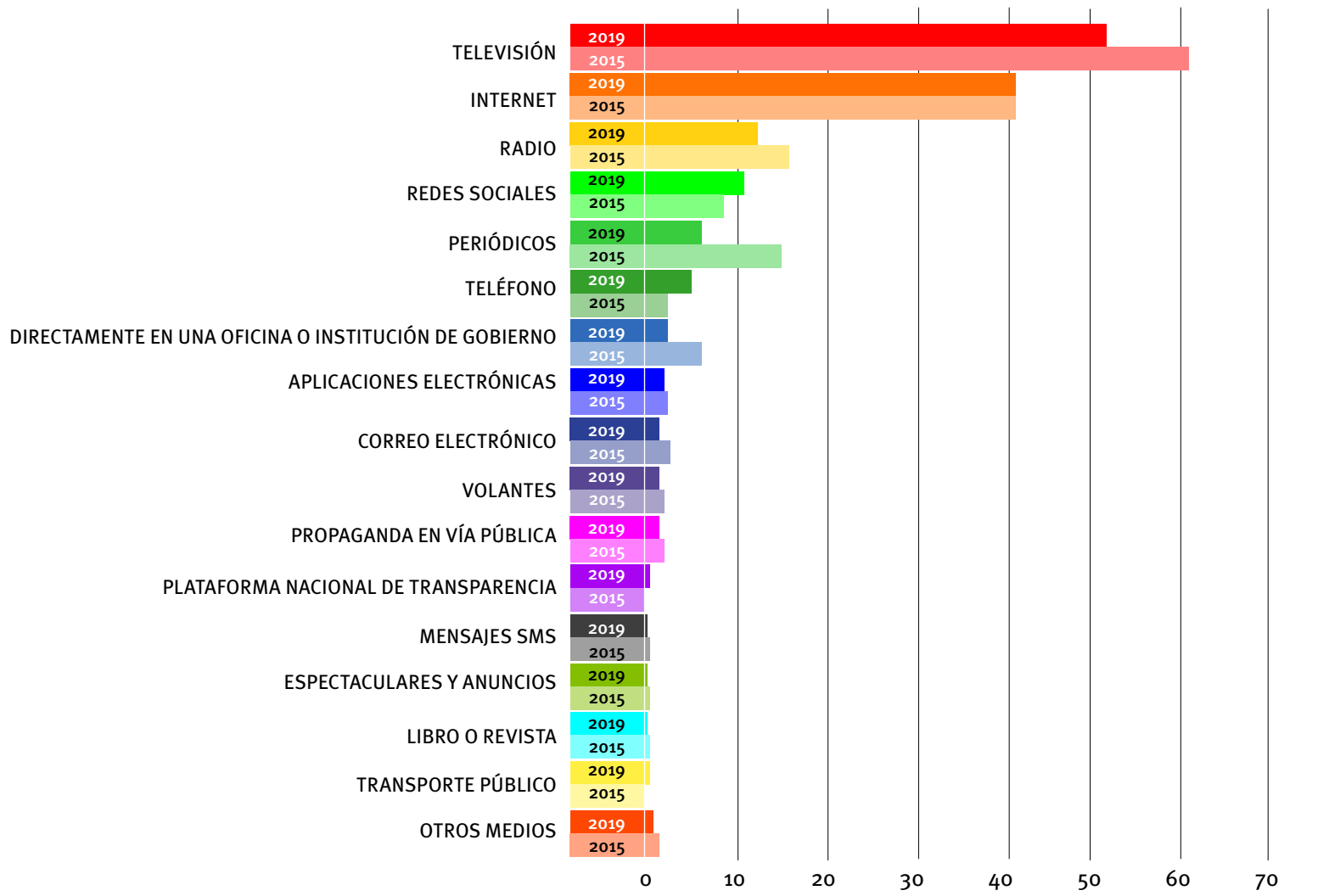
Imagen: El general Sandoval. Foto: Daniel Augusto/ Cuartoscuro en <https://www.infobae.com/mexico/2023/04/20/analistas-tundieron-a-amlo-por-viajes-de-lujo-de-luis-cresencio-sandoval-mas-fifi-que-la-mafia-del-poder/>

GRÁFICA 27. CONFIANZA EN LA INFORMACIÓN QUE OFRECE EL GOBIERNO



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020).

GRÁFICA 28. MEDIOS EN LOS QUE PUEDE DIFUNDIRSE LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL GOBIERNO



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020).

Es así como la secretaría de gobernación o la secretaría de defensa han obtenido calificaciones perfectas en sus obligaciones de transparencia, a pesar de que es bien sabida la opacidad con la que estas dependencias operan. Un caso que será paradigmático tiene que ver con la negación y posterior ocultamiento de los contratos para contratar Pegasus por parte del ejército mexicano (Tabla 20).

Finalmente, algunos retos que enfrentará el INAI, si es que sobrevive al embate oficialista, tienen que ver con la protección de datos personales obtenidos a través de internet con fines publicitarios.



Imagen: https://aserto.mx/nota/el_espionaje_del_ejercito_mexicano_genera_temor

INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) es un organismo público autónomo encargado de garantizar la organización de elecciones libres, justas y equitativas en México. Es una de las tres autoridades electorales a nivel federal. Su naturaleza es administrativa, ya que las autoridades jurisdiccional y penal son el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) respectivamente.

El INE fue creado en 2014 a través de una reforma constitucional para que suplantara al antiguo Instituto Federal Electoral (IFE). Entre las principales responsabilidades del INE se encuentran la organización de elecciones, el registro de partidos políticos y candidatos, la fiscalización de ingresos y gastos de campaña, la promoción y educación cívica, y la realización de estudios de investigaciones sobre temas electorales y políticos. El INE tiene un Consejo General integrado por consejeros electorales, quienes son los encargados de tomar las decisiones más importantes del instituto y garantizar la transparencia y la imparcialidad en todo el proceso electoral. Además, este instituto cuenta con delegaciones y representa-

TABLA 20. CALIFICACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS FEDERALES

SECRETARÍA	CALIFICACIÓN INAI	% DE CONTRATOS SIN PUBLICAR	% CONVOCATORIAS SIN PUBLICAR	% DE ACTAS DE APERTURA SIN PUBLICAR	% JUNTAS DE ACLARACIONES SIN PUBLICAR	% ACTAS DE FALLO SIN PUBLICAR
Gobernación	100.00%	1.9	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	100.00%	0	0	0	63.9	0
Hacienda y Crédito Público	100.00%	16	0	0	0	0
Defensa Nacional	100.00%	65.2	0	0	3.6	0
Agricultura y Desarrollo Rural	100.00%	34.4	0	9	32.8	8.2
Comunicaciones, Transportes e Infraestructura	92.30%	31.1	0	0	2	0
Economía	100.00%	6.3	4.5	4.5	25	4.5
Educación Pública	100.00%	0	0	0	37.5	0
Salud	100.00%	9.1	0	0	2.2	0
Marina	99.90%	15.9	0	0	4.5	0
Trabajo y Previsión Social	100.00%	20.9	2.8	2.8	33.3	5.6
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	100.00%	0.5	0	0	0	0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	100.00%	17.4	0	0	0	0
Energía	100.00%	6.1	0	0	0	0
Bienestar	76.62%	38.6	1.7	12.2	39.5	10.5
Turismo	100.00%	0.09	0	0	3.9	0
Función Pública	99.16%	1.1	0	0	23.3	0
Seguridad y Protección Ciudadana	100.00%	71.3	0	0	14.3	0

Fuente: Elaboración propia con información del INAI (s.f.) y el IMCO (s.f.).

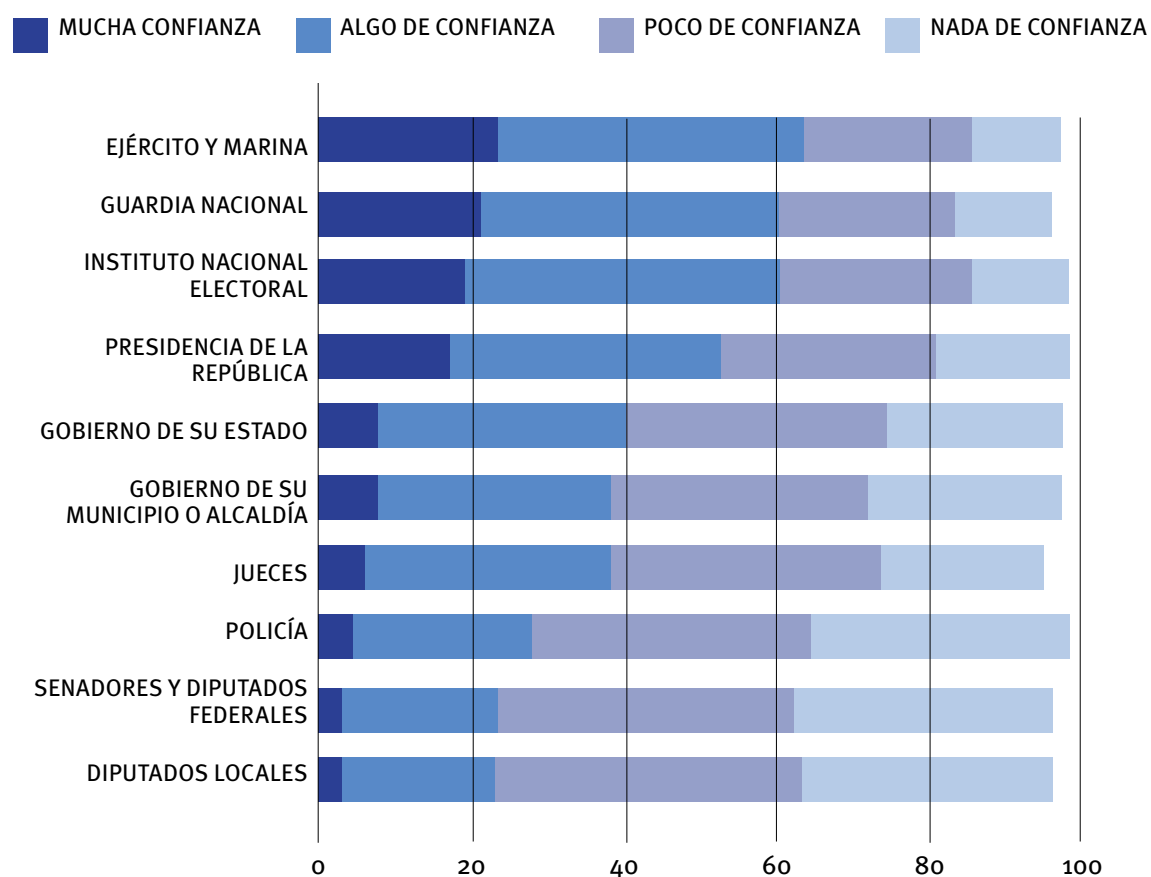
ciones en todos los estados de México, lo que le permite tener una presencia nacional y estar en contacto directo con los ciudadanos y los partidos políticos.

Desde el surgimiento del INE como un órgano nacional, con capacidades exclusivas incluso sobre jurisdicciones subnacionales, como por ejemplo nombrar a los miembros de los consejos locales y hacerse cargo de todo el proceso de fiscalización de todas las elecciones que se celebran en el país, en México, el índice de alternancia ha sido del 65%, el más alto en la historia, lo que en sí mismo es un buen indicador sobre su labor, dada la historia nacional que muestra la existencia de un partido único en el poder durante la mayor parte del siglo XX.

Ese desempeño ha sido premiado por la ciudadanía que considera que el INE es la tercera institución que más confianza le genera, solo después de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional. El 59.6% de los ciudadanos tiene algo o mucha confianza en el INE, mientras que solo el 13% expresa no tener nada de confianza en esta institución (INEGI, 2021a).

A pesar de esta buena valoración, se ha observado que el INE se ha comportado de manera cuestionable en diversos casos relacionados con la fiscalización electoral.

GRÁFICA 29. CONFIANZA EN INSTITUCIONES



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2021a).

Casos cuestionables sobre fiscalización electoral

El caso de financiamiento ilegal de campañas más famoso de los últimos años es el de Odebrecht. Como se documentó en diversos trabajos periodísticos entre los que sobresale el de Raúl Olmos, esta empresa petrolera de origen brasileño logró construir un esquema de corrupción internacional que consistió en acercarse a gobiernos a través de funcionarios de alto nivel para pactar intercambios corruptos con presidentes y ministros. En la mayoría de ocasiones, Odebrecht, a través de una oficina encargada exclusivamente de estos tratos ilegales, otorgaba sobornos a funcionarios y políticos de máximo nivel y a cambio recibía contratos multimillonarios de esos gobiernos.

México fue parte de esa red internacional de corrupción y tres gobiernos distintos estuvieron involucrados: el de Vicente Fox, el de Felipe Calderón y el de Enrique Peña Nieto. Este último, como se ha documentado, no solo participó en tratos corruptos ya que estaba en funciones, sino que desde la campaña de Peña Nieto, se transfirieron recursos de la empresa brasileña al comité de campaña priista para financiar gastos electorales. Así lo confirmó el propio Emilio Lozoya, quien por entonces fungía como el



responsable de las relaciones internacionales de la campaña de Peña (MCCI, s.f.a).

MCCI (s.f.a), documentó que entre 2009 y 2012, Odebrecht, a través de empresas fantasma, entregó 9 millones de dólares a funcionarios y políticos mexicanos. Además, Lozoya aceptó que los sobornos para los comicios de 2012 entregados por la empresa petrolera superaron los 100 millones de pesos. Naturalmente, este esquema viola diversas disposiciones legales que regulan el financiamiento de campañas en México, en donde se prohíbe el uso de recursos procedentes del extranjero, el dinero privado está topado y todas las donaciones deben ser reportadas frente al INE.

Imagen: <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-inhabilita-por-cuatro-a%C3%B1os-a-la-filial-de-odebrecht/a-41751002>

A pesar de los cuantiosos recursos ilegales utilizados en la campaña presidencial priista de 2012, el INE no identificó ninguno de estos flujos y declaró como válidos los resultados de la contienda. Se puede argumentar que la autoridad electoral no cuenta con suficientes mecanismos para fiscalizar profundamente a los partidos y que normalmente se limita a revisar los informes de gasto que los partidos están obligados a entregar. Pero lo que llama verdaderamente la atención es que el 30 de abril de 2023, el Consejo General del INE, a pesar de recibir un informe técnico de la unidad de fiscalización, decidió desechar dos casos de corrupción electoral ampliamente documentados en los medios de investigación: el caso ya mencionado de Odebrecht, y el caso relativo al desvío de recursos públicos para financiar campañas electorales del PRI, mismo que popularmente se conoció como la Operación Safiro.⁴

En el caso Odebrecht la mayoría del consejo argumentó que no era posible llegar a un fallo debido a que la FGR se había negado a entregar información sobre el caso, argumentando secreto ministerial, a

⁴ Para mayor información véase <https://www.ejecentral.com.mx/ine-desecha-investigaciones-de-odebrecht-y-operacion-safiro/> y <https://centralelectoral.ine.mx/2023/03/30/ine-imposibilitado-para-sancionar-a-partidos-por-el-caso-odebrecht-y-la-operacion-safiro/>

pesar de que para investigaciones de este tipo, el INE no enfrenta ni secreto ministerial ni secreto bancario. A pesar del ordenamiento de la corte para que la fiscalía entregara información, esta última fue omisa. En el segundo caso, la Operación Safiro, el consejo determinó que no se pudo comprobar que los recursos desviados fueron utilizados en campañas electorales.⁵

El caso safiro, documentado ampliamente por la organización MCCI, muestra una red de corrupción que consistió en desviar recursos de al menos seis entidades federativas hacia el comité ejecutivo nacional



Imagen: investigación de MCCI en <https://contralacorrupcion.mx/operacionsafiro/>

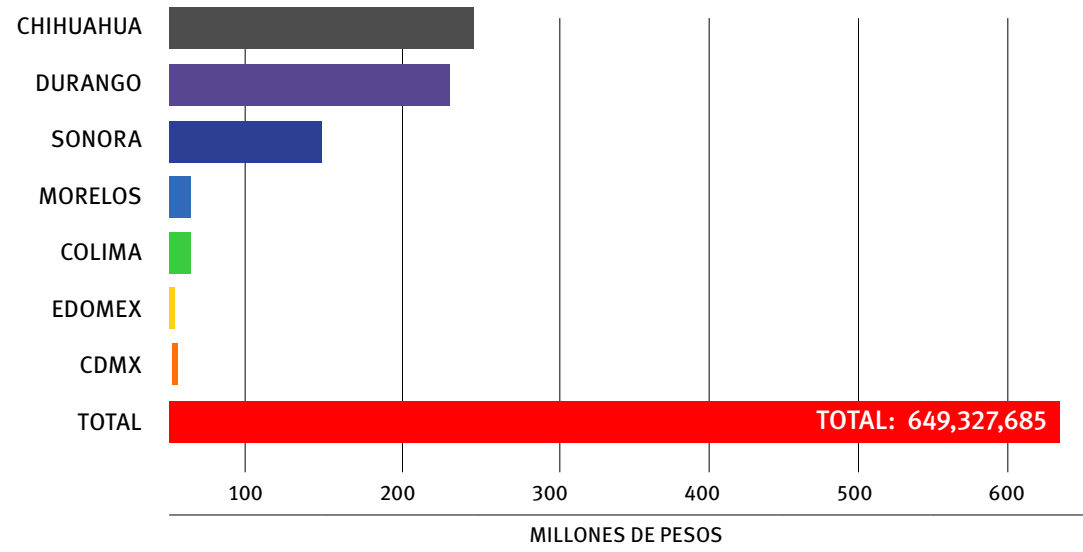
⁵ Para mayor información véase <https://centralelectoral.ine.mx/2023/03/30/ine-imposibilitado-para-sancionar-a-partidos-por-el-caso-odebrecht-y-la-operacion-safiro/>

El Consejo General del INE decidió desechar dos casos de corrupción electoral ampliamente documentados en los medios de investigación: el caso de Odebrecht y la Operación Safiro.

del PRI que en ese momento era dirigido por Manlio-Fabio Beltrones, para presuntos gastos de campaña. El monto alcanzó cerca de 650 millones de pesos y fueron triangulados a través de contratos celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, entonces encabezada por Luis Videgaray (MCCI, s.f.b). Como lo reporta esta organización, en 2016 se registraron transferencias por un total de 36 millones de dólares que provenían de cinco estados gobernados por el PRI: Chihuahua, Durango, Sonora, Colima y Estado de México; así como del congreso de Morelos y de la delegación Milpa alta en la Ciudad de México (MCCI, s.f.b).

Otra crítica que se le ha hecho al INE, sobre todo durante los últimos cuatro años, tiene que ver con su costo. Sin duda, el presupuesto de la autoridad electoral administrativa no ha sido menor, pero esto es producto, por un lado, del sistema electoral que se construyó por la desconfianza generalizada de la sociedad frente a los resultados electorales, y por otro, la cantidad de responsabilidades con las que debe cumplir el INE. En particular, el costo de mantener actualizado el padrón electoral y la emisión de las credenciales de elector recayeron en el INE, y en su presupuesto también se considera el financiamiento a los partidos políticos.

GRÁFICA 30. MONTO DE DESVÍO DE RECURSOS A RED DE EMPRESAS FANTASMAS UTILIZADAS PARA EL SUPUESTO FINANCIAMIENTO ILEGAL A CAMPAÑAS DEL PRI



Fuente: Elaboración propia con información de MCCI (s.f.b)

La reforma electoral de 2014 que dio origen al INE, centralizó parcialmente las tareas electorales al atribuirle al INE 74 nuevas atribuciones locales. Si bien se conservó el carácter de órgano autónomo del instituto y se mantuvieron a los institutos electorales locales con autonomía constitucional, estos queda-

ron subordinados normativamente al primero, con el objetivo de retirar a los congresos locales la facultad de nombrar a los consejeros electorales del máximo órgano de dirección de los OPL, para que en su lugar los nombre el INE (Solis, 2018).

Las principales funciones nacionales del INE son:

- » Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores
- » Emisión de credencial para votar
- » Administración de los tiempos del Estado de radio y TV
- » Geografía electoral
- » Capacitación
- » Ubicación de casillas
- » Designación de mesas directivas
- » Fiscalización
- » Reglas: PREP, encuestas, sondeos, observación, conteos rápidos, impresión de documentos y producción de materiales electorales
- » Servicio Profesional Electoral Nacional

Por otro lado, las funciones del INE en el ámbito local son:

- » Elección y remoción de Consejeros electorales de OPL
- » Asumir y delegar atribuciones y funciones de OPL
- » Organizar elecciones internas de los partidos
- » Consultas populares
- » Emitir criterios para la participación ciudadana

En conclusión, se observa que los OCA son instituciones de máxima relevancia para el Estado mexicano y la garantía de derechos esenciales como el derecho a la información o el derecho al voto pasivo y el voto activo. Se reconoce que estos se encuentran bajo amenaza directa del Ejecutivo federal, quien los ha debilitado en la medida de sus posibilidades con el objetivo de reducir sus contrapesos. Con todo y ello, los OCA, en caso de sobrevivir a estos embates gubernamentales, tienen diversos aspectos, no menores, a mejorar. En este documento se presentaron dos ejemplos pero en entregas futuras se podrán observar fortalezas y debilidades de otras instituciones de este tipo.



GOBERNADORES Y GOBIERNOS ESTATALES

Como es bien sabido el artículo 40 de la Constitución establece que México es un Estado federal. A pesar de ello, durante gran parte del siglo XX esto era más bien un formalismo, ya que el poder político estaba centralizado en la presidencia. Sin embargo, con las reformas democráticas progresivas, los estados empezaron a adquirir mayor autonomía y a funcionar como contrapeso al poder Ejecutivo federal. Esto se consolidó en 1983, cuando se especificaron las atribuciones y fuentes de financiamiento de los municipios, lo que permitió que los gobiernos sub-

nacionales tuvieran nuevas atribuciones y recursos propios (Hernández, 2008).

Actualmente, los estados y municipios en México son niveles claramente diferenciados con agendas políticas propias y poderes con un margen de independencia importante. Esto ha convertido a los gobiernos subnacionales en contrapesos activos capaces de influir en la dinámica del sistema político en su conjunto. Sin embargo, el proceso de descentralización también ha traído nuevos retos, especialmente en cuanto a la distribución de responsabilidades de

política pública y el reparto de recursos, lo que ha generado tensiones entre los distintos niveles de gobierno. En general, la falta de claridad competencial a nivel constitucional y legal ha sido una característica distintiva del federalismo mexicano en comparación con otras federaciones en el mundo.

Hoy se puede afirmar que el federalismo se fortaleció a lo largo del siglo XXI suprimiendo la idea de que los gobiernos estatales responden a intereses centrales y eran carentes de autonomía, ya que los estados tienen mayores facultades que antes, las cuales están diferenciadas. Además, disponen de más recursos para su gobernabilidad y gobernanza, cuentan con agendas propias e influyen en las dinámicas políticas en su conjunto.

No obstante, este aumento del federalismo en muchas ocasiones se entendió como la capacidad de tener excesos y corrupción por parte de los gobernadores. Aunado a la falta de rendición de cuentas y distribución de responsabilidades, se han generado desequilibrios fiscales que convierten al federalismo mexicano en ineficaz (Srithongrung, y Sánchez-Juárez, 2015). Lo que a su vez genera interrupciones o anomalías como:

1. No tener controles democráticos sobre los gobernadores.
2. Carecer de responsabilidades claras, es decir, no existe certidumbre sobre a quién le tengo que pedir cuentas por el diseño, los procesos y los resultados de la política social. Esto genera que haya políticas públicas fragmentadas, que se dupliquen y empaten unas con otras, que no haya una estrategia deliberada, dejando a poblaciones sin atender. Además, de la falta de corresponsabilidad y poca institucionalización.
3. Desequilibrios fiscales graves, ya que la gran mayoría de ingresos los recauda la federación mientras que el gasto se reparte de manera más proporcional entre los niveles subnacionales y el gobierno federal.

La falta de recaudación de los estados permite que exista un control político desde la sede del Ejecutivo federal, aunque, esta misma condición, permite que los gobernadores no asuman el costo político de recaudación y tampoco se sometan a un escrutinio de fiscalización por parte de los ciudadanos.

Confusiones en las competencias por nivel de gobierno

En el terreno competencial y de política pública, existe una gran confusión sobre las responsabilidades ineludibles de cada nivel de gobierno debido a que de las veinte áreas de política pública enunciadas en la Carta Magna, seis tienen regulaciones que comparten los ámbitos federal, estatal y local que en muchas ocasiones no son precisas o se contradicen. Esos son los casos de las políticas de seguridad pública, medio ambiente, planeación urbana, política social, política de vivienda y lo concerniente a limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Asimismo, la política de justicia y lo relacionado al agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales son tareas compartidas por la federación y las entidades federativas (Tabla 21).

Derivado de lo anterior, la fiscalización política, es decir la capacidad de la ciudadanía para exigir cuentas a los gobernantes y evaluarlos se ha distorsionado, ya que los individuos difícilmente saben quién es responsable de cada aspecto de política pública

y en caso de sentirse afectados por una decisión no tienen claro a quién responsabilizar. De igual manera, los gobiernos estatales, como se observa en la tabla, no cumplen con ninguna tarea constitucional solos, sino que siempre comparten sus competencias o bien con el nivel federal, o bien con el nivel municipal, de tal forma que es fácil acusar a estos de los malos resultados gubernamentales, como en el área de la seguridad, y apropiarse de los buenos resultados. En otras palabras, los gobernadores han tendido a gobernar sin asumir los costos de ello.

Lo anterior, a pesar de que los gobiernos locales mantienen un enorme gasto público y una mínima recaudación fiscal. De por sí México se caracteriza por su baja recaudación fiscal. Entre los países de la OCDE, México es el país que menos recauda en proporción al PIB. En 2020, último dato disponible, el país recaudó un equivalente al 17.8% de su PIB, proporción muy por debajo del promedio de la OCDE que equivale a 33.6% (OCDE ,s.f.).

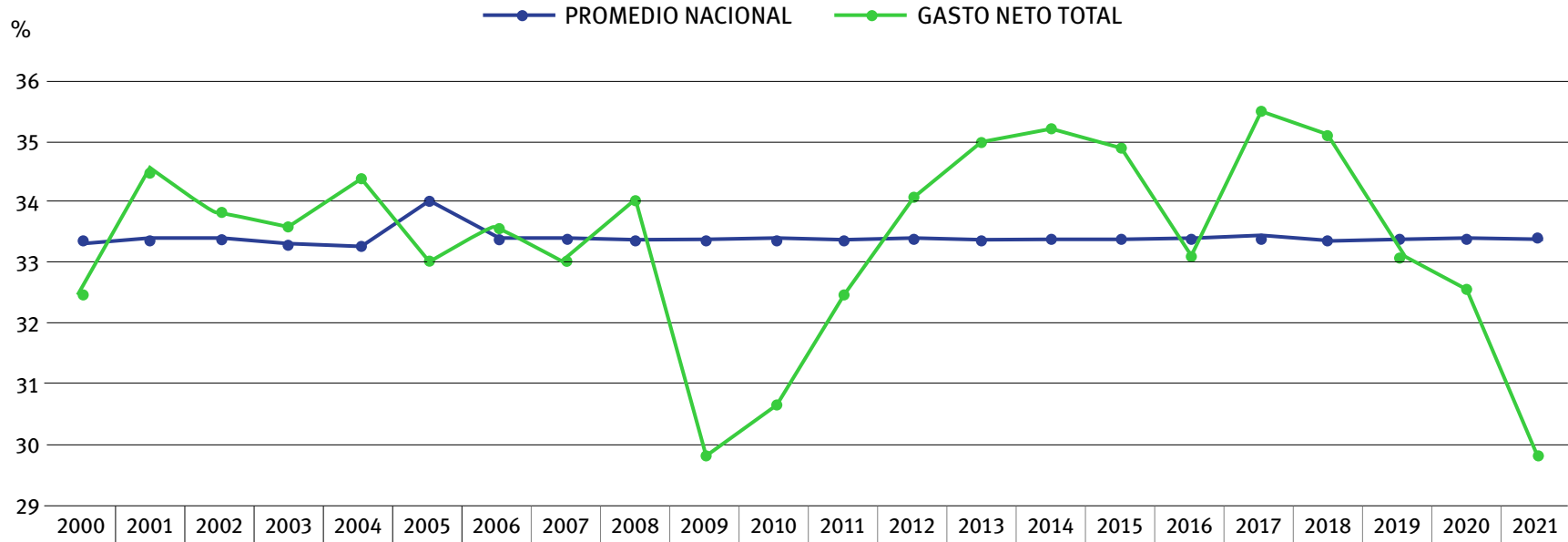
Aunado a ello, la recaudación subnacional en México apenas representa poco menos del 5% del total ingresado por el Estado mexicano. Por el lado del gasto, la proporción es drásticamente distinta. Entre los

TABLA 21. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL DE LOS NIVELES DE GOBIERNO EN MÉXICO

ÁREA DE POLÍTICA	RESPONSABLE DE LA REGULACIÓN			RESPONSABLE DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS		
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Defensa	X	–	–	X	–	–
Política exterior	X	–	–	X	–	–
Políticas de migración	X	–	–	X	–	–
Comercio internacional	X	–	–	X	–	–
Regulación del comercio	X	–	–	N.A.	–	–
Política monetaria	X	–	–	X	–	–
Justicia	X	X	–	X	X	–
Educación	X	–	–	X	X	X
Salud	X	–	–	X	X	X
Seguridad pública	X	X	X	X	X	X
Política de medio ambiente	X	X	X	X	X	X
Planeación urbana	X	X	X	X	X	X
Políticas sociales	X	X	X	X	X	X
Política de vivienda	X	X	X	X	X	X
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	X	X	–	–	X	X
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	X	X	X	–	–	X
Calles, parque y jardines y su equipamiento. Mercados, centrales de abasto, panteones y rastros	–	–	X	–	–	X
Alumbrado público	–	–	X	–	–	X
Transporte público	–	X	X	–	–	X

Fuente: Elaboración propia con información de Flamand, L. (2010).

GRÁFICA 31. GASTO FEDERALIZADO: PARTICIPACIÓN EN EL GASTO NETO TOTAL, 2000–2021 (PORCENTAJES)



Fuente: Elaboración propia con información de ASF (2021).

años 2000 y 2021, la Auditoría Superior de la Federación reportó que, en promedio, el gasto federalizado representó el 33.4% del gasto neto total (ASF, 2021) (Gráfica 31).

Nótese que a partir de la entrada de esta administración, el gasto programable federalizado se redujo, a pesar de que las participaciones aumentaron y en 2021 llegaron a la cifra de 1 billón 96 mil 812 millones

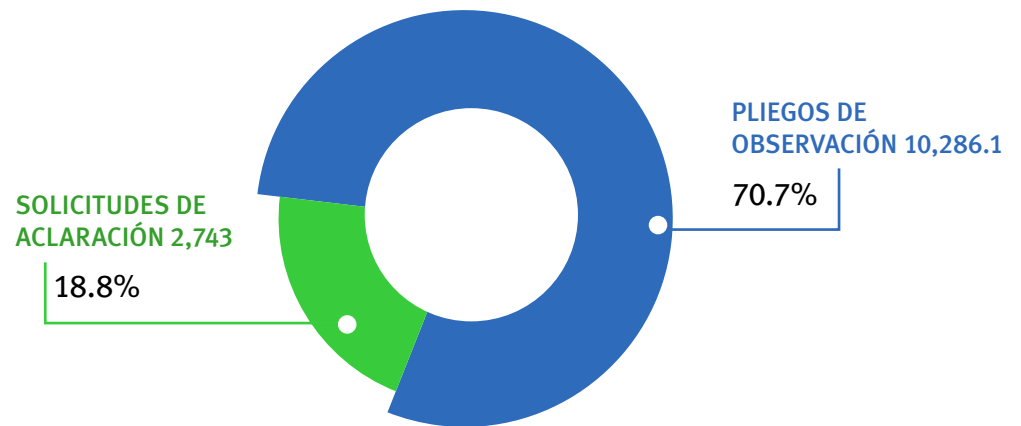
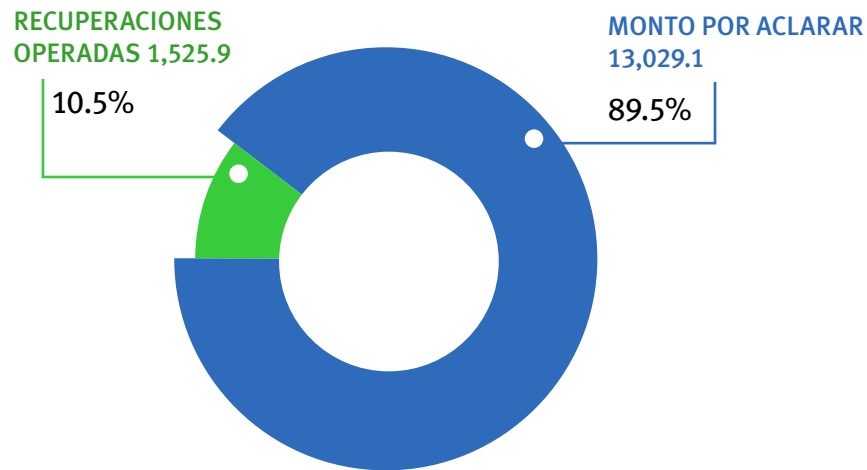
de pesos, lo que equivalió al 54.5% del total del gasto federalizado (ASF, 2021). A pesar de la caída proporcional del gasto federalizado en los últimos años, se observa que en los primeros veintiún años del siglo XXI, los gobernadores han concentrado más y más recursos presupuestales. La tasa de crecimiento media de este tipo de gasto entre 2000 y 2021 fue de 2.7% (ASF, 2021).

En contraste con el volumen de recursos en manos de gobernadores, la transparencia no ha sido el patrón de comportamiento de estos mandatarios. El informe anual de la ASF (2021) reveló que como resultado del proceso de fiscalización se encontraron 13 mil 29.1 millones de pesos sin comprobación. De esos, 10 mil 286.1 millones de pesos dieron origen a pliegos de observación y los 2 mil 743 millones restantes, se formularon solicitudes de aclaración. Por otro lado, mil 500.9 millones de pesos se recuperaron a favor de la tesorería (Gráficas 32 y 33).

La dependencia que los municipios tienen de la federación en términos presupuestales también es relevante. El 72.1% de sus ingresos totales provienen de la federación y hay casos en donde más del 90% del ingreso se transfiere directamente desde el más alto nivel de gobierno (ASF, 2021).

Después de los recursos federales, las principales fuentes de ingreso de los municipios son los impuestos que ellos mismos recaudan y los derechos, pero juntos apenas llegan al 24.6% del total (ASF, 2021) (Gráfica 34).

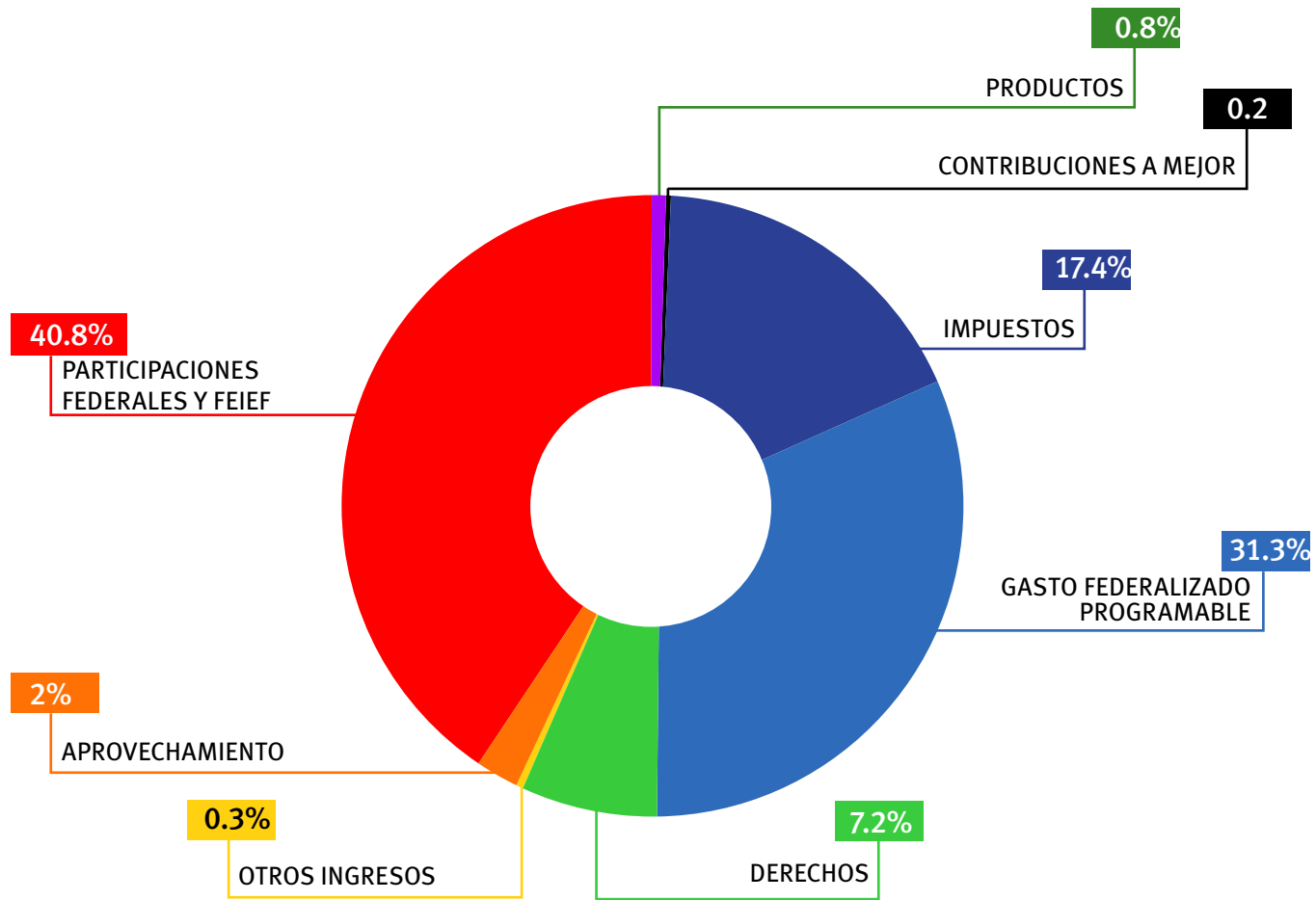
GRÁFICA 32 Y 33. GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: COMPOSICIÓN DEL MONTO TOTAL OBSERVADO – CUENTA PÚBLICA 2021 (MDP Y PORCENTAJE)



Fuente: Elaboración propia con información de ASF (2021)

Fuente: Elaboración propia con información de ASF (2021)

GRÁFICA 34. INGRESOS MUNICIPALES POR TIPO DE FUENTE



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2022b).

Los fondos y programas que más dinero sin comprobar representaron fueron los contratos de gasto federalizado, el programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, y los apoyos a centros y organizaciones de educación.

Las entidades que más proporción del monto por aclarar concentraron fueron Nayarit, Michoacán y Coahuila, con 23.1%, 18.3% y 11.1% del monto total respectivamente. Los estados de Guanajuato y Querétaro fueron los únicos en los que no se determinaron observaciones como resultado de la fiscalización de la ASF (ASF, 2021) (Tabla 23 y Gráfica 35).

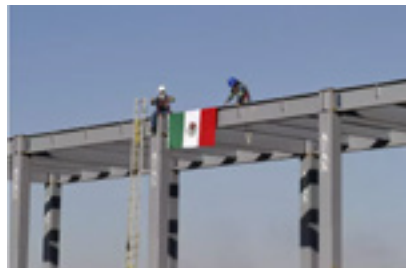


Imagen: Gobernadores de los estados gastan en infraestructura en <https://obras.expansion.mx/construccion/2021/04/26/construccion-recuperacion-mexico-inegi>

**TABLA 22. GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE:
MONTO POR ACLARAR POR FONDO O PROGRAMA–CUENTA PÚBLICA
2021 (MDP Y PORCENTAJE)**

FONDO O PROGRAMA	MONTO POR ACLARAR MDP	%
Contratos de gasto federalizado	1,904.7	14.6
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin seguridad social laboral	1,727.3	13.3
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	1,708.7	13.1
FASSA	1,589.5	12.2
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,274.4	9.8
FORTAMUN–DF	1,093.7	8.4
FISMDF	987.7	7.6
Recursos del gasto federalizado transferidos a las universidades públicas estatales	722.8	5.5
Programa de atención a la salud	526	4
FISE	450.3	3.5
FONE	262.7	2
Otros 11 fondos y programas	781.3	6
TOTAL	13,029.1	100

Fuente: Elaboración propia con información de ASF (2021).

TABLA 23. MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO DE ENTE FISCALIZADO – CUENTA PÚBLICA 2021 (MDP Y PORCENTAJE) 1/2

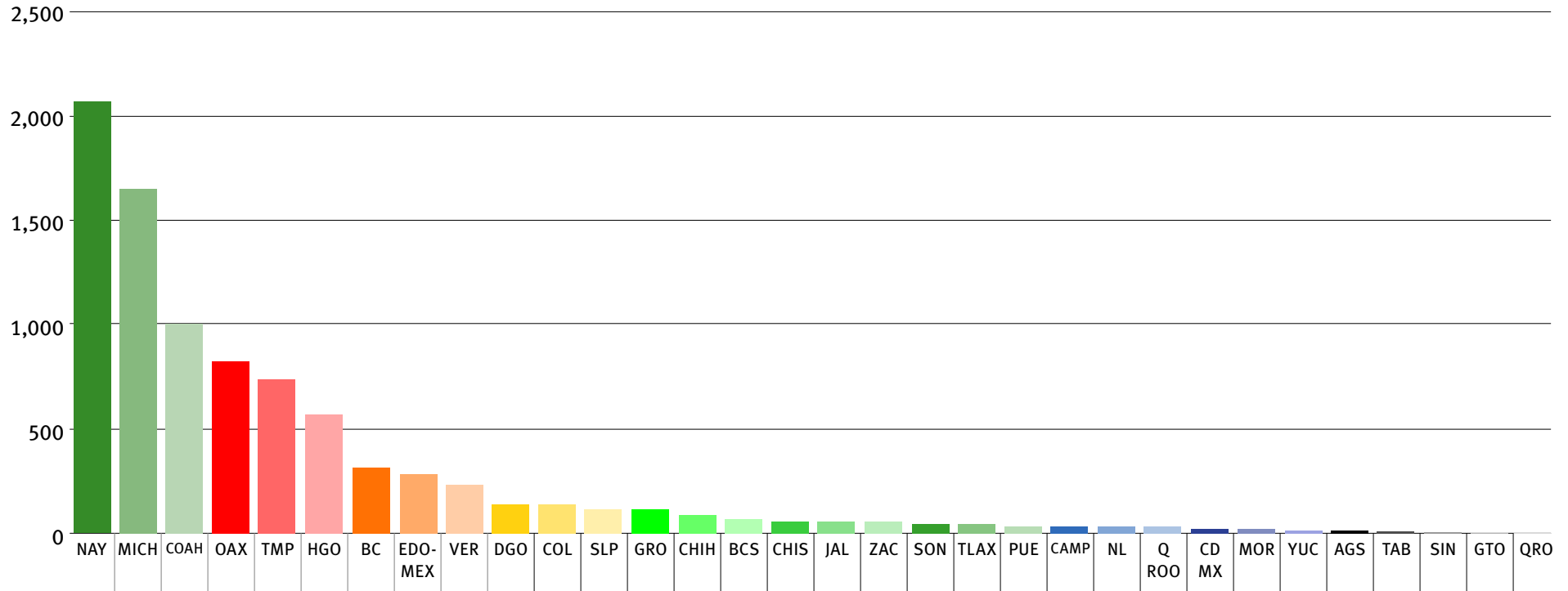
ENTIDAD FEDERATIVA	GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MDP	%	GOBIERNOS MUNICIPALES MDP	%	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR MDP	%
Aguascalientes	16.7	0.2	5.1	0.2		
Baja California	284.8	3.2	22.3	1		
Baja California Sur	106.1	1.2	20.8	1	7.1	0.4
Campeche	44.4	0.5	21.2	1	31.2	1.9
Chiapas	98.4	1.1	486.4	22.5	67.3	4.2
Chihuahua	124.6	1.4	18.8	0.9	0.1	0
CDMX	30.3	0.3	273.6	12.6		
Coahuila	994.2	11.1	12.2	0.6	695.7	43.5
Colima	162.4	1.8				
Durango	169.8	1.9			119.8	7.5
Estado de México	245.7	2.7	201.3	9.3		
Guanajuato						
Guerrero	152.4	1.7	325.7	15		
Hidalgo	575.4	6.4	0.2	0	183.9	11.5
Jalisco	86	1	36.7	1.7	0.8	0
Michoacán	1631.2	18.3	27.6	1.3	29.5	1.8
Morelos	27.5	0.3	3.7	0.2		
Nayarit	2065.6	23.1	6.2	0.3	326.8	20.4
Nuevo León	40.9	0.5	28.9	1.3	81	5.1

TABLA 23. MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO DE ENTE FISCALIZADO – CUENTA PÚBLICA 2021 (MDP Y PORCENTAJE) 2/2

ENTIDAD FEDERATIVA	GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MDP	%	GOBIERNOS MUNICIPALES MDP	%	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR MDP	%
Oaxaca	796.7	8.9	232.7	10.7	7.6	0.5
Puebla	46.2	0.5	25.1	1.2		
Querétaro						
Quintana Roo	37.1	0.4	14.1	0.6	0.3	0
San Luis Potosí	156	1.7	84.2	3.9		
Sinaloa	3.9	0	39.3	1.8		
Sonora	57.9	0.6	21.9	1		
Tabasco	9.1	1	6.5	0.3	6.4	0.4
Tamaulipas	628.8	7	77.1	3.6		
Tlaxcala	48.8	0.5	34.4	1.6	41.9	2.6
Veracruz	212.2	2.4	71.8	3.3	1.3	0.1
Yucatán	16.8	0.2	45.3	2.1		
Zacatecas	66.6	0.7	21.8	1		
TOTAL	8,936.5	100	2,164.8	100	1,600.6	100
DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES	GOBIERNO FEDERAL MDP	%				
AEFCM	11.5	3.5				
INSABI	315.7	96.5				
TOTAL	327.1	100				

Fuente: Elaboración propia con información de ASF (2021).

GRÁFICA 35. GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR EN LAS AUDITORÍAS A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2021 (MDP)



Fuente: Elaboración propia con información de ASF (2021).

El informe anual de la ASF (2021) del gasto público de los gobernadores encontró 13 mil 29.1 millones de pesos sin comprobación. De esos, 10 mil 286.1 millones de pesos dieron origen a pliegos de observación y los 2 mil 743 millones restantes se formularon solicitudes de aclaración. Por otro lado, mil 500.9 millones de pesos se recuperaron a favor de la tesorería.

Democracia y Estado de derecho en las entidades federativas

En lo que a la democracia y Estado de derecho se refiere, las entidades de la federación no salen bien calificadas. Por un lado, el índice de Desarrollo Democrático subnacional 2022 muestra que el promedio de democracia en México es de apenas 4.26 en una escala de 10 en donde la mejor calificación se le otorga al estado mejor calificado, que en este caso es Yucatán. Por el contrario, hay estados como Puebla que rozan la calificación de cero, mientras que Chiapas, Guerrero y Morelos califican por debajo del 2 (Konrad Adenauer Stiftung *et al.*, 2022) (Gráfica 36).

Como se mostró en los reportes de Signos Vitales dedicados a las distintas regiones del país, las mejores calificaciones democráticas suelen concentrarse en el norte, aunque es esta región la que al mismo tiempo tiene severos problemas de seguridad que afectan parte de la salud democrática⁶. Por otro lado, el Índice de Estado de Derecho en México 2021–2022 del World Justice Project (2022), muestra que todas

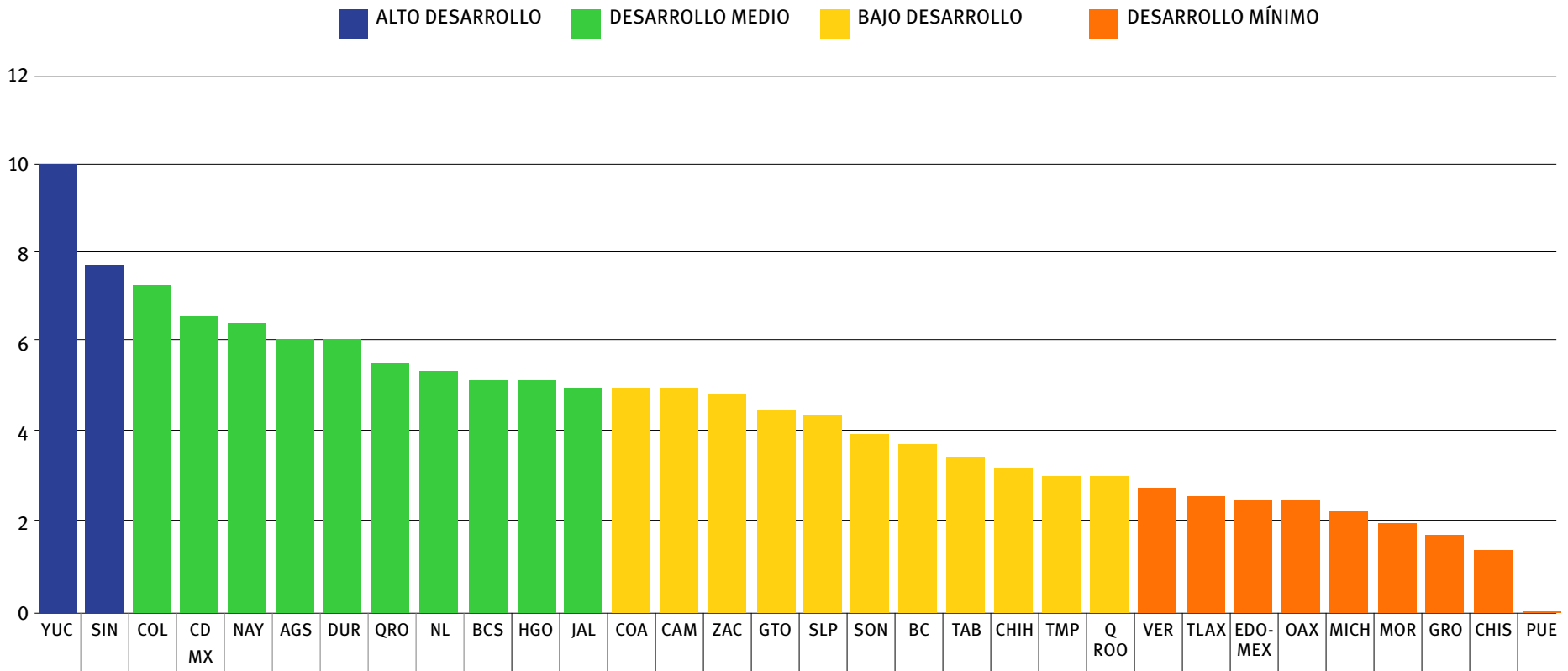
6 Para mayor información véase: <https://signosvitalismexico.org.mx/rb/wp-content/uploads/2022/07/Reporte-2-2022.pdf> y <https://signosvitalismexico.org.mx/rb/wp-content/uploads/2023/02/Reporte-1-2023.pdf>

las entidades federativas están reprobadas en materia de justicia civil y justicia penal. Querétaro, Yucatán y Guanajuato son los estados mejor calificados en el índice, pero ninguno de ellos llega siquiera a la mitad de la calificación posible (Tabla 24).

Estos datos revelan que las condiciones democráticas y de derecho a nivel subnacional en México son reprobables. A pesar de ello, no se ha observado un interés genuino por parte de los gobernadores y alcaldes para garantizar los derechos humanos de sus sociedades, respetar la ley y hacerse cargo de las responsabilidades constitucionales que mantienen.

En conclusión, se observa que si bien el país enfrenta numerosos retos a nivel nacional, no solo en materia democrática sino también económica y social, las entidades federativas, en general, atraviesan por numerosas crisis que van desde la seguridad pública hasta el respeto al marco normativo. Las autoridades no han mostrado un interés para mejorar las condiciones de sus estados y esto se puede deber en parte a la pereza fiscal que mantienen y a la falta de claridad competencial con la que operan para no asumir responsabilidades concretas.

GRÁFICA 36. RANKING IDD-MEX



Fuente: Elaboración propia con información de ASF (2021).

El índice de Desarrollo Democrático subnacional 2022 muestra que el promedio de democracia en México está reprobada con 4.26 en una escala de 0–10. No se ha observado un interés genuino por parte de los gobernadores y alcaldes para garantizar los derechos humanos, respetar la ley y atender a sus sociedades.

TABLA 24. ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO SUBNACIONAL POR FACTOR 2021–2022 1/2

ESTADO	RANKING	PUNTUACIÓN	LÍMITES AL PODER DEL GOBIERNO	AUSENCIA DE CORRUPCIÓN	GOBIERNO ABIERTO	DERECHOS FUNDAMENTALES	ORDEN Y SEGURIDAD	CUMPLIMIENTO REGULADORIO	JUSTICIA CIVIL	JUSTICIA PENAL
AGS	4/32	.46/1.00	0.46	0.41	0.57	0.52	0.49	0.4	0.4	0.41
BC	16/32	.41/1.00	0.41	0.37	0.55	0.52	0.31	0.38	0.37	0.39
BCS	9/32	.44/1.00	0.44	0.36	0.47	0.52	0.6	0.39	0.36	0.39
CAM	11/32	.43/1.00	0.42	0.37	0.45	0.47	0.58	0.42	0.38	0.33
COA	25/32	.38/1.00	0.37	0.32	0.39	0.44	0.60	0.26	0.31	0.32
COL	12/32	.42/1.00	0.47	0.36	0.53	0.52	0.36	0.38	0.40	0.37
CHIS	29/32	.36/1.00	0.38	0.30	0.55	0.47	0.27	0.30	0.31	0.29
CHIH	10/32	.44/1.00	0.37	0.38	0.49	0.52	0.59	0.35	0.42	0.39
CDMX	17/32	.40/1.00	0.39	0.37	0.48	0.51	0.32	0.38	0.40	0.38
DGO	6/32	.45/1.00	0.47	0.35	0.50	0.51	0.32	0.38	0.41	0.35
GTO	28/32	.36/1.00	0.39	0.30	0.49	0.45	0.26	0.37	0.35	0.30
GRO	3/32	.46/1.00	0.48	0.43	0.66	0.48	0.32	0.49	0.45	0.41
HGO	32/32	.34/1.00	0.39	0.31	0.35	0.41	0.35	0.32	0.30	0.31
JAL	14/32	.42/1.00	0.42	0.35	0.54	0.49	0.51	0.34	0.36	0.35
MÉX	24/32	.38/1.00	0.42	0.32	0.48	0.47	0.33	0.34	0.32	0.34
MICH	18/32	.40/1.00	0.40	0.34	0.46	0.48	0.45	0.34	0.36	0.35
MOR	31/32	.35/1.00	0.40	0.30	0.46	0.44	0.26	0.35	0.34	0.29

TABLA 24. ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO SUBNACIONAL POR FACTOR 2021–2022 2/2

ESTADO	RANKING	PUNTUACIÓN	LÍMITES AL PODER DEL GOBIERNO	AUSENCIA DE CORRUPCIÓN	GOBIERNO ABIERTO	DERECHOS FUNDAMENTALES	ORDEN Y SEGURIDAD	CUMPLIMIENTO REGULADORIO	JUSTICIA CIVIL	JUSTICIA PENAL
NAY	13/32	.42/1.00	0.41	0.37	0.49	0.47	0.58	0.34	0.35	0.38
NL	7/32	.45/1.00	0.51	0.42	0.44	0.56	0.40	0.41	0.43	0.39
OAX	20/32	.39/1.00	0.39	0.33	0.37	0.45	0.49	0.35	0.30	0.40
PUE	27/32	.37/1.00	0.38	0.33	0.51	0.41	0.32	0.39	0.33	0.27
QRO	1/32	.49/1.00	0.51	0.49	0.49	0.57	0.46	0.47	0.40	0.51
QROO	30/32	.36/1.00	0.35	0.31	0.52	0.44	0.26	0.33	0.33	0.31
SLP	21/32	.38/1.00	0.41	0.33	0.47	0.47	0.33	0.36	0.37	0.34
SIN	5/32	.46/1.00	0.45	0.40	0.55	0.55	0.51	0.38	0.38	0.44
SON	22/32	.38/1.00	0.41	0.35	0.52	0.44	0.29	0.34	0.37	0.34
TAB	26/32	.37/1.00	0.39	0.33	0.48	0.49	0.25	0.30	0.35	0.37
TAMP	15/32	.42/1.00	0.43	0.38	0.47	0.50	0.49	0.40	0.34	0.37
TLAX	19/32	.40/1.00	0.46	0.32	0.39	0.51	0.43	0.36	0.35	0.36
VER	23/32	.38/1.00	0.36	0.34	0.46	0.39	0.53	0.38	0.28	0.29
YUC	2/32	.47/1.00	0.47	0.39	0.44	0.51	0.82	0.38	0.35	0.42
ZAC	8/32	.45/1.00	0.43	0.45	0.5	0.48	0.42	0.43	0.44	0.42
NAL		.41/1.00	0.42	0.36	0.48	0.48	0.43	0.37	0.36	0.36

Fuente: Elaboración propia con información de World Justice Project (2022).





SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Imagen: <https://gatopardo.com/noticias-actuales/marchaine-jose-ramon-cossio-discurso/>

#YODEPENDIAL
INE

#MIVOTO
NOSETOCA

SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

La sociedad civil organizada en México se refiere a un conjunto de organizaciones y grupos que, de manera independiente al gobierno y a los partidos políticos, buscan promover cambios sociales, económicos, políticos y culturales en el país. Estas organizaciones pueden ser de diversa naturaleza, desde grupos de activistas que luchan por los derechos humanos, hasta organizaciones que se enfocan en temas ambientales, educativos y de género, entre otros.

Las organizaciones de la sociedad civil organizada son muy diversas en cuanto a sus objetivos, méto-

dos de trabajo y estructuras organizativas. Pueden ser pequeñas y operar a nivel local, o ser grandes y tener alcance nacional o incluso internacional. En muchos casos, estas organizaciones están formadas por voluntarios, aunque también existen algunas que cuentan con personal remunerado.

La sociedad civil organizada en México juega un papel importante en la construcción de una sociedad más democrática y participativa. A través de su trabajo, estas organizaciones buscan fomentar la participación ciudadana y el debate público, promover

el respeto a los derechos humanos y las libertades civiles, así como impulsar políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la población. En los últimos años, la sociedad civil organizada en México ha tenido un papel relevante en la denuncia y la lucha contra la corrupción, así como en la exigencia de mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades. Además, ha participado activamente en la defensa de los derechos de grupos vulnerables como las mujeres, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, entre otros.

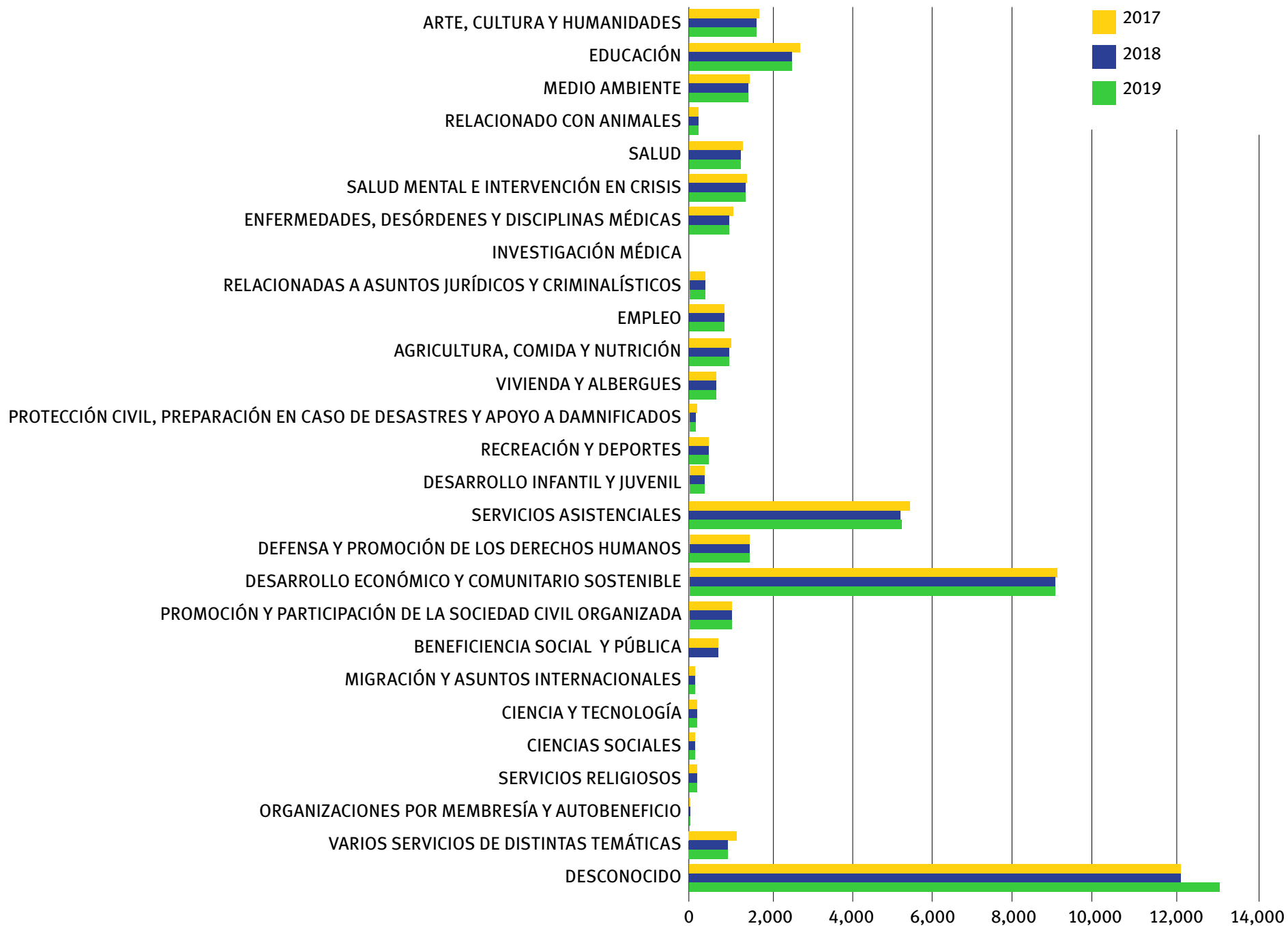
Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) también enfrentan una serie de desafíos y obstáculos en México, entre ellos la falta de recursos y financiamiento, la falta de acceso a la información, la estigmatización y la represión por parte de las autoridades. A pesar de esto, su trabajo continúa siendo fundamental para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Hasta diciembre de 2021 (último dato disponible al momento de realizar este reporte), en el registro federal de las OSC estaban inscritas 43 mil 690 organizaciones de la sociedad civil y 47 mil 469 están registradas en la base de la organización Alternativas y Capacidades. Este es un dato comparativamente pequeño, ya que en Argentina, un país con un tercio de la población mexicana, hay al menos 100

mil y en Uruguay, un país con menos población de la mayoría de entidades mexicanas, hay al menos 160 mil (Gobierno de México, 2021; Fondos a la vista, s.f.1) (tabla 37).

Tomando como referencia la contabilización de Alternativas y Capacidades, de las 47 mil 469 organizaciones de la sociedad civil registradas en México, solo 10 mil 258 son donatarias autorizadas y en 2021 (último dato disponible) ingresaron en total 211 millones 419 mil 19 millones de pesos. Si bien esta cifra representa un crecimiento del 4.2% respecto al año anterior, la cifra absoluta sigue siendo baja dadas las actividades que cumplen las OSC. Cabe mencionar que existen muchas organizaciones que laboran sin registro oficial y también cumplen con tareas cruciales para la sociedad mexicana (Fondos a la vista, s.f.2.) (Gráfica 38).

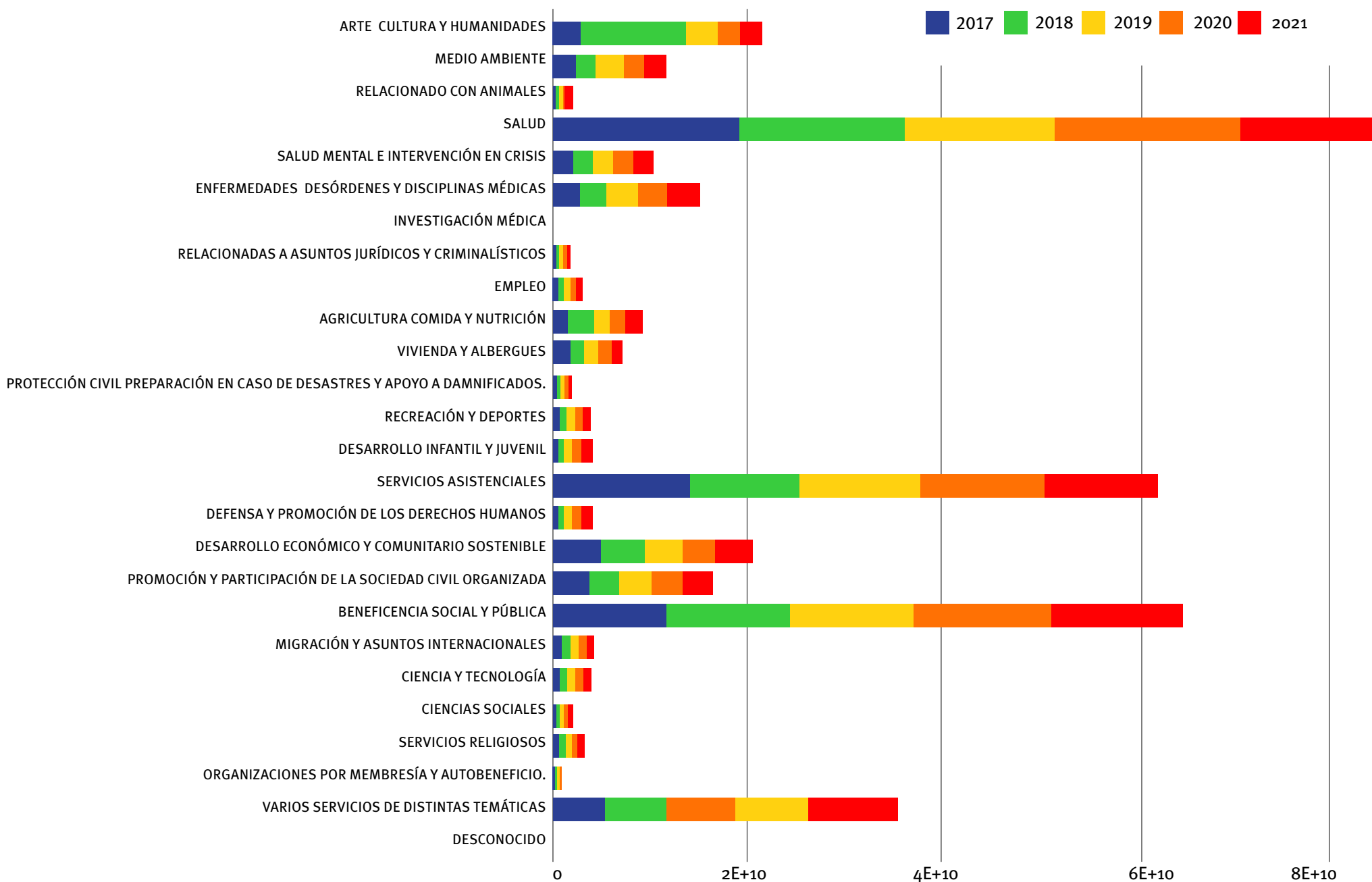
A diciembre de 2021, en el registro federal de las OSC estaban inscritas 43 mil 690 organizaciones de la sociedad civil y 47 mil 469 están registradas en la base de la organización Alternativas y Capacidades.

GRÁFICA 37. EVOLUCIÓN DE LAS OSC EN MÉXICO



Fuente: Elaboración propia con información de Fondos a la vista (s.f.1)

GRÁFICA 38. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LAS DONATARIAS AUTORIZADAS



Fuente: Elaboración propia con información de Fondos a la vista (s.f.2)

Los recursos públicos destinados a las OSC son mínimos y la mayoría de ellos se dirigen a los famosos “gongos”, que son las organizaciones gubernamentales no gubernamentales, como la Conade, las federaciones deportivas o el INEA. A pesar de ello, las OSC generan alrededor del 3% del PIB nacional y mantienen obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, al tiempo que generan 1 millón y medio de empleos. (Fondos a la vista, s.f.2). Un indicador preocupante es que la mayoría de estas organizaciones se localizan en la Ciudad de México. Como lo reportó Alternativas y Capacidades, el 20.8% del total de OSC registradas en el país están localizadas en la capital.

Las organizaciones de la sociedad civil han ido adquiriendo un peso específico cada vez mayor, fiscalizando de mejor manera las acciones del gobierno y proponiendo políticas públicas en casi cualquier ámbito, desde los derechos identitarios hasta la defensa del medio ambiente, pasando por la agenda de salud y la seguridad pública. Su influencia ha tenido externalidades positivas para la sociedad en múltiples dimensiones que van desde proveer servicios, como el caso de los albergues para personas migrantes que operan grupos de la sociedad civil (la mayoría de estos religiosos), hasta brindar información

con alto valor democrático, como los trabajos de organizaciones como Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, México Evalúa y el IMCO.

De hecho, mucha de la información relacionada a casos de corrupción gubernamental se han conocido gracias a estas organizaciones y no necesariamente por el trabajo de fiscalización e investigación de las autoridades. Algunos de los casos más famosos son “la Estafa Maestra”, el desfalco en Segalmex y las investigaciones relacionadas al espionaje gubernamental sobre activistas, periodistas y políticos. Todas estas investigaciones han servido como información útil para que el electorado pueda tomar decisiones formales, como votar por un candidato o un partido.

Las OSC también han brindado servicios de gran valor, como protección jurídica. Una de las organizaciones más reconocidas en esta materia es el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, organización que ha litigado asuntos paradigmáticos en el país en los que se han torturado, asesinado o desaparecido personas. Sin duda, el caso más mediático es el de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Esta organización ha dado seguimiento al caso, asesorado a las familias de los desaparecidos.

Finalmente, vale la pena comentar que parte de la sociedad civil mexicana se ha convertido en una especie de oposición al poder público, no necesariamente en términos electorales, pero sí en términos de política pública. Frente a la ausencia de otros controles institucionales, como el legislativo, algunas organizaciones y colectivos ha llevado a cabo una importante tarea de fiscalización política a través del estudio y análisis de reformas y acciones gubernamentales, así como de propuestas de política pública concretas en diversas materias que incluyen la seguridad pública, la militarización, el desarrollo social y el desarrollo científico y educativo. En ocasiones varias OSC han sido acosadas desde el gobierno.

En este sentido, si bien la OSC mexicana es pequeña en tamaño, durante los últimos años su labor ha tenido un impacto relevante en la sociedad y en la política del país. Su trabajo ha suplido parte del trabajo gubernamental y ha servido para aumentar la protección de ciertos derechos humanos. Sin acceso a cuantiosos recursos, la SCO ha entregado resultados positivos, ya sean estos de naturaleza asistencialista, de defensa de derechos humanos o bien de investigación.

Gran parte de las organizaciones de la sociedad civil se concentran en la capital del país y el Estado de

México, mientras que algunas entidades que apenas registran este tipo de organizaciones. La descentralización de la actuación civil es un pendiente de cara a los siguientes años en el país (Gráfica 39).

Imagen: <https://presshub.mx/quintana-roo/sociedad-civil/2022/04/19/por-que-nos-oponemos-al-tren-maya-sociedad-civil/>

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: OPOSICIÓN AL PODER PÚBLICO ANTE LA AUSENCIA DE CONTROLES INSTITUCIONALES

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE REFORMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES.

PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN TEMAS COMO SEGURIDAD, MILITARIZACIÓN, DERECHOS IDENTITARIOS, DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y EDUCATIVO.

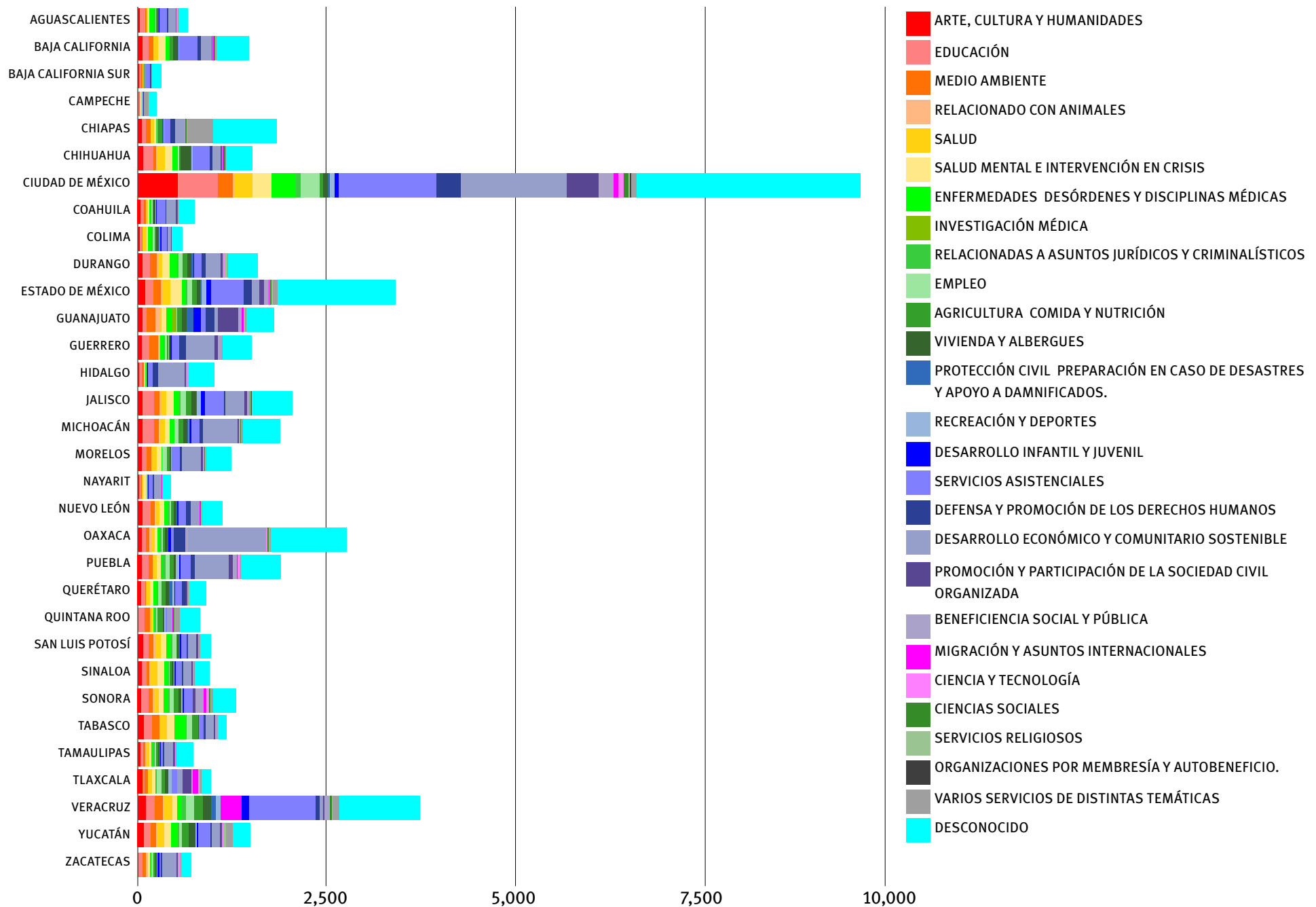
FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO.

PROVEER SERVICIOS, COMO EL CASO DE LOS ALBERGUES PARA PERSONAS MIGRANTES O BRINDAR INFORMACIÓN CON ALTO VALOR DEMOCRÁTICO, COMO PROTECCIÓN JURÍDICA.

DESARROLLO DE INVESTIGACIONES RELACIONADAS AL ESPIONAJE GUBERNAMENTAL SOBRE ACTIVISTAS, PERIODISTAS Y POLÍTICOS.



GRÁFICA 38. ORGANIZACIONES EN MÉXICO



Fuente: Elaboración propia con información de Fondos a la vista (s.f.3)

Ahora bien, no se debe soslayar que una exigencia cada vez mayor hacia las organizaciones civiles tiene que ver con la transparencia de sus recursos y procesos de contratación. Aunque no se sabe con exactitud cuántos colectivos, asociaciones civiles y ONG's transparentan al cien por ciento el origen y uso de recursos, y si bien en los casos de no donatarias no tienen obligación de hacerlo, se han identificado casos en los que existe opacidad. De igual manera, los procesos de contratación no siempre están estandarizados y en muchas ocasiones estos no siguen los procesos internacionalmente reconocidos como mejores prácticas.

En conclusión, se debe decir que las OSC son un actor fundamental dentro de la democracia mexicana. Su acelerado crecimiento en los últimos años ha servido como un gran estímulo de participación social y han jugado roles críticos que incluyen la exigencia de mayor rendición de cuentas por parte de las autoridades públicas y la complementariedad de tareas que el Estado no cumple plenamente. Además, estas organizaciones impulsan la economía del país y sirven como promotores de iniciativas que contienen exigencias de la sociedad mexicana. No obstante, el poco financiamiento con el que cuentan y los retos en materia de transparencia son pendientes que se

deberán cumplir en los años siguientes si se busca que las OSC se consoliden como actores legitimados frente a la sociedad, capaces de fiscalizar e incidir en la vida de las personas.

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SON ACTORES FUNDAMENTALES DENTRO DE LA DEMOCRACIA

- » SON GRAN ESTÍMULO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

HAN JUGADO ROLES CRÍTICOS:

- » EXIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS
- » COMPLEMENTARIEDAD DE TAREAS QUE EL ESTADO NO CUMPLE PLENAMENTE

ESTAS ORGANIZACIONES:

- » IMPULSAN LA ECONOMÍA DEL PAÍS
- » SON PROMOTORES DE INICIATIVAS

ENFRENTAN:

- » POCO FINANCIAMIENTO
- » RETOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
- » ACOSO DESDE EL GOBIERNO



A close-up photograph of a hand holding a golden scale of justice. The hand is positioned at the top center, gripping the top handle of the scale. The scale's beam is horizontal, and two pans are suspended from it by chains. The pans are empty and appear to be in a state of balance. The background is a dark, textured grey. A white vertical bar is on the left, and a red vertical bar is on the right. A green horizontal bar is at the bottom right.

**CONCLUSIÓN
GENERAL**

CONCLUSIÓN

GENERAL

Como se ha revisado, la evaluación general del Estado mexicano no es la mejor posible. Si bien se reconocen aspectos positivos en algunas instituciones, como el desempeño general de los órganos constitucionalmente autónomos, así como la relevancia de la sociedad civil organizada en el entramado democrático del país, al mismo tiempo se identifican oportunidades y amenazas que deben ser atendidas.

Como se comentó en el cuerpo de este reporte, los tres poderes públicos del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial presentan déficits democráticos

importantes. El irrespeto a la constitución y las leyes por parte del Ejecutivo y el Legislativo, sumado a las enormes ineficiencias del poder Judicial han dejado como saldo una enorme concentración de atribuciones en la figura del presidente, bajos niveles de transparencia y pocos controles entre poderes, así como enormes niveles de impunidad y mucha opacidad en todo el cuerpo judicial del país.

Vale la pena comentar con toda claridad, que las principales amenazas que enfrenta el Estado democrático en México tienen que ver con que el Ejecu-

tivo federal siga concentrando facultades formales e informales, elimine más contrapesos y logre subordinar a mediano plazo a los poderes Legislativo y Judicial. Esta amenaza no es menor, porque atenta contra la democracia y sus bases, como la separación de poderes. Asimismo, la falta de límites para el Ejecutivo federal pone en riesgo el ejercicio de los derechos humanos. Las agresiones en contra de todos aquellos que critican el ejercicio gubernamental podrían escalar y atentar contra derechos como la libertad de expresión.

Asimismo, las deudas del poder Judicial representan una de las principales amenazas para el ejercicio pleno de derechos. Los niveles de impunidad y el bajo acceso a la justicia para amplios grupos de la sociedad ponen en entredicho el Estado de derecho. Las consecuencias están a la vista. Las tasas de homicidio doloso, feminicidio y abusos a los derechos humanos son, en parte, incentivadas por la ausencia del Estado que es incapaz de procurar la justicia y castigar a quienes atentan contra la ley.

Por otro lado, los partidos políticos, instituciones centrales de la democracia mexicana, muestran bajos niveles de confianza por parte de la ciudadanía como consecuencia de la poca representatividad que

mantienen, así como de los escándalos de corrupción y la opacidad con la que operan. Los partidos políticos, aunque necesarios para operar un sistema democrático, son las instituciones menos apreciadas en el país y el costo que representan para la ciudadanía no es menor. Ese financiamiento público, si bien ha emparejado la competencia electoral, al mismo tiempo ha debilitado la relación entre partidos y militantes.

Otra amenaza identificada es la opacidad con la que gobiernan los gobernadores, misma que pone en entredicho la democracia subnacional y el respeto al Estado de derecho. El reto en materia de fiscalización política subnacional no es menor y es un requisito para aumentar la democracia a nivel nacional. La mayoría de esfuerzos dedicados a fortalecer las plataformas institucionales se han dirigido al nivel de gobierno más alto, y hasta hace poco las entidades federativas no atraían mayor atención.

Algunas de las oportunidades de mejora para el Estado mexicano están relacionadas con la posibilidad que la Corte tiene para demostrar una autonomía total en sus sentencias y decisiones, así como para convertirse en un órgano de control constitucional que base sus decisiones únicamente en razonamientos

de orden jurídico. Asimismo, las elecciones de 2024 servirán como un examen a quienes gobiernan en la actualidad, y una nueva conformación parlamentaria podrá transformar al congreso que puede pasar de ser un poder reactivo a uno activo, que impulse reformas y políticas sin necesidad de consultar o recibir órdenes del Ejecutivo federal. En este sentido, el Congreso puede ser más proactivo.

Finalmente, las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un rol clave para exigir mayor rendición de cuentas a las autoridades públicas y coadyuvar con tareas que el Estado no alcanza a cubrir. Sin embargo, el tamaño de la sociedad civil que se organiza en el país es pequeño en comparación con el resto de países de la región. Además, la cultura cívica en el país sigue estando en una fase de construcción, por lo que el financiamiento de las OSC es limitado. No obstante, el rol que este sector ha desempeñado ha sido clave para fiscalizar políticamente a las autoridades, presionar por más transparencia y defender los derechos humanos.

La evaluación general del Estado mexicano no es la mejor. El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial presentan déficits democráticos.

La principal amenaza que enfrenta el Estado democrático en México proviene del Ejecutivo federal al concentrar facultades formales e informales, eliminar más contrapesos y lograr subordinar a mediano plazo a los poderes Legislativo y Judicial.



REFERENCIAS

Imagen: <https://www.meer.com/es/61093-regalar-la-biblioteca-del-difunto>

REFERENCIAS

- Alamilla, S. (20 de julio, 2022). *Con AMLO se disparan las negativas a dar información por estar “Reservada” o “Clasificada”*. EME EQUIS. Disponible en: <https://www.m-x.com.mx/investigaciones/con-López Obrador-se-disparan-las-negativas-a-dar-informacion-por-estar-reservada-o-clasificada>
- López Obrador. (2018). *50 lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana*. AMLO. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2018/07/15/50-lineamientos-generales-para-el-combate-a-la-corrupcion-y-la-aplicacion-de-una-politica-de-austeridad-republicana/>
- Animal Político. (2023). *Maratón legislativo: estas fueron las reformas aprobadas en ‘fast track’ por la Cámara de Diputados*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/politica/reformas-fast-track-camara-diputados>
- Appleseed México. (s.f.). *¿Cuál es el financiamiento promedio de las organizaciones civiles en México?* Disponible en: <https://appleseedmexico.org/centro-de-ayuda/entorno-de-la-sociedad-civil-en-mexico/cual-es-el-financiamiento-promedio-de-las-organizaciones-civiles-en-mexico/#:~:text=%E2%80%9CLas%20OSC%20mexicanas%20financian%20sus,como%20ingresos%20autogenerados%20y%20externos.>
- Aristegui Noticias. (28 de marzo, 2023a). *Narra Jesús Esquivel acoso por parte de funcionarios de AMLO*. Aristegui Noticias. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/2803/mexico/narra-jesus-esquivel-acoso-por-parte-de-funcionarios-de-López Obrador/>
- Aristegui Noticias. (21 de abril, 2023b). *‘Ni les contesten el teléfono’: AMLO a SCJN tras propuesta de aplazar fallo de Corte sobre Guardia Nacional*. Aristegui Noticias. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/2104/mexico/no-se-puede-acatar-fallo-de-corte-sobre-guardia-nacional-López Obrador/>
- Aristegui Noticias. (18 de abril, 2023c). *“Ya tomé esa decisión”, dice AMLO sobre reservar información de FA*. Aristegui Noticias. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1804/mexico/estamos-siendo-objeto-de-espionaje-del-pentagono-López Obrador/>
- Aristegui Noticias y ES. (10 de agosto, 2022). *Layda Sansores difunde audio de ‘Alito’ Moreno en sus redes sociales y*

- esquiva amparo*. Aristegui Noticias. Disponible en: [Layda Sansores difunde audio de 'Alito' Moreno en sus redes sociales y esquiva amparo | Aristegui Noticias](#)
- Aristegui Noticias y RC. (28 de marzo, 2023). *Narra Jesús Esquivel acoso por parte de funcionarios de AMLO*. Aristegui Noticias. Disponible en: [Narra Jesús Esquivel acoso por parte de funcionarios de López Obrador | Aristegui Noticias](#)
- Aristegui Noticias y Fierro, J. (17 de abril, 2023). *Ministro Zaldívar justifica adscripción de Guardia Nacional a Sedena*. Aristegui Noticias. Disponible en: [Ministro Zaldívar justifica adscripción de Guardia Nacional a Sedena | Aristegui Noticias](#)
- Artículo 19. (s.f.). *Periodistas asesinadas/os en México*. Disponible en: [Periodistas asesinadas/os – Artículo 19 \(articulo19.org\)](#)
- Artículo 19 (2023a). *Sedena debe entregar toda la información sobre contratos con proveedora de Pegasus*. Disponible en: <https://articulo19.org/Sedena-debe-entregar-toda-la-informacion-sobre-contratos-con-proveedor-de-pegasus/>
- Artículo 19. (2023b). *Voces contra la indiferencia: Informe anual 2022 de Article 19*. Disponible en: <https://articulo19.org/vocescontralaindiferencia/>
- Auditoría Superior de la Federación (ASF). (2021). *Informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2021*. Disponible en: [IR ASF – 2021](#)
- Axis negocios. (09 de mayo, 2023). *López Obrador presionado por periodista, recurre a conocidas excusas*. Axis noticias. Disponible en: [López Obrador presionado por periodista, recurre a conocidas excusas – \(axisnegocios.com\)](#)
- Benítez, D. (20 de abril, 2023). *AMLO 'acata' decisión de la Corte, pero deja mando militar en GN*. El Financiero. Disponible en: [López Obrador 'acata' decisión de la Corte, pero deja mando militar en GN – El Financiero](#)
- Bravo, C. (17 de junio, 2021). *¿Un 'narcotúnel' constitucional? Reforma*. Disponible en: [¿Un 'narcotúnel' constitucional? \(reforma.com\)](#)
- Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión. (2021a). *Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público*. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf
- Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión. (2021b). *Ley Federal de revocación de mandato*. Disponible en: [Ley Federal de Revocación de Mandato \(diputados.gob.mx\)](#)
- Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión. (2023). *Ley general de partidos políticos*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>
- Casar, M. y Ugalde, L. (2018). *Dinero bajo la mesa financiamiento y gasto ilegal de las campañas políticas en México*. MCCI e Integralia Consultores. Disponible en: [Dinero-Bajo-la-Mesa.-Financiamiento-y-Gasto-Ilegal-de-las-Campañas-en-México.pdf \(dinerobajolamesa.org\)](#)
- Casar, M. & Morera, M. (2023). *Ilegalidades... 'Sí, ¿y qué?'* Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. Disponible en: [Ilegalidades... 'Sí, ¿y qué?' – Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad \(contralacorrupcion.mx\)](#)
- Castillo, J. (01 de mayo, 2023). *Atoradas 3 mil resoluciones de solicitudes de información el INAI*. Mediatik. Disponible en: [Atoradas 3 mil resoluciones de solicitudes de información el INAI | Mediatik](#)
- Centro Prodh. (2023). *Ejército espía: realidad innegable*. Disponible en: [Ejército espía: realidad innegable – Sistema Integral de Información en Derechos Humanos 4.0 \(centro-prodh.org.mx\)](#)
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). (s.f.). *Impunidad en México*. Disponible en: <https://cmdpdh.org/project/no-mas-impunidad/>
- Consejo General del INE. (2018). *Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedi-*

- miento sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido político Morena y su entonces presidente del comité ejecutivo nacional, el C. Andrés Manuel López Obrado, identificado con el número de expediente INE/Q-COFUTF/93/2018.
- Consejo General del INE. (2021). *Sentencia en el recurso de apelación al rubro indicado, en el sentido de revocar lisa y llanamente la resolución INE/CG638/2018 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el proceso administrativo sancionador en materia de fiscalización identificado con el número de expediente INE/Q-COFUTF/93/2018.*
- Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (Comecso). (2022). *Índice Global de Impunidad México 2022.* Disponible en: <https://www.comecso.com/publicaciones/indice-global-de-impunidad-mexico-2022>
- Cross, W. y Katz, R. (2013). *The Challenges of Intra-Party Democracy.* Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Cullell, J. (19 de agosto, 2020). *México se estanca entre los diez países con mayor impunidad.* El País. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2020-08-19/mexico-se-estanca-entre-los-diez-paises-con-mayor-impunidad.html>
- Daen, A. & Aguirre, S. (19 de enero, 2021). *Información bajo llave: Gobierno de AMLO reserva documentos de proyectos y casos clave.* Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/gobierno-López-Obrador-reserva-documentos-casos-proyectos-clave>
- De la Rosa, Y. (09 de junio, 2022). *PAN, PRI y PRD anuncian ‘paro constitucional’: no aprobarán reformas de AMLO.* Forbes. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/pan-pri-y-prd-anuncian-paro-constitucional-en-el-congreso-no-aprobaran-reformas-de-López-Obrador/>
- Dina, E. (13 de abril, 2023). *“Se aguantan”: Félix Salgado Macedonio advierte que nombramientos en Inai serán cuando ellos digan.* El Universal. Disponible en: www.eluniversal.com.mx/nacion/se-aguantan-felix-salgado-macedonio-advierte-que-nombramientos-en-inai-seran-cuando-ellos-digan/
- Durán, V., González, D. & Olmos, R. (s.f.). *El poder familiar de la federación.* Mexicanos contra la corrupción y la impunidad. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/web/magistrados/>
- El Financiero. (19 de julio, 2022). *Juez Gómez Fierro está siendo investigado por ‘salvar’ de multa a Iberdrola: AMLO.* El Financiero. Disponible en: [Juez Gómez Fierro está siendo investigado por ‘salvar’ de multa a Iberdrola: López Obrador – El Financiero](https://www.financiero.com.mx/financiero/2022/07/19/juez-gomez-fierro-esta-siendo-investigado-por-salvar-de-multa-a-iberdrola-lopez-obrador-el-financiero)
- El Financiero. (19 de marzo, 2023). *Norma Piña: queman piñata con rostro de ministra de la Suprema Corte en mitin de AMLO.* El Financiero. Disponible en: [Norma Piña: queman piñata con rostro de ministra de la Suprema Corte en mitin de López Obrador – El Financiero](https://www.financiero.com.mx/financiero/2023/03/19/norma-pina-queman-piñata-con-rostro-de-ministra-de-la-suprema-corte-en-mitin-de-lopez-obrador-el-financiero)
- Equis justicia para las mujeres. (2020). *Ya es ley: todas las sentencias judiciales serán públicas.* Disponible en: [Ya es ley: todas las sentencias judiciales serán públicas – EQUIS](https://www.equis.org.mx/ya-es-ley-todas-las-sentencias-judiciales-seran-publicas)
- Etcétera. (21 de abril, 2021). *Ataca AMLO al juez Fierro por amparo “de las tarjetas telefónicas”.* Etcétera. Disponible en: [Ataca López Obrador al juez Fierro por amparo “de las tarjetas telefónicas” \(etcetera.com.mx\)](https://etcetera.com.mx/ataca-lopez-obrador-al-juez-fierro-por-amparo-de-las-tarjetas-telefonicas)
- Fondos a la vista. (s.f.1). *Evolución de las OSC en México.* Disponible en: <https://fondosalavista.mx/organizaciones-en-el-tiempo>
- Fondos a la vista. (s.f.2). *Evolución de los ingresos económicos de las DAs.* Disponible en: <https://fondosalavista.mx/evolucion-ingresos>
- Fondos a la vista. (s.f.3). *Organizaciones en México.* Disponible en: <https://fondosalavista.mx/organizaciones-en-mexico>
- Forbes. (2021). *AMLO pide investigar a juez que suspendió Ley Eléctrica.* Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/politica-lopez-obrador-investigar-juez-ley-electrica/>

- Flamand, L. (2010). *Sistema federal y autonomía de los gobiernos estatales: Avances y retrocesos*. En Ordorica, M. & Prud'homme, J. (Eds.), México, D.F.: El Colegio de México, 2010. (pp. 495-522).
- Fundar. (2014). *La censura indirecta plantea peligros significativos para la libertad de prensa en México*. Disponible en: <https://fundar.org.mx/la-censura-indirecta-plantea-peligros-significativos-para-la-libertad-de-prensa-en-mexico/>
- Gobierno de México. (2021). *Directorios de organizaciones de la sociedad civil inscritas en el Registro Federal de las OSC al 31 de diciembre de 2021*. Datos Abiertos. Disponible en: [Datos Abiertos de México – Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil](https://datos.gob.mx/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil)
- Guerrero, C. & Jiménez, B. (25 de noviembre, 2022). *Ordena AMLO a SSPC desobedecer a jueces*. Reforma. Disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/ordena-López Obrador-a-sspc-desobedecer-a-jueces/ar2510466
- Guerrero, D. (16 de enero, 2021). *Falso que gobierno de AMLO no haya reservado información*. Verificado. Disponible en: <https://verificado.com.mx/falso-que-gobierno-de-López-Obrador-no-haya-reservado-informacion/>
- Guillén, B. (28 de marzo, 2023). *Al menos 38 muertos en un incendio en un centro del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez*. El País. Disponible en: [Al menos 38 muertos en un incendio en un centro del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez | EL PAÍS México \(elpais.com\)](https://elpais.com/mexico/2023/03/28/al-menos-38-muertos-en-un-incendio-en-un-centro-del-instituto-nacional-de-migracion-en-ciudad-juarez/)
- Hazan, R. y Rahat, G. (2010). *Democracy within parties: candidate selection methods and their political consequences*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Hernández, R. (2008). *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*. D.F.: Colegio de México.
- Hernández, E. (2022). *Vota Ministra Yasmín Esquivel con Gobierno*. Reforma. Disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/vota-ministra-yasmin-esquivel-con-gobierno/ar2526948?referer=--7d616165662f3a3a-6262623b727a7a7279703b767a783a-https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=
- Hiriart, P. (14 de septiembre, 2022). *Jorge Luis Lavalle, implicado en caso Odebrecht, obtiene prisión domiciliaria*. El Financiero. Disponible en: [Jorge Luis Lavalle, implicado en caso Odebrecht, obtiene prisión domiciliaria – El Financiero](https://www.elfinanciero.com.mx/2022/09/14/jorge-luis-lavalle-implicado-en-caso-odebrecht-obtiene-prision-domiciliaria/)
- IMER noticias (12 de febrero, 2020). *Arturo Zaldívar presenta proyecto de Reforma Judicial*. IMER noticias. Disponible en: [Arturo Zaldívar presenta proyecto de Reforma Judicial. – IMER Noticias](https://www.imer.com.mx/noticias/arturo-zaldivar-presenta-proyecto-de-reforma-judicial/)
- Impunidad Cero. (2022). *Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022*. Disponible en: <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/175/contenido/1669895146115.pdf>
- Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). (s.f.). *Informes*. Disponible en: [Catálogo | IDEA](https://www.idea.int/publications)
- Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO). (s.f.). *Compras públicas en México*. Disponible en: <https://imco.org.mx/riesgosdecorrupcion/transparencia/>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (s.f.). *Obligaciones de Transparencia*. Disponible en: https://home.inai.org.mx/?page_id=3330
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2021). *Si algo hemos hecho bien en este país en los últimos 30 años, ha sido crear un Sistema Electoral que permite alternancias: Lorenzo Córdova*. Central Electoral. Disponible en: [https://centralectoral.ine.mx/2021/05/18/si-algo-hemos-he-](https://centralectoral.ine.mx/2021/05/18/si-algo-hemos-he)

cho-bien-en-este-pais-en-los-ultimos-30-anos-ha-sido-crear-un-sistema-electoral-que-permite-alternancias-lorenzo-cordova/

Instituto Nacional Electoral (INE). (2022). *Aprueba INE financiamiento a los partidos políticos para 2023 con fórmula establecida en la Constitución*. Disponible en: <https://centralelectoral.ine.mx/2022/08/10/aprueba-ine-financiamiento-a-los-partidos-politicos-para-2023-con-formula-establecida-en-la-constitucion/>

Instituto Nacional Electoral (INE). (s.f.a.). *Cómputos Distritales 2018. Elecciones Federales*. Disponible en: <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>

Instituto Nacional Electoral (INE). (s.f.b.). *Elección del presidente de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inipres.htm>

Instituto Nacional Electoral (INE). (s.f.c.). *Financiamiento Público*. Disponible en: <https://ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/financiamiento-publico/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019*. (inegi.org.mx). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021a). *ENCUCI*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021b). *Mortalidad*. Disponible en: Defunciones por homicidios (inegi.org.mx)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022a). *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022*. Disponible en: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022 (inegi.org.mx)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (2022)*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cndhe/2022/doc/cndhe_2022_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023b). *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022*. Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2022/doc/cnije_2022_resultados.pdf

Investing. (2023). *Sedena niega entregar información de contratos con Pegasus*. Disponible en: Sedena niega entregar información de contratos con Pegasus Por El Capitalino (investing.com)

Jackson, L. (21 de marzo, 2023). *Cuando el ejército de un país espía los celulares de los ciudadanos*. The New York Times. Disponible en: [Cuando el ejército de un país espía los celulares de los ciudadanos – The New York Times \(nytimes.com\)](https://www.nytimes.com/2023/03/21/world/americas/cell-phone-surveillance-mexico.html)

Kitroeff, N. & Bergman, R. (18 de abril, 2023). *Cómo México se convirtió en el mayor usuario del programa de espionaje más conocido del mundo*. The New York Times. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2023/04/18/espanol/pegasus-mexico-gobierno-ejercito.html>

Konrad Adenauer Stiftung, PoliLat, INE, CEPOS & USEM. (2022). *Índice de Desarrollo Democrático de México*. Disponible en: [Índice de Desarrollo Democrático de México – Índice de Desarrollo Democrático de México \(idd-mex.org\)](https://idd-mex.org/)

La denuncia. (2015). *Estalla el PAN; en la dirigencia trabajan para sí mismos: Calderón*. Disponible en: <https://ladenunciaonline.com/2015/01/29/estalla-el-pan-en-la-dirigencia-trabajan-para-si-mismos-calderon/>

- Lara, R. (23 de abril, 2021). *Ley Zaldívar: dos presidentes y un poder*. El País. Disponible en: [Ley Zaldívar: dos presidentes y un poder | Opinión | EL PAÍS México \(elpais.com\)](#)
- Lastiri, D. (02 de marzo, 2023). *Tras críticas de AMLO atacan en redes a la ministra Norma Piña*. Proceso. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/3/2/tras-criticas-de-López-Obrador-atacan-en-redes-la-ministra-norma-pina-302975.html>
- Latinobarómetro. (2021). *Informe 2021*. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Le Crecq, J., Chaidez, A. y Rodríguez, G. (2022). *Estructura y Función de la Impunidad en México* IGI-MEX. UDLAP. Disponible en: IGI MEX 2022 – UDLAP
- López, J. (25 de marzo, 2022). *AMLO pide a legisladores aprobar reforma eléctrica sin modificaciones*. Energy 21. Disponible en: <https://energy21.com.mx/politica-y-normatividad/2022/03/25/López-Obrador-pide-legisladores-aprobar-reforma-electrica-sin>
- López, M. (14 de septiembre, 2021). *Amarra Cortés reelección en el PAN; acusan cochinerero*. Mural. Disponible en: https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.mural.com.mx/amarra-cortes-reeleccion-en-el-pan-acusan-cochinerero/ar2258801?referer=-7d616165662f3a3a-6262623b727a7a7279703b767a783a-
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). (s.f.a). *La negra historia de Odebrecht en México*. Disponible en: [La negra historia de Odebrecht \(contralacorrupcion.mx\)](#)
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). (s.f.b). *Operación Safiro*. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/operacionsafiro/>
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). (2022). *Análisis de la reforma al Poder Judicial de la Federación*. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/wp-content/uploads/2022/01/analisis-reforma-poder-judicial-de-la-federacion.pdf>
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). (2023). *La excepción como regla: abusos e irregularidades de las compras del gobierno en 2022*. Disponible en: [La excepción como regla: abusos e irregularidades de las compras del gobierno en 2022 | Nuestro Dinero \(contralacorrupcion.mx\)](#)
- Mitofsky. (2022). *México hacia la elección #MX24*. Disponible en: [Partidos y alianzas por estado rumbo a 2024 \(Junio 2022\) \(mitofsky.mx\)](#)
- Monroy, J. (05 de abril, 202). *Elimina SCJN opacidad en uso de ahorros por Ley de Austeridad*. El Economista. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Suprema-Corte-invalida-que-López-Obrador-pueda-redireccionar-ahorros-a-discrecion-20220405-0098.html>
- Monroy, J. (22 de febrero, 2022). *FGR determina el no ejercicio de una acción penal contra el ex ministro Eduardo Medina Mora*. El Economista. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/FGR-determina-el-no-ejercicio-de-una-accion-penal-contra-ex-ministro-Eduardo-Medina-Mora-20220221-0121.html>
- Nación 321. (13 de abril, 2023). *Nombramientos del INAI serán cuando Morena diga; advierte Salgado Macedonio*. Noticias 321. Disponible en: [Nombramientos del INAI serán cuando Morena diga; advierte Salgado Macedonio \(nacion321.com\)](#)
- Noticias en la mira. (22 de diciembre, 2021). *Olga Sánchez Cordero y la transformación del nepotismo*. Noticias en la mira. Disponible en: <https://noticiasenlamira.com/politica/olga-sanchez-cordero-y-la-transformacion-del-nepotismo/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (s.f.). *Base de datos global de estadísticas tributarias*. Disponible en: [Base de datos global de estadísticas tributarias – OECD](#)
- Pérez, M. (13 de octubre, 2022). *Titular de Sedena rechaza comparecer en San Lázaro por hackeo; cita a los legisla-*

- dores a su oficina. El Economista. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Titular-de-Sede-na-rechaza-comparecer-en-San-Lazaro-por-hackeo-cita-a-los-legisladores-a-su-oficina-20221012-0135.html>
- Proceso. (18 de octubre, 2022). *El general Sandoval canceló comparecencia para explicar hackeo a Sedena por una carta "irrespetuosa"*. Proceso. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/10/18/el-general-sandoval-cancelo-comparecencia-para-explicar-hackeo-Sedena-por-una-carta-irrespetuosa-295336.html>
- Puente, K. (2015). *El Congreso mexicano: de la sumisión a la emancipación*. En Bárbara Schröter El sistema político de México. Alemania. Springer VS.
- R3D. (s.f.). *Ejército espía*. Disponible en: Ejército espía | Capítulo III – Ejército Espía (r3d.mx)
- R3D. (2017). #GOBIERNOESPÍA: *Vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México*. Disponible en: #GobiernoEspía: [vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México](https://www.gobiernoespia.org/) | R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales
- Ramos, C. & Ávila, Y. (20 de marzo, 2019). *¿De qué vive la sociedad civil? No de recursos públicos*. Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/sociedad/osc-dinero-publico-financiamiento-gongos>
- Ríos, J. (s.f.). *El déficit meritocrático. Nepotismo y redes familiares en el Poder Judicial de la Federación*. Mexicanos contra la corrupción y la impunidad. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1gZcaQPIDQDLjSXjLLS9rRbpy-R4dAIR/view>
- Rojas. (2023). *Crecen 72.8% quejas contra el INM por violaciones a derechos*. El Economista. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Crecen-72.8-quejas-contra-el-INM-por-violaciones-a-derechos-20230219-0073.html>
- Saldierna, G. & Méndez, E. (06 de Octubre, 2022). *Citan a comparecer en San Lázaro al secretario de la Defensa por el hackeo*. La Jornada. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/06/politica/citan-a-comparecer-en-san-lazaro-al-secretario-de-la-defensa-por-el-hackeo/>
- Secretaría de Gobernación. (s.f.). *Sistema de Información Legislativa (SIL)*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Iniciativas/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2013). *Cuenta Pública*. Disponible en: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2014). *Cuenta Pública*. Disponible en: CP | 2014 ([hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx))
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2015). *Cuenta Pública*. Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2016). *Cuenta Pública*. Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2017). *Cuenta Pública*. Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). *Cuenta Pública*. Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2018>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2019). *Cuenta Pública*. Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2019>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2020). *Cuenta Pública*. Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2020>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021). *Cuenta Pública*. Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2021>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). (2022). *Cuaderno Mensual de Información Estadística Peni-*

- tenciaria Nacional. Disponible en: [CE_2022_12.xlsx \(www.gob.mx\)](#)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2023). *Incidencia delictiva*. Gobierno de México. Disponible en: [Incidencia delictiva | Secretaría del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)
- Signos Vitales. (2020). *La pandemia en México Dimensión de la tragedia*. Disponible en: [Signos Vitales México | Reporte 1: La pandemia en México \(signosvitalismexico.org.mx\)](#)
- Signos Vitales. (2021). *Balance Negativo. Los derechos humanos en México*. Disponible en: [Reporte-4-2021-2.pdf \(signosvitalismexico.org.mx\)](#)
- Solís Acero, F. (2018). *Reforma Política Electoral*. México: F.C.E.
- SPIN. (s.f.). *Conferencias matutinas de AMLO*. Infografías. Disponible en: [Infografías – Análisis de Conferencias Matutinas de Andrés Manuel \(spintcp.com\)](#)
- Srithongrung, A. y Sánchez-Juárez, I. (2015). *Fiscal Policies and Subnational Economic growth in Mexico*. International Journal of Economics and Financial Issues. vol. 5, núm. 1, Estados Unidos, ECONJOURNALS, enero-abril.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2018). *Versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el martes 13 de noviembre de 2018*. Disponible en: [Número \(scjn.gob.mx\)](#)
- Torres, M. (02 de mayo, 2023). *Las quejas contra el INM por presuntas violaciones a derechos humanos se disparan 200% en el sexenio de AMLO*. Animal Político. Disponible en: [Quejas contra INM por presuntas violaciones a DH crecen 200% \(animalpolitico.com\)](#)
- Van Biezen, I. (2000). *On the Internal Balance of Party Power: Party Organizations in New Democracies*. Marzo 2021, de Party Politics Sitio web: https://www.researchgate.net/publication/249731369_On_the_Internal_Balance_of_Party_Power
- Villegas, J. (s.f.). *Suprema Corte de Justicia de la Nación aprueba eliminar prisión preventiva oficiosa para delitos fiscales*. ACPM. Disponible en: [Suprema Corte de Justicia de la Nación aprueba eliminar prisión preventiva oficiosa para delitos fiscales – ACPM Abogados](#)
- World Justice Project. (2022). *Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022*. Disponible en: [Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022 \(worldjusticeprojec](#)



SIGNOS VITALES

EL PULSO DE MÉXICO

Junio 2023



EL ESTADO MEXICANO A REVISIÓN

© 2023 Signos Vitales Society
Sitio web: www.signosvitalismexico.org
Correo: comunicacion@signosvitalismexico.org

Versión electrónica. Primera Edición

ISBN: 978-1-967204-24-3

